Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 21BI0079

Contrato para la "Adquisición del Equipo Médico Referente al Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del Paciente con Enfermedad por COVID-19, Primera Fase" (Partida 8), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **YAMBOZ, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. OSCAR ARRIAGA YAMIN**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- Fungen como administradores del presente contrato, los servidores públicos designados mediante los documentos que se adjuntan en el **Anexo 3 (tres)**, quienes son responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la "Adquisición del Equipo Médico Referente al Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del Paciente con Enfermedad por COVID-19, Primera Fase" (Partida 8), solicitado por la Coordinación de Atención Integral en el Segundo Nivel.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/6B30/BMI21/095/0358 de fecha 10 de febrero de 2021, integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 27 de septiembre de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-050GYR040-E22-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha convocatoria y en la Junta de Aclaraciones respectiva, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 23,808 de fecha 22 de diciembre de 2010, pasada ante la fe de la Licenciada en Derecho Norma Vélez Bautista, Titular de la Notaría Pública número 83 del Estado de México, e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca, bajo el folio mercantil electrónico número 50415*17.

II.2.- El C. Oscar Arriaga Yamin, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 23,808 de fecha 22 de diciembre de 2010, pasada ante la fe de la Licenciada en Derecho Norma Vélez Bautista, Titular de la Notaría Pública número 83 del Estado de México, e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca,

bajo el folio mercantil electrónico número 50415*17, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en vender, comprar, importar, exportar, comercializar, distribuir, proveer o ser proveedor, consignar, ser consignatario, comisionar, ser comisionista, agente de comercio, factor por cuenta propia y/o de terceros y llevar al cabo cualesquier otra forma de comercio al mayoreo y menudeo y/o al detalle de toda clase de insumos, bienes muebles, animales vivos, consumibles y/o refacciones para la industria en general; el comercio y de todo tipo de establecimientos; la agricultura y ganadería; incluyendo de manera enunciativa más no limitativa maquinaria, materiales de construcción, productos textiles, artículos de oficina, accesorios y todo tipo de aditamentos en general; equipo médico, aparatos electrodomésticos, equipos de cómputo y sus accesorios, juguetes, autopartes; entre otros.

II.4.- Cuenta con el registro siguiente:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **YAM101222AQ3**.

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, en Calle Ramón Corona número 201, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, Código Postal 50130, teléfono: (722) 5082 648, correo electrónico: yamboz@grupoarryam.com

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Adquisición del Equipo Médico Referente al Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del Paciente con Enfermedad por COVID-19, Primera Fase (Partida 8), ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones señaladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$22,135,121.03 (VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO**

VEINTIÚN PESOS 03/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad Total de Bienes	Precio Unitario Ofertado con Descuento antes de IVA	Monto Adjudicado antes de IVA
8	Carro Rojo con Equipo Completo para Reanimación con Desfibrilador Monitor Marcapaso	107	$206,870.29	$22,135,121.03

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual

elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, Junta de aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será máximo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes, y en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de **"EL INSTITUTO"** establecidos en los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el inciso b) de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en los lugares señalados en el Anexo 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", integrado al presente como **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** y a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por **"EL PROVEEDOR"**, tendrán la vigencia de 36 (treinta y seis) meses, contado a partir de la entrega en la Unidad Médica de destino final de los bienes.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con

las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

NOVENA.- CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, deberá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que esté destinado, provocando la afectación en un 30% (treinta por ciento) o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 (tres) meses, se procederá a la recisión del presente contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione **"EL PROVEEDOR"**. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la

vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Tercera, inciso a), del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 (treinta y seis) meses, mismo que será exigible por **"EL INSTITUTO"** a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

   Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá integrar copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por **"EL PROVEEDOR"** durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

   Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

Dicha garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito; dicha autorización se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones o cambios, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Novena del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por

atraso en el cumplimiento de las obligaciones será del 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) por cada día natural de incumplimiento, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido, sin incluir el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el inciso h) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el

mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y condiciones y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será

suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Fungen como administradores del presente contrato, los servidores públicos designados mediante los documentos que se adjuntan en el **Anexo 3 (tres)**, quienes son responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Oficio de Liberación de Inversión, Anexo Técnico, Anexo 3.2 Relación y Cantidad de Bienes, Anexo 3.3 Requisitos para de Equipo Médico, Anexo 3.4 Guía de Distribución y Administradores de Contrato, Términos y Condiciones y Anexos 4.1, 4.2, 4.2.A, 4.2.B, 4.2.C, 4.2.D, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7"
Anexo 2 (dos)	"Cédula de Descripción de Artículo, Propuesta Económica, Carta Garantía y Acta de Fallo"
Anexo 3 (tres)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"
Anexo 4 (cuatro)	"Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal

de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **12 de octubre de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	"EL PROVEEDOR" YAMBOZ, S.A. DE C.V.
C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA Apoderada Legal	**C. OSCAR ARRIAGA YAMIN** Representante Legal

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDUARDO ALAN DÍAZ ESTRADA
Ingeniero Biomédico Delegacional Comisionado del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ROBERTO GENARO MEDRANO ALVARADO
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Firma el presente contrato, el C. Carlos Eduardo Román Luna, Coordinador Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, como administrador del contrato, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C. MARCO VINICIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ DE LA LLAVE
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Baja California Sur

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA
Ingeniero Biomédico
Delegación Campeche

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ALBERTO MORATILLA HUERTA
Encargado de la División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. DAVID NAVA RODRÍGUEZ
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez", Centro Médico Nacional Siglo XXI

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDGAR ANDRÉS RODRÍGUEZ DOSAL
Encargado de la División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" Centro Médico Nacional La Raza

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ CHÁVEZ
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano Operativo Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. DAVID MENDOZA MARTÍNEZ
Coordinador Biomédico del Órgano de Operación
Administrativo Desconcentrado Estatal Chihuahua

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ CHÁVEZ
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Delegacional en Coahuila

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ADRIÁN CHAVIRA HERNÁNDEZ
Ingeniero Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Colima

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ DANIEL ROMAN LUNA
Ingeniero Biomédico del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Durango

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. PEDRO POZOS VÁZQUEZ
Jefe de División de Ingeniería Biomédica
UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Bajío

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MÓNICA LETICIA PACHECO RÍOS
Coordinadora de Biomédica
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guanajuato

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CÉSAR ALEJANDRO RANGEL RODRÍGUEZ
Coordinador Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Guerrero

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Christopher Guillermo Oliva Niehus

C. CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS
Ingeniero Biomédico
Delegación Estatal en Jalisco

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ÁLVARO VERDUZCO CORREA
Jefe de la División Biomédica
UMAE, Hospital de Especialidades, CMNO, "Lic. Ignacio García Téllez"

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JAVIER RODRÍGUEZ CUENDIA
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Oriente

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BRENDA TORRES VEGA
Coordinadora de Ingeniería Biomédica
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ
Director Administrativo
Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MAURICIO RAFAEL ÁLVAREZ BEDOLLA
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BOGART CARRERAS OLIVAR
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Morelos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. OLIVER GERARDO RUIZ MIRAMONTES
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Nayarit

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ
Coordinador Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Nuevo León

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BERTHA ALICIA ARROYO CASTAÑEDA
Jefe de División de Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad No. 21, Hospital de Traumatología y Ortopedia

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO
Ingeniero Biomédico E1
Delegación Estatal Oaxaca

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ALBERTO AGUSTÍN CANDIA VILLALOBOS
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HANS ULRICH LAU CRUZ
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMN "Manuel Ávila Camacho"

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. BRIAN ALBERTO PINILLA LÓPEZ
Titular de la Coordinación de Biomédica de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Querétaro

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JAIME ALFONSO MAGALLÓN LARA
Coordinador Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Quintana Roo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. DANIELA BERENICE CASTRO RIOS
Ingeniera Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
San Luis Potosí

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR
Ingeniero Biomédico Delegacional
Delegación Estatal Sinaloa

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. PEDRO JESÚS VILLAVICENCIO CRUZ
Jefe de División de Ingeniería Biomédica
Centro Médico Nacional del Noroeste, Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades número 2 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. KARIM TAPIA QUEVEDO
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HÉCTOR ANTONIO GUTIERREZ CÁNDANO
Coordinador de Ingeniería Biomédica
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Tamaulipas

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Tlaxcala

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CHRISTOPHER ZÁRATE PRIEGO
Titular de la División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14 Centro Médico Nacional "A.R.C.", Veracruz

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. SIMÓN GARCÍA QUINTERO
Ingeniero Biomédico E2
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MARIO RODRIGO MUÑOZ CÓRDOVA
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Sur

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ULISES TONATIUH AMADO GÓMEZ
Coordinador de Ingeniería Biomédica
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Yucatán

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MANUEL ALEJANDRO RAMIREZ HINOJOSA
Ingeniero Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
de Zacatecas

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 21BI0079

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO, ANEXO 3.2 RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES, ANEXO 3.3 REQUISITOS PARA DE EQUIPO MÉDICO, ANEXO 3.4 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS 4.1, 4.2, 4.2.A, 4.2.B, 4.2.C, 4.2.D, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 Y 4.7"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **60** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0278

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 19090008 con destino al proyecto PREI 20090027 por un monto de $34,844,892.40, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Rehabilitación pulmonar COVID-19, para la adquisición de 106 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 095 / 0358

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera:	Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase.		
Clave de Cartera:	2050GYR0041	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	65789	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	222,731,808.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI:	Adquisición
Proyecto PREI:	20090027
Acuerdos:	ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria:	222,324,840.00
Nombre del PPI:	Rehabilitación pulmonar COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento, 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **106**
Monto original con IVA: **34,844,892.40**

(treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 40/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0278
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 19090008 con destino al proyecto PREI 20090027 por un monto de $34,844,892.40, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Rehabilitación pulmonar COVID-19, para la adquisición de 106 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: **Equipamiento**

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900/GB3000/6B30/BI121/ 095 : 0358

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F i s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (/1)
Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)
C.P. María Yadhira Camacho Carrazco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (/1)
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (/1)
Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)
Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (/1)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)
C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (/1)
Lic. Francisco Alcántara Pérez -Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (/1)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (/1)
Lic. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (/1)
Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (/1)
M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (/1)
C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (/1)
C.P. Karla Elizabeth Soria Hernández.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (/1)
C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (/1)
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/1)

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0278
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 19090008 con destino al proyecto PREI 20090027 por un monto de $34,844,892.40, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Rehabilitación pulmonar COVID-19, para la adquisición de 106 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMID1/ 095 / 0358

Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/1)
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (/1)
Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (/1)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/1)
C.P. Manuel Armado Pérez Domínguez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (/1)
C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (/1)
C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (/1)
C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)
Lic. Maribel Yah Barrera.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)
LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (/1)
Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (/1)
C.P. María Felicitas Godínez Mendoza.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (/1)
L.C.P. Antonio Ramírez Carranza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Lomas Verdes México Poniente. (/1)
L.A.P. Margarita Laura Cerón Linares.- Encargada del Despacho Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Ávila Camacho Puebla. (/1)
Lic. Luz Elena González Félix.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora. (/1)
C.P. Rodolfo Bravo Gutiérrez.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (/1)
C.P. Jorge Melchor Baeza Vega.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Ignacio García Téllez Yucatán. (/1)
Lic. Gloria María Martínez Banda.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Magdalena de las Salinas. (/1)
Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/VMC

Volante No. 2021000064

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
PROGRAMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2050GYR0041 No. de programa o proyecto PREI : 20090027 OLI No.: 095 / 0358
No. solicitud de SHCP : 65789 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Gestion del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Final	Número de piezas	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131801	0000197856	17I	HGZ No. 3	Jesus Maria	01200003	010103	200203	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	230000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131802	0000196901	17I	U Med Familiar 10 y UMAA	Aguascalientes	01010013	012402	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	230000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131803	0000196902	17I	H Gral Regional 1 y UDDCM	Tijuana	02050025	020502	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	230000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131804	0000196342	17I	U Med Familiar 36 y UMAA	Tijuana	02050017	022409	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	230000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131805	0000196343	17I	H Gral Regional 20	Tijuana	02050007	020501	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	230000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131806	0000197861	17I	H Gral Zona 30 Y Teatro	Mexicali	02010001	020101	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	230000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131807	0000197836	17I	H Gral Zona MF 8	Ensenada	02030001	020201	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	230000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131808	0000198093	17I	H.G.S.M.F. NO. 12	San Luis Rio Colorado	02040001	020702	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	230000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131809	0000196907	17I	U Med Familiar 34 UMAA La Paz	La Paz	03010017	032401	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	230000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131810	0000196908	17I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010002	030201	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	230000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131811	0000196909	17I	H Gral Zona MF 1	Campeche	04010001	040201	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	230000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131812	0000196910	17I	U MEDICINA FISICA	GUSTAVO A MADERO	35A30002	352001	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	230000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131813	0000197985	17I	U.M.F ESPECIALIDADES 16 SEPT.	CUAUHTEMOC	37B50007	371502	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	230000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131814	0000197387	17I	U Med Física y Rehabilitación	COYOACAN-CVDA	35A50002	352001	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	230000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131815	0000196911	17I	H Gral Regional 1	CHIHUAHUA	08410010	080502	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	230000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	[illegible]	0000196909	17I	H Gral Zona 1	[illegible]	36100002	360101	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	230000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 "Año de la Independencia"

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2050GYR0041
No. solicitud de SHCP : 65789
No. de programa o proyecto PREI : 20090027
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 095 / 0358

Nombre del programa o proyecto : Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Poital	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131817	0000197401	17|	U.M.F. N° 33 Y U.M.A.A. N° 55	CHIHUAHUA	08010001	082401	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131818	0000196917	17|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131819	0000198507	17|	H.G.Z. C/M.F. N° 11	DELICIAS CHIH.	08050001	080202	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131820	0000198097	17|	H.G.S.Z. C/M.F. N° 15	CUAUHTEMOC CHIH	08030009	080201	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131821	0000198348	17|	H Gral Subzona 22	NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.	08080001	080701	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131822	0000198086	17|	H Gral Zona MF 23	HIDALGO DEL PARRAL CHIH	08020001	080203	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131823	0000198106	17|	UMF No. 59 + UMAA No. 86	SALTILLO	05030030	052437	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131824	0000198511	17|	CONJUNTO SALTILLO/HGZ 2	SALTILLO	05030008	050201	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131825	0000198349	17|	CONJUNTO MONCLOVA/ HGZ N°7	MONCLOVA COAH.	05170001	050204	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131826	0000198107	17|	CONJUNTO PIEDRAS/ HGZ 11	PIEDRAS NEGRAS	05120001	050102	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131827	0000198108	17|	HGSUB CON MF N 24	SABINAS, COAH.	05210003	050205	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131828	0000198612	17|	HGZ/MF N° 16	TORREON	05090001	050202	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131829	0000197145	17|	HGZ 165 CAMAS	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131830	0000197149	17|	H.G.Z. SINIESTRADO	MANZANILLO	06030001	060101	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131831	0000196922	17|	UMF N. 53 + UMAA	GOMEZ PALACIO	10130016	102411	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131832	0000197139	17|	M_H GRAL ZONA NUM 51	GOMEZ PALACIO DGO.	10130016	102102	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40

ANEXOS UNICAMENTE PARA CONSULTA

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2050GYR0041 No. de programa o proyecto PREI : 20090027 OLI No.: 095 / 0358
No. solicitud de SHCP : 65789 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mlenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Mlenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Partida Portal	No. de piezas	Precio unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131833	0000197652	17I	M_H.G.Z M.F. 1	DURANGO	10010013	100201	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131834	0000198110	17I	H Especialidades 1 UMAE	León	11A10001	111901	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131835	0000197407	17I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 2	IRAPUATO GTO	11050004	110201	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131836	0000197563	17I	M_H GRAL ZONA NUM 4	CELAYA GTO	11080004	110101	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131837	0000197878	17I	HGR 243 CAMAS PROY 08110101A	León	11170047	110501	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131838	0000198119	17I	M_U.M.F. 29 DIAMANTE Y UMAA1	ACAPULCO DE JUAREZ	12020031	122416	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131839	0000197870	17I	M_H GRAL REGIONAL NUM 1	ACAPULCO DE JUAREZ	12020005	120501	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131840	0000198617	17I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 4	IGUALA GRO	12030001	120201	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131841	0000198357	17I	M_H.G.Z. 46	GUADALAJARA JAL	14010062	140502	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131842	0000197655	17I	HGR 216 CAMAS PROY 08140001	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	14D60003	140504	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131843	0000195023	17I	M_H ESPECIALIDADES -OBLATOS-	GUADALAJARA JAL	14A60003	141501	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131844	0000196927	17I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 9	CD. GUZMAN JAL	14020002	140204	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131845	0000197882	17I	M_H GRAL REGIONAL 110	GUADALAJARA JAL	14A60001	140503	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131846	0000197417	17I	M_H GRAL ZONA NUM 89	GUADALAJARA JAL	14A60001	140104	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131847	0000197863	17I	M_H G.Z. EN CONSTR. (OBRA) 21	TEPATITLAN JAL	14120003	140102	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	326,725.40	326,725.40
[illegible]	Equipo médico y de laboratorio	[illegible]	[illegible]	17I	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2050GYR0041
No. solicitud de SHCP : 65789
No. de programa o proyecto PREI : 20090027
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 095 / 0358

Nombre del programa o proyecto : Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUP	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131849	0000197884	17]	M_H G Z M F 6	OCOTLAN JAL	14150001	140203	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131850	0000196928	17]	UMAA+ UMF 52	GUADALAJARA JAL	14010016	142403	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131851	0000197890	17]	H Gral Regional 72	TLANEPANTLA	15060012	150501	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131852	0000197419	17]	H Gral Regional 195	ECATEPEC	15540005	150502	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131853	0000196623	17]	HGZ197 Texcoco	TEXCOCO	15610005	150105	200200	531-191	0391	03	01	00015314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131854	0000197665	17]	HGR Tecamac	TECAMAC	15970003	150503	200200	531-191	0391	03	01	00015314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131855	0000196931	17]	U MED FAMILIAR 231	METEPEC MEX	16860001	162435	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131856	0000197891	17]	M_H GRAL REGIONAL 220	TOLUCA MEX	16010005	160501	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131857	0000196834	17]	HGR N. 251	METEPEC	16860010	160502	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131858	0000197624	17]	HTraumatologiaOrtopedi aLVUMAE	Naucalpan de Juárez	16050002	162001	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131859	0000198090	17]	M_UMF Y U M A A 75 Y HGZ 83	MORELIA MICH.	17030008	172403	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131860	0000198593	17]	HGR 259 CAMAS P 10170010	CHARO	17030005	170502	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131861	0000197856	17]	M_H GRAL ZONA-MF-NUM 4	ZAMORA MICH.	17130003	170102	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131862	0000197835	17]	M_H GRAL ZONA-MF-NUM 12	LAZARO CARDENAS MICH.	17270001	170203	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131863	0000196594	17]	M H G R M F 7	CUERNAVACA	18010009	180601	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131864	0000197839	17]	M_H GRAL ZONA-MF-NUM 7	CUAUTLA MOR.	18110001	180201	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2050GYR0041
No. solicitud de SHCP : 65789

No. de programa o proyecto PREI : 20090027
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 095 / 0358

Nombre del programa o proyecto : Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase.

cifras en pesos

						PREI Mlenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Mlenium Control de Compromisos				Monto Autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripcion	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Partida Presupuestal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131865	0000197345	17I	M_H GRAL ZONA MF NUM 10	SANTIAGO IXCUINTLA NAY	19040002	192201	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530037	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131866	0000197533	17I	M_UMF N. 19 MEZCALES	BAHIA DE BANDERAS NAY	18160001	182416	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530037	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131867	0000197634	17I	U MED FAMILIAR NUM 7	SAN PEDRO GARZA GARCIA N L	20090002	202416	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530037	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131868	0000196863	17I	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	APODACA	20080004	200105	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530037	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131869	0000197604	17I	M_H GRAL SUBZONA - MF-NUM 11	MONTEMORELOS N L	20060001	200402	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530037	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131870	0000196304	17I	M_H GRAL ZONA -MF-NUM 5	SAN NICOLAS DE LOS GARZA N L	20170004	200201	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530037	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131871	0000197635	17I	M_UNIDAD MEDICINA FISICA N. 1	MONTERREY N L	20A10002	202001	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530037	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131872	0000197105	17I	M_H GRAL ZONA NUM 1	OAXACA OAX	21020001	210101	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530037	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131873	0000196865	17I	H GRAL ZONA -NUM 2	SALINA CRUZ	21030002	210202	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530037	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131874	0000196059	17I	HGZ No 22 LA M.PEDL A 22010033	PUEBLA	22010054	220101	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530037	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131875	0000197837	17I	M_H ESPECIALIDADES CMN	PUEBLA	22010001	221901	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530037	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131876	0000197106	17I	M_H GRAL ZONA MF NUM 15	TEHUACAN PUE.	22050002	220103	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530037	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131877	0000197347	17I	Hospital General Regional	EL MARQUES	23300002	230502	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530037	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131878	0000196565	17I	M_HOSP GRAL F. Q. M.A.A.	QUERETARO QRO	23010001	230501	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530037	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131879	0000197108	17I	M_H GRAL ZONA N. M 3	SAN JUAN DEL RIO QRO	23040001	230101	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530037	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131880	0000197632	17I	[illegible]	PLAYA DEL CARMEN	23100015	240102	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530037	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2050GYR0041
No. solicitud de SHCP : 65789

No. de programa o proyecto PREI : 20090027
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 095 / 0358

Nombre del programa o proyecto : Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppral	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131881	0000199868	17I	H.G.R. N° 17	BENITO JUAREZ	24070026	240501	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131882	0000199309	17I	H.G.Z. C/M.F. N° 1	OTHON P.BLANCO	24010003	240201	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131883	0000197839	17I	M_H GRAL ZONA NUM 50	SAN LUIS POTOSI S.L.P	25010027	250101	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131884	0000199060	17I	M_H GRAL ZONA NUM 6	CD. VALLES S.L.P	25050001	250103	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131885	0000198051	17I	M_UMF 10 CONSULT + UMAA	CULIACAN SIN.	26010044	262432	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131886	0000198565	17I	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1	CULIACAN	26010001	260501	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131887	0000198566	17I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 3	MAZATLAN SIN.	26050003	260202	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131888	0000197110	17I	M_H GRAL ZONA NUM 49	AHOME SIN.	26030005	260101	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131889	0000197611	17I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 32	GUASAVE SIN	26040001	260201	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131890	0000197111	17I	H GRAL SUBZONA -MF- NUM 30	GUAMUCHIL SIN	26350001	260402	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131891	0000196338	17I	HEspecialidades2CMNoroesteUMAE	Cajeme	27050006	271601	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131892	0000196567	17I	M_H GRAL ZONA NUM 46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131893	0000197847	17I	M_U.M.F. Y U.M.A.A. 39	MATAMOROS	29190018	292448	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131894	0000197351	17I	H Gral Regional No 270	Reynosa	29040029	290502	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131895	0000198569	17I	M.H.G.Z.M.F. 1	VICTORIA	29010008	290201	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131896	0000198310	17I	M.H.G.R. 6	CD. MADERO	29090002	290501	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	328,725.40	328,725.40

ANEXO 6 DICTAMEN DE RIESGOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 El Año de la Independencia

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2050GYR0041 No. de programa o proyecto PREI : 20090027 OLI No.: 095 / 0358
No. solicitud de SHCP : 65789 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Rec.				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Validación SHCP		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Partida Perfil	Unidades Pedidas	Precio Unitario (con IVA)	Importe Total (con IVA)
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131897	0000197112	17I	H G Z No1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	20211M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131898	0000198311	17I	H Especialidades 14 CMN ver/UMAE	Veracruz	31120001	311901	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	20211M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131899	0000197513	17I	M H G Z M F 24	POZA RICA	31070004	310201	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	20211M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131900	0000197115	17I	M H G Z M F 35	COATZACOALCOS	32450001	320202	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	20211M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131901	0000197316	17I	H Gral Regional Orizaba	Orizaba	32440501	320501	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	20211M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131902	0000196871	17I	M H G Z M F 32	MINATITLAN	32470001	320203	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	20211M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131903	0000197117	17I	M H G Z M F 35	COSAMALOAPAN	32360001	320201	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	20211M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131904	0000196872	17I	M H G Z 8	CORDOBA	22030001	320101	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	20211M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131905	0000196571	17I	HGR N1 HOSP ESP UMAE ESC ENF	MERIDA	33010001	330502	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	20211M02	1	328,725.40	328,725.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13131906	0000198312	17I	M H G Z M F 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	290000	20211M02	1	328,725.40	328,725.40
TOTAL																					105	34,844,892.40	34,844,892.40

ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas que se detallan en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo utilizadas en el ejercicio presupuestal inmediato anterior.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente para bienes nacionales, emitido por la COFEPRIS, así como el correspondiente Registro Sanitario, así como sus accesorios de aquellos bienes que así lo requieren.

Autorizó	Revisó
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica	**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián** Titular de División de Equipamiento Médico

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

NOTA: Con fecha 21 de julio de 2021 fue publicado el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas en el que queda oficializada la nueva denominación y adscripción de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, antes Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.191.0391.03.01 FECHA IMP.: 04/05/2021
CLAVE PREI: 000000000016314 HORA IMP.: 19:00:09

NOMBRE GENÉRICO
CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÒN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 **Descripción:**

1.1 Carro (indicar marca y modelo) rodable con sistema de freno que soporte desfibrilador para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación de onda bifásica cardiopulmonar.
- 1.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto.
- 1.1.2 Esquinas del carro redondeadas o esquinas con bordes lisos.
- 1.1.3 Dimensiones: longitud entre 78 cm. y 97 cm. ancho entre 55 cm. y 65 cm. altura entre 90 cm. y 100 cm.
- 1.1.4 Con manubrio o "empujador" para su conducción.
- 1.1.5 Cuatro ruedas antiestáticas, giratorias, de 12.5 cm. de diámetro como mínimo.
- 1.1.6 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas.
- 1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador- monitor:
  - 1.1.7.1 Con capacidad de giro.
  - 1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición.
  - 1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador.
- 1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones.
- 1.1.9 Con cuatro cajones como mínimo:
  - 1.1.9.1 Dos cajones con set de divisores (incluir número de parte) para al menos cuatro divisiones por cajón, de material resistente y desmontable, para la clasificación y separación de medicamentos y material.
  - 1.1.9.2 Sistema de seguridad o barra de seguridad o cierre centralizado en al menos los dos cajones superiores, por medio de sistema de sellos de garantia.
- 1.1.10 Con poste portavenoclisis o portasueros de altura ajustable e integrado.
- 1.1.11 Tabla para masaje cardíaco, con longitud de 50 x 60 cm como mínimo de material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro.
- 1.1.12 Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E.
- 1.1.13 Reanimador pulmonar manual reusable con reservorio de oxígeno (incluir marca, modelo y/o número de parte, incluir Registro sanitario).
  - 1.1.13.1 Desarmable y esterilizable en autoclave.
  - 1.1.13.2 Bolsa autoinflable de silicona transparente o semitransparente, libre de látex en todos los tamaños.
    - 1.1.13.2.1 Bolsa autoinflable tamaño adulto: Volumen de 1500 ml., como mínimo.
    - 1.1.13.2.2 Bolsa autoinflable tamaño pediátrico: Volumen en el rango de 500 a 600 ml.
    - 1.1.13.2.3 Bolsa autoinflable tamaño neonatal: Volumen de 320 ml como máximo.
  - 1.1.13.3 Mascarillas reusables, con almohadilla en todo el contorno, libre de látex. (incluir marca, modelo y/o número de parte).
    - 1.1.13.3.1 Tamaño adulto, pediátrico y neonatal
    - 1.1.13.3.2 Esterilizable en autoclave.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAMF/IWG/MRJR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HYB

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.191.0391.03.01	FECHA IMP.:	04/05/2021
CLAVE PREI:	000000000016314	HORA IMP.:	19:00:09

NOMBRE GENÉRICO
CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÒN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.1.13.3.3 Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente. 1.1.13.4 Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. 1.1.13.5 Válvula de seguridad que limite la presión en vias respiratorias a 40 +/- 5 cm de H2O. 1.1.13.6 Con conexión para oxigeno suplementario. 1.1.14 Equipo de intubación orotraqueal, (indicar marca, modelo y/o número de parte, incluir registro sanitario). 1.1.14.1 Con iluminación Xenón o LED o Xenón Led o Xenón Halógena a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo. 1.1.14.2 Mango recargable: (incluir número de parte) 1.1.14.2.1 Metálico de acero inoxidable, anticorrosivo. 1.1.14.2.2 Acabado moleteado o acanalado o rugoso o estriado. 1.1.14.2.3 Compatibles con todos los modelos de hojas. 1.1.14.2.4 Con cargador de escritorio (incluir número de parte). 1.1.14.3 Hojas de laringoscopio. 1.1.14.3.1 De acero inoxidable. 1.1.14.3.2 Rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0,1, 2, 3 y 4. (incluir número de parte). 1.1.14.3.3 Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4. (incluir número de parte). 1.1.14.4 Estuche (s) para guarda de mangos y hojas ofertados. (incluir número de parte). 1.1.15 Tanque de oxigeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora. 1.1.16 Equipo para desfibrilación manual, modo semiautomático (modo DEA), cardioversión, monitoreo continuo integrado y con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 1.1.16.1 Con selector de modo: cardioversión, desfibrilaciòn, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA). 1.1.16.2 Con selector de nivel de energía para Bifásica en el rango inferior de 2 Joules y en el rango superior de 200 Joules o mayor. 1.1.16.3 Con autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 60 segundos. 1.1.16.4 Con sistema para prueba de la descarga. 1.1.16.5 Tiempo de carga de 10 segundos o menor para máxima energía. 1.1.16.6 Con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa. 1.1.16.7 Sistema de autoprueba del equipo. 1.1.16.8 Con indicador de contacto de las palas con el paciente. (De acuerdo a la tecnología del fabricante).	

GAMF/IWO/MRJX

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.191.0391.03.01 FECHA IMP.: 04/05/2021
CLAVE PREI: 000000000016314 HORA IMP.: 19:00:09

NOMBRE GENÉRICO
CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÒN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.1.16.9 Palas reusables para adulto convertibles a pediátricas con funciones de:
- 1.1.16.9.1 Excitación externa
- 1.1.16.9.2 Detección de actividad eléctrica cardiaca.

1.1.16.10 Botón de descarga en las palas y panel de control.

1.1.16.11 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control.

1.1.16.12 Con capacidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación.

1.1.16.13 Marcapasos transcutáneo interconstruido usando electrodos autoadheribles.
- 1.1.16.13.1 Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 mA o menor a 140 mA o mayor.
- 1.1.16.13.2 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.
- 1.1.16.13.3 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 170 pulsos por minuto o mayor.
- 1.1.16.13.4 Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico).
- 1.1.16.13.5 Despliegue de parámetros en pantalla.

1.1.16.14 Monitoreo continuo de constantes vitales del paciente: Medición de Presión Arterial No Invasiva (PANI), Frecuencia cardiaca, Saturación parcial de Oxigeno (SpO2). En caso de módulos externos (incluir marca, modelo y/o número de parte del módulo) deberán estar fijos al equipo (desfibrilador) de modo que garantice la no sustracción del módulo, NO cintas velcro (describir en oferta y referenciar en documentación dicha fijación).
- 1.1.16.14.1 Pantalla de alta resolución a color de 14 cm (5.5 pulgadas) o mayor, LCD TFT o tecnología superior.
- 1.1.16.14.2 Con despliegue de los siguientes parámetros:
  - 1.1.16.14.2.1 Despliegue numérico de Frecuencia cardíaca.
  - 1.1.16.14.2.2 Despliegue numérico y de curva de Saturación parcial de oxigeno (SpO2).
  - 1.1.16.14.2.3 Despliegue numérico de presión sistólica, diastólica y media
  - 1.1.16.14.2.4 Despliegue de curva de pletismografía, y/o barra de pulso.
  - 1.1.16.14.2.5 Despliegue de un trazo de ECG, por medio de las palas.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GAMF/WO/MRGR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HYB

IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.191.0391.03.01	FECHA IMP.:	04/05/2021
CLAVE PREI:	000000000016314	HORA IMP.:	19:00:09

NOMBRE GENÉRICO
CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÒN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.1.16.14.2.6 Despliegue de un trazo de ECG por medio de los cables del paciente, como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF y V). 1.1.16.14.3 Modos para la toma de presión arterial no invasiva: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. 1.1.16.14.4 Despliegue de energía suministrada. 1.1.16.14.5 Indicador visual del estado de la batería. 1.1.16.15 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias). 1.1.16.16 Despliegues en pantalla y panel de control, en idioma español. 1.1.16.17 Alarmas audibles y visibles: 1.1.16.17.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones en al menos: la frecuencia cardiaca, presión no invasiva y SpO2. 1.1.16.17.2 De desconexión del paciente. 1.1.16.17.3 Del nivel de carga de la batería. 1.1.16.18 Sistema de registro. 1.1.16.18.1 Integrado. 1.1.16.18.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG en al menos un canal e información relativa al evento registrado. 1.1.16.18.3 Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario. 1.1.16.19 Batería: 1.1.16.19.1 Recargable e integrada. 1.1.16.19.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. 1.1.16.19.3 Que permita dar al menos 50 desfibrilaciones a carga máxima o 1.5 horas de monitoreo continuo como mínimo. 1.1.16.19.4 Tiempo de carga máximo de 4 horas. 2 **Accesorios:** 2.1 Para oximetría de pulso: 2.1.1 Cable troncal (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.1.2 Sensor reusable de dedo adulto / pediátrico (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.1.3 Un sensor reusable multisitio para paciente neonatal. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.2 Cable para uso de electrodos de desfibrilación compatible con el equipo. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	

GAMF/IWO/MRJS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HYB

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.191.0391.03.01	FECHA IMP.:	04/05/2021
CLAVE PREI:	000000000016314	HORA IMP.:	19:00:09

NOMBRE GENÉRICO
CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÒN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.3 Cable de paciente de 5 puntas como mínimo. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.4 Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva:
- 2.4.1 Un brazalete adulto (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
- 2.4.2 Un brazalete pediátrico, (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
- 2.4.3 Manguera y conector para los brazaletes. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

3 **Consumibles:**

3.1 Electrodos para monitoreo de ECG. (al menos 100 piezas). (Incluir marca, modelo).
3.2 Electrodos autoadheribles trascutáneos para desfibrilación y/o marcapaso tamaño adulto o pediátrico, a elección de la unidad médica al menos 10 piezas (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.3 Gel conductor al menos cinco tubos. (incluir marca)
3.4 Papel para impresión al menos cinco rollos. (Incluir marca y número de parte).
3.5 Al menos una bolsa con 100 sellos de garantía de plástico, desechables con número de serie. (Incluir marca y número de parte).
3.6 Al menos dos Focos para laringoscopio ofertado. (Incluir marca y número de parte).

4 **Instalación.**

4.1 Eléctrica 110V, 60 Hz.

5 **Mantenimiento.**

5.1 Preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Isabel Watanabe Ortega
Jefe se Área Radioterapia y proyectos especiales

Elaboró

Lic. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez
Coordinadora de Programas de Enfermería

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GAME/WO/MRJR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

RVB

SIN TEXTO

Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes.

Partida LPI E7-2021	Partida requerimiento actual	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	1	53200428	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanómetro aneroide Portátil	78
5	2	53100582	11803	531.333.0317.01.01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	107
9	3	53100152	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	154
13	4	53200192	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	109
14	5	53200436	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	107
15	6	21100124	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	108
16	7	53100347	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	109
17	8	53100361	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	107
18	9	53100580	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	184

1,063

Autorizó

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Revisó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de División de Equipamiento Médico

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

México 2021

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida CPEG7 2021	Partida requerimiento (Actual)	PEIS	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones institucionales	Demostración de Características	Eléctrica	Hidrosanitario	Gases	Vapor	Desinstalación e/o instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Certificados de calidad	Registro Sanitario	Sinónimo de no necesidad (CONPISS)
3	1	19662	531116 0163 03 01	Esfigmomanómetro aneroide Pentalit	78	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	12 meses	Si Req	No Req	
5	2	19491	531 333 0317 01 01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	107	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	18 meses	Si Req	No Req	
8	3	19153	531 375 0209 07 01	Estetoscopio cápsula sencilla	154	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	12 meses	Si Req	No Req	No aplica a equipos para Hemodinamia
13	4	12399	535 618 1429 00 01	Martillo Buck	109	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	6 meses	Si Req	No Req	
14	5	14381	517 670 0014 02 01	Percutor eléctrico	107	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 meses	Si Req	Si Req	
15	6	16255	564 902 0552 03 01	Bandas elásticas	108	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	12 meses	No Req	No Req	No aplica a equipos para Hemodinamia
16	7	16285	564 902 0987 02 01	Estribo para valorar costura	106	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	12 meses	No Req	No Req	No aplica a equipos para Hemodinamia
17	8	16314	531 191 0391 03 01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	107	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 meses	Si Req	Si Req	
18	9	19646	531 852 0042 01 01	Termómetro digital infrarrojo	184	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	12 meses	Si Req	No Req	No aplica a equipos para Hemodinamia

NIVEL DE CAPACITACIÓN	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
	No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
	I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
	A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

Autorizo

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeacion de Infraestructura Médica

Revisó

Ing. Gerardo Abaid Martínez Fabián
Titular de División de Equipamiento Médico

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Anexo No. 3.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E7-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	1	Aguascalientes	HGZ 3 JESUS MARIA	Prolongacion Gral Ignacio Zaragoza No. 905, Ejido Jesus Maria C.P 20908, Jesus Maria, Municipio de Jesus Maria, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanómetro aneroide Portátil	1
2	1	Aguascalientes	UMF 10 / UMAA Aguascalientes	Avenida convención de 1914 Norte 102 Aguascalientes, Col. Industrial, Aguascalientes, C.P. 20030	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomedico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Baja california	HGR 1 Tijuana	Calle Canada No. 1680, Colonia Rio Tijuana Jose Eupia C.P 22226, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Baja california	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	Avenida Tecnologico y Lazaro Cardenas No. 15101, Colonia Mesa de Otay C.P 22430, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Baja California	HGR 20 Tijuana	Boulevard Gustavo Diaz Ordaz y Av. Lazaro Cardenas 400 Tijuana, Col. Gas y Anexas, Tijuana, C.P. 22115	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Baja California	HGZMF 8 Ensenada	Boulevard Reforma No. 84, Fraccionamiento Bahia C.P 22880, Ensenada, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Baja California	HGS 12 S. Luis Rio Colorado	Avenida Chihuahua y Benjamin Gil No. S/N, Colonia Ruiz Cortines C.P 83439, San Luis Rio Colorado, Municipio de San Luis Rio Colorado, Estado de Sonora	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Baja california sur	UMF-UMAA 34 La Paz	Boulevard Francisco J. Mujica No. 4090, Colonia Indeco C.P 23070, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero No. S/N, Colonia Pueblo Nuevo C.P 23060, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Campeche	HGZMF 1 Campeche	Avenida López Mateos No. S/N, Colonia Centro C.P 24000, Campeche, Municipio de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche	Mtro. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	juan.basto@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	UMAE HTO Magdalena Salinas	UMFR Magdalena de las Salinas	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 1603, Colonia Magdalena de las Salinas C.P 07760, Gustavo A. Madero, Delegacion de Gustavo A. Madero, Ciudad de Mexico	C. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanómetro aneroide Portátil	1
2	1	UMAE HES CMN SIGLO XXI	HES CMN SIGLO XXI	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P 06720, Cuauhtémoc, Delegación de Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ing. David Nava Rodriguez	Defa de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portátil	1
2	1	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andres Ramirez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirezd@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	2
2	1	CDMX Sur	UMFR Villa Coapa	Calzada Del Hueso entre Canal de Miramontes y Las Bombas No. S/N, Colonia ExHacienda Coapa C.P 14330, Tlalpan, Delegación de Tlalpan, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	gustavo.martinezc@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	Avenida Universidad y García Conde No. S/N, Zona Centro Chihuahua C.P 31000, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juárez	Calle S. Mejía y Av. López Mateos No. 450, Colonia Prenal C.P 32315, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Chihuahua	UMF-UMAA 33 Chihuahua	Avenida Melchor Ocampo y Arroyo de los Perros No. S/N, Colonia El Palomar C.P 31204, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Chihuahua	HGZMF 23 Hidalgo Parral	Prolongación Independencia No. S/N, Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P 33800, Hidalgo del Parral, Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Coahuila	UMF-UMAA 89 Saltillo	Calle Damaso Rodriguez No. 750, Colonia Centro Metropolitano C.P 25022, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Coahuila	HGZMF 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape y Durango No. S/N, Colonia Guadalupe AHMSA I C.P 25750, Monclova, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	Carretera Federal No. 57 No. S/N, Colonia Las Delicias C.P 26070, Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Coahuila	HGZMF 24 Nueva Rosita	Avenida Adolfo Lopez Mateos No. S/N, Colonia Nueva Rosita Centro C.P 26800, San Juan de Sabinas, Municipio de Nueva Rosita, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Coahuila	HGZMF 16 Torreon	Boulevard Revolución No. S/N, Colonia Torreón Jardín C.P 27200, Torreon, Municipio de Torreon, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1

ANEXOS CONTRATOS

CAMF / LAC

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E7-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	1	Colima	HGZ 10 Manzanillo	Avenida Paseo de las garzas No. 29, Colonia Nuevo Salagua C.P. 28869, Manzanillo, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima.	Ing. Adrián Chavira Hernandez	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Durango	UMF-UMAA 53 Gomez Palacio	Boulevard Miguel Aleman No. S/N, Colonia Gomez Palacio Centro C.P. 35000, Gomez Palacio, Municipio de Gomez Palacio, Estado de Durango.	Ing. Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	UMAE HES CMN CFL 1401 D	HES 1 CMN La Raza	Boulevard Adolfo Lopez Mateos y Paseo de los Insurgentes No. S/N, Colonia Los Paraisos C.P. 37328, Leon, Municipio de Leon de los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la Division de Ingeniería Biomedica	pedro.pozos@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Guanajuato	HGZMF 2 Irapuato	Avenida De la Reforma No. 307, Colonia Gomez C.P. 36650, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato.	Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Ingeniera Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	Avenida Mutualismo y Diego Rivera No. S/N, Colonia IMSS C.P. 38060, Celaya, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato.	Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Ingeniera Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Guanajuato	HGR 38 Leon	Boulevard Padre Jorge Veriz Campero No. 1943, Colonia San Miguel de Rioseco C.P. 37278, Leon, Municipio de Leon de los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Ingeniera Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Guerrero	UMF-UMAA 25 Diamante	Carretera La Roza No. 1, Colonia Fracc. Arbis del Manzanillo C.P. 39905, Acapulco de Juarez, Municipio de Acapulco de Juarez, Estado de Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alto Progreso C.P. 39610, Acapulco de Juarez, Municipio de Acapulco de Juarez, Estado de Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco No. Km. 198, Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P. 40000, Iguala de La Independencia, Municipio de Iguala de La Independencia, Estado de Guerrero.	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomedico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Lazaro Cardenas No. 1060, Colonia 8 de Julio C.P. 44910, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco.	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Carretera San Sebastián-Santa Fe No. 1000, Fraccionamiento Los Encinos C.P. 45653, Tlajomulco de Zuñiga, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco.	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	UMAE HES CMN Occidente	HES 1 CMN Occidente Oblatos	Calle Belisario Dominguez entre Sanabria Quevedo y Sierra Morena No. 1000, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco.	Ing. Alvaro Verduzco Correa	Jefe de la Division de Ingeniería Biomedica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlan	Calle Delgadillo Araujo No. 60, Colonia Florida C.P. 47820 Ocotlan, Municipio de Ocotlan, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Jalisco	UMF-UMAA 57 Guadalajara	Boulevard Marcelino Garcia Barragan entre Rio Suchiate y Rio Mezcala No. 1596, Colonia Olimpica C.P. 44430, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Mexico Oriente	HGR 72 Gustavo Baz (Tlalnepantla)	Avenida Gustavo Baz No. S/N, Zona Industrial Centro Industrial Tlalnepantla C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Municipio de Tlalnepantla, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Mexico Oriente	HGR 196 Adolfo Velazquez (Ecatepec)	Avenida Carlos Herk Gonzalez No. S/N, Fraccionamiento Nuevo Paseos De San Agustin 34 Seccion C.P. 55130, Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Mexico Oriente	HGZ 197 Texcoco	Calle Benito Juárez entre No. S/N, Colonia Nines Heroes C.P. 56160, Texcoco, Municipio de Texcoco de Mora, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Mexico Oriente	HGR 200 Texcoac	Carretera Federal Mexico-Pachuca Km. 42, No. S/N, Pueblo San Jeronimo Xonacahuacan C.P. 55745, Tezamac, Municipio de Tezamac de Felipe Villanueva, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Mexico Poniente	UMF-UMAA 231 Metepec	Avenida Hacienda la Quemada No. 23, Colonia Andres Molina Enriquez C.P. 52149, Metepec, Municipio de Metepec, Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	brenda.torresv@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Mexico Poniente	HGR 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan y Nicolas Bravo No. 623, Colonia Vertice C.P. 50150, Toluca, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	brenda.torresv@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Mexico Poniente	HGR 25 Metepec	Avenida Cobagem No. 301, Colonia Moyotzingo C.P. 52140, Metepec, Municipio de Metepec, Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	brenda.torresv@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E7-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PDEI	SAI	Descripción	Cantidad
2	1	UMAE HTO Lomas Verdes	UMFR Conjunto Colonia	Calle Sullivan No. S/N, Colonia San Rafael C.P. 06470, Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Ciudad de México.	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	norberto.larios@imss.gob.mx	11667	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portátil	1
2	1	Michoacán	UMF-UMAA 75 Morelia	Avenida Jesús Sarcón Flores No. 1901, Colonia Carrillitos INFONAVIT C.P. 58290, Morelia, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portátil	1
2	1	Michoacan	HGR 1 Charo (Morelia)	Avenida Bosques de los Olivos No. 101, Pueblo La Goleta C.P. 61303, Charo, Municipio de La Goleta, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portátil	1
2	1	Michoacan	HGZ 4 Zamora	Avenida Paseo de los Almendros No. S/N, Colonia La Luneta C.P. 59680, Zamora, Municipio de Zamora de Hidalgo, Estado de Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portátil	1
2	1	Michoacan	HGZMF 12 Lázaro Cardenas	Avenida Lázaro Cárdenas No. 154, Colonia Centro C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Municipio de Ciudad Lázaro Cardenas, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanómetro aneroide Portátil	1
2	1	Morelos	HGZMF 7 Cuautla	Calle Tulipanes No. 2, Colonia Centro C.P. 62740, Cuautla, Municipio de Cuautla, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreres Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portátil	1
2	1	Nuevo León	UMF-UMAA 7 San Pedro Garza (Garza García)	Boulevard Díaz Ordaz y María Cantú No. S/N, Colonia Zona Industrial C.P. 66217, San Pedro Garza García, Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portátil	1
2	1	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán No. S/N, Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Apodaca, Municipio de Ciudad Apodaca, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portátil	1
2	1	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Calzada Heroes de Chapultepec No. 621, Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portátil	1
2	1	Oaxaca	HGZMF 2 Salina Cruz	Calle Nicolás Bravo y Cuauhtémoc No. 1, Colonia Hidalgo Oriente C.P. 70510, Salina Cruz, Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portátil	1
2	1	Puebla	HGZ/UMAA 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez No. 4211, Unidad Habitacional Infonavit la Margarita C.P. 72560, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustín Cardia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cardia@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portátil	1
2	1	UMAE HES CMN PUEBLA	HES CMN Puebla (UMAE 6)	Calle 2 norte entre 24 y 18 Oriente No. 2004, Colonia Centro C.P. 72000, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lauc@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portátil	1
2	1	Querétaro	HGR 2 El Marqués (Querétaro)	Circuito Universidades 2da Etapa KM 1 No. S/N, Fraccionamiento La Pradera C.P. 76269, El Marqués, Municipio de La Pradera, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanómetro aneroide Portátil	1
2	1	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No. S/N, Colonia Centro C.P. 76000, Querétaro, Municipio de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portátil	1
2	1	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Avenida Pepenchi No. S/N, Colonia Ejidal C.P. 77712, Solidaridad, Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portátil	1
2	1	Quintana Roo	HGZMF 1 Chetumal	Avenida Nápoles y Av. López Mateos No. 45, Colonia Italia C.P. 77035, Othon P. Blanco, Municipio de Chetumal, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portátil	1
2	1	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga (San Luis Potosí)	Avenida Tangamanga No. 205, Colonia Ricardo B Anaya C.P. 78390, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castror@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanómetro aneroide Portátil	1
2	1	Sinaloa	UMF-UMAA 55 Culiacan	Boulevard La Navidad No. S/N, Fraccionamiento Terranova C.P. 80143, Culiacan, Municipio de Culiacan Rosales, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portátil	1
2	1	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlan	Avenida Ejército Mexicano No. S/N, Colonia Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portátil	1
2	1	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	Boulevard Lopez Mateos No. S/N, Colonia Las Fuentes C.P. 81256, Ahome, Municipio de Los Mochis, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portátil	1
2	1	Sinaloa	HGZMF 57 Guasave	Boulevard 16 de Septiembre No. S/N, Colonia Guasave C.P. 81000, Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portátil	1
2	1	Sinaloa	HGSMF 30 Guamuchil	Boulevard Antonio Rosales No. S/N, Colonia Guamuchil C.P. 81460, Salvador Alvarado, Municipio de Guamuchil, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portátil	1
2	1	UMAE HES CMN NOROESTE	HES 2 CMN Noroeste Obregon UMAE 8,	Calle del Seguro No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregon, Estado de Sonora	Ing. Pedro Jesus Villavicencio Cruz	Jefe de Division de Ingeniería Biomedica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portátil	1

EMISIÓN DE CONTRATOS
MMRCS
Revisión de contratos
GAMF/LAC

Anexo No. 3.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI 67-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripcion	Cantidad
2	1	Tamaulipas	UMF 39 UMAA y Rehab Matamoros	Avenida 12 de Marzo y calle Santa Lucía No. 800, Fraccionamiento Hacienda Del Puente C.P. 87344, Matamoros, Municipio de Heroica Matamoros, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Tamaulipas	HGP 37 Rio Bravo	Carretera Reynosa-San Fernando Km. 104 No. 9205, Fraccionamiento Pirámides C.P. 88799, Reynosa, Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutiérrez Cárdano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Tamaulipas	HGZMF 1 Cd. Victoria	Calle Centro Medico Educativo y Cultural Adolfo Lopez Mateos No. S/N, Colonia Pedro Sosa C.P. 87120, Victoria, Municipio de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	UMAE HES Veracruz	HES IV Veracruz (UMAE 9)	Avenida Cuauhtemoc No. S/N, Colonia Fernando Hegar C.P. 91910, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zarate Priego	Titular de la Division de Ingeniería Biomedica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Veracruz Norte	HGZ/MF 2 Poza Rica	Calle Naranjos No S/N, Colonia Lafayet C.P. 93260, Poza Rica De Hidalgo, Municipio de Poza Rica De Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomedico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanómetro aneroide Portatil	1
2	1	Veracruz Sur	HGZ/MF 15 Coatzacoalcos	Boulevard Miguel Alemán No. 130, Colonia Coatzacoalcos Centro C.P. 96400, Coatzacoalcos De Carpio, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomedico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Veracruz Sur	HGZ 8 Cordoba	Calle 1 y 2 No S/N, Colonia Cordoba Centro C.P. 94500, Cordoba, Municipio de Cordoba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomedico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Yucatan	HGR Merida (Ignacio Garcia Tellez)	Calle 34 x 41 No. 439, Colonia Industrial C.P. 97150, Merida, Municipio de Merida, Estado de Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
2	1	Zacatecas	HGZ/UMAA 1 Zacatecas	Calle Torreon No. 3 3, Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98040, Zacatecas, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramirez Hinojosa	Coordinador Biomedico Delegacional	manuel.ramirezh@imss.gob.mx	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanometro aneroide Portatil	1
5	2	Aguascalientes	HGR 3 DE JESUS MARIA	Municipalización Carr Ignacio Zaragoza No. 905, Ejido Jesus Maria C.P. 20908, Jesus Maria, Municipio de Jesus Maria, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomedico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Aguascalientes	UMF 1 C/ UMAA Aguascalientes	Avenida convención de 1914 Norte 102 Aguascalientes, Col. Industrial Aguascalientes, C.P. 20030	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomedico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Canada No. 1680, Colonia Rio Tijuana 3era etapa C.P. 22226, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Cenaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Baja California	UMF UMAA 36 Mesa de Otay	Avenida Tecnológico y Lázaro Cárdenas No. 15100, Colonia Mesa de Otay C.P. 22430, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Cenaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Baja California	HGR 20 Tijuana	Boulevard Gustavo Diaz Ordaz y Av. Lazaro Cardenas 400, Tijuana, Col. Cas y Anexas, Tijuana, C.P. 22315	Dr. Roberto Cenaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Baja California	HGZ 20 Mexicali	Avenida Lerdo y Calle "F" No. 1499, Colonia Nueva C.P. 21100, Mexicali, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California	Dr. Roberto Cenaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Baja California	HGZMF 8 Ensenada	Boulevard Heroíco No. 84, Fraccionamiento Bahía C.P. 22860, Ensenada, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California	Dr. Roberto Cenaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Baja California	HGS 2 S. Luis Rio Colorado	Avenida CP Ruiz Cay Benjamin Cit No. S/N, Colonia Ruiz Cortines C.P. 83433, San Luis Rio Colorado, Municipio de San Luis Rio Colorado, Estado de Sonora	Dr. Roberto Cenaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Baja California Sur	UMF UMAA 54 La Paz	Boulevard Francisco J. Mujica No. 4590, Colonia Proleto C.P. 23070, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero No. S/N, Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23000, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevención y Atencion a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Campeche	HGZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos No. S/N, Colonia Centro C.P. 24000, Campeche, Municipio de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche	Mtro. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	juan.basto@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	UMAE HTO Magdalena de las Salinas	UMF Magdalena de las Salinas	Avenida Instituto Politecnico Nacional No. 1603, Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Gustavo A. Madero Delegacion de Gustavo A. Madero, Ciudad de Mexico	C. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la Division de Ingeniería Biomedica	alberto.moratilla@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	UMAE HES CMN SIGLO XXI	HES CMN S GLO XXI	Avenidas Cuauhtemoc No. 330 Colonia Doctores C.P. 06720, Cuauhtemoc, Delegacion de Cuauhtemoc, Ciudad de Mexico	Ing. Devio Nava Rodriguez	Jefa de la Division de Ingeniería Biomedica	devio.nava@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	UMAE Centro Médico Nacional La Raza	UMAE HE CMN LA RAZA	Calle Sonz No. S/N, Colonia La Raza C.P. 02990, Azcapotzalco, Delegacion de Azcapotzalco, Ciudad de Mexico	Ing. Edgar Andres Ramirez Dosal	Encargado de la Division Biomedica	edgar.ramirezd@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E7-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
5	2	COMX Sur	UMFR Villa Coapa	Calzada Del Hueso entre Canal de Miramontes y Las Bombas No. S/N, Colonia Ex Hacienda Coapa C.P. 14310, Tlalpan, Delegacion de Tlalpan, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional	gustavo.martinezc@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	Avenida Universidad y García Conde No. S/N, Zona Centro Chihuahua C.P. 31000, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juarez	Calle S. Mejia y Av. Lopez Mateos No. 450, Colonia Pronaf C.P. 32315, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Chihuahua	UMF-UMAA 33 Chihuahua	Avenida Melchor Ocampo y Arroyo de los Perros No. S/N, Colonia El Palomar C.P. 31204, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juarez	Calle Ramon Rayon No. 95, Fraccionamiento Paseo de las torres C.P. 32575, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Chihuahua	HGZMF 11 Cd. Delicias	Avenida Los Conchos No. S/N, Colonia Ciudad Delicias Centro C.P. 33000, Delicias, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Chihuahua	HGZMF 16 Cd. Cuauhtemoc	Avenida 16 de Septiembre y Roma No. S/N, Colonia Progreso C.P. 31550, Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtemoc, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Chihuahua	HGS 22 N. Casas Grandes	Avenida Benito Juarez y Victoria No. 1501, Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P. 31700, Nuevo Casas Grandes, Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Chihuahua	HGZMF 23 Hidalgo Parral	Prolongación Independencia No. S/N, Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P. 33800, Hidalgo del Parral, Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Coahuila	UMF-UMAA 89 Saltillo	Calle Damaso Rodriguez No. 750, Colonia Centro Metropolitano C.P. 25022, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza y Blv. Humberto Hinojosa Dominguez No. S/N, Colonia Kiosco C.P. 25240, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Coahuila	HGZMF 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape y Durango No. S/N, Colonia Guadalupe AHMSA 1 C.P. 25750, Monclova, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto López Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	Carretera Federal No. 57 No. S/N, Colonia Las Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Coahuila	HGZMF 24 Nueva Rosita	Avenida Adolfo Lopez Mateos No. S/N, Colonia Nueva Rosita Centro C.P. 26800, San Juan de Sabinas, Municipio de Nueva Rosita, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Coahuila	HGZMF 16 Torreón	Boulevard Revolución No. S/N, Colonia Torreón Jardín C.P. 27200, Torreon, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto López Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Colima	HGZ 1 Colima (Villa de Alvarez)	Avenida de los Maestros No. 149, Colonia Colima Centro C.P. 28000, Colima, Municipio de Colima, Estado de Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Colima	HGZ 10 Manzanillo	Avenida Paseo de las garzas No. 29, Colonia Nuevo Salagua C.P. 28869, Manzanillo, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Durango	UMF-UMAA 53 Gomez Palacio	Boulevard Miguel Alemán No. S/N, Colonia Gomez Palacio Centro C.P. 37000, Gomez Palacio, Municipio de Gomez Palacio, Estado de Durango	Ing. Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Durango	HGZ 51 Chapala (Gomez Palacio)	Calle María Esther Galarza No. 722, Fraccionamiento Hidalgo Velasquez C.P. 35025, Gomez Palacio, Municipio de Gomez Palacio, Estado de Durango	Ing. Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Durango	HGZMF 1 Durango	Avenida Normal No. 200, Colonia Silvestre Corador C.P. 34070, Durango, Municipio de Victoria de Durango, Estado de Durango	Ing. Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	UMAE HES CMN DEL BAJIO	HES 1 CMN del Bajio	Boulevard Adolfo Lopez Mateos y Paseo de los Insurgentes No. S/N, Colonia Los Paraisos C.P. 37328, Leon, Municipio de Leon de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Defe de la Division de Ingeniera Biomedica	pedro.pozos@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Guanajuato	HGZMF 2 Irapuato	Avenida De la Reforma No. 307, Colonia Gamez C.P. 36650, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato	Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Ingeniera Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPIE7-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	2	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	Avenida Mutualismo y Diego Rivera No. S/N, Colonia IMSS C.P. 38060, Celaya, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato	Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Guanajuato	HGR 53 León	Boulevard Pedro Jorge Vertiz Campero No. 1949, Colonia San Miguel de Renteria C.P. 37278, León, Municipio de León de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
1	2	Guerrero	UMF-UMAA 29 Diamante	Carretera La Poza No. 1, Colonia Fracc Altos del Marquez C.P. 39905, Acapulco de Juarez, Municipio de Acapulco de Juarez, Estado de Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
3	2	Guerrero	HGR 1 Acapulco Cuemero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso C.P. 39610, Acapulco de Juarez, Municipio de Acapulco de Juarez, Estado de Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
6	2	Guerrero	HGZ/MF 4 Iguala	Carretera Federal Taxco No. Km. 90, Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P. 40000, Iguala de La Independencia, Municipio de Iguala de La Independencia, Estado de Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Ingeniero Biomedico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
7	2	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1060, Colonia 8 de Julio C.P. 44910, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
8	2	Jalisco	HGR 1 El Tapatío	Carretera San Sebastián-Santa Fe No. 1500, Fraccionamiento Los Encinos C.P. 45655, Tlajomulco de Zúñiga, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
9	2	UMAE HES CMN OCC. ORIENTE	HES Cmn Occidente Oblatos	Calle Salvador Dominguez entre salvador Quevedo y Sierra Morena No. 1000, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Alvaro Verduzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomedica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
2	2	Jalisco	HGZ/MF 7 Cd. Guzmán	Avenida Cristobal Colon esq. Calle No. 750, Colonia Ciudad Guzman Centro C.P. 49000, Zapotlan El Grande, Municipio de Ciudad Guzman, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
10	2	Jalisco	HGR 110 Oblatos (Guadalajara)	Calle Circunvalación Oblatos No. 2208, Colonia Circunvalación Oblatos C.P. 44716, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	2	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Avenida Agustín Yáñez No. 1000, Colonia Moderna C.P. 44100, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
12	2	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Circuito Los Santidad Juan Pablo II, Km. 40, Colonia Fraccionamiento los Sauzes C.P. 47639, Tepatitlán de Morelos, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
13	2	Jalisco	HGZ/UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac esq Juan Diego No. 1100, Colonia Tepeyac 2ª sección C.P. 47470, Lagos de Moreno, Municipio de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
14	2	Jalisco	HGZ/MF 6 Ocotlán	Calle Delgadillo Araujo No. 60, Colonia Florida C.P. 47820, Ocotlan, Municipio de Ocotlan, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
15	2	Jalisco	UMF-UMAA 22 Guadalajara	Boulevard Marcelino Garcia Barragan entre Rio Suchiate y Rio Mezcala No. 1586, Colonia Olimpica C.P. 44430, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
16	3	Mexico Oriente	HGR 72 Gustavo Baz (Tlalnepantla)	Avenida Gustavo Baz No. S/N, Zona Industrial Centro Industrial Tlalnepantla C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Municipio de Tlalnepantla, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
17	2	Mexico Oriente	HGR 198 Dr. Juan Velazquez (Cd. Azteca)	Avenida Carlos Hank Gonzalez No. S/N, Fraccionamiento Nuevo Paseos De San Agustin 3A Seccion C.P. 55130, Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
18	2	Mexico Oriente	HGZ 197 Texcoco	Calle Benito Bustamante No. S/N, Colonia Xinos Heroes C.P. 56130, Texcoco, Municipio de Texcoco de Mora, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
19	2	Mexico Oriente	HGR 200 Tecamac	Carretera Federal Mexico-Pachuca Km 42, No. S/N, Pueblo San Jeronimo Xonacahuacan C.P. 55745, Tecamac, Municipio de Tecamac de Felipe Villanueva, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
20	2	Mexico Poniente	UMF-UMAA 251 Metepec	Avenida Heroes de Nacozari No. 23, Colonia Arcos Molino Enriquez C.P. 52140, Metepec, Municipio de Metepec, Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	brenda.torres.v@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
21	2	Mexico Poniente	HGZ 30 Toluca	Avenida Paseo Tollocan No. 1601, Colonia Vertiz C.P. 50150, Toluca, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	brenda.torres.v@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1

Anexo No. 3.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E7-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PPEI	SAI	Descripción	Cantidad
5	2	México Poniente	HGR 251 Metepec	Avenida Codagem No. 501, Colonia Mayorazgo C.P 52140, Metepec, Municipio de Metepec, Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	brenda.torresve@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	UMAE HTO Lomas Verdes	UMFR Conjunto Colonia	Calle Sullivan No. S/N, Colonia San Rafael C.P 06470, Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Ciudad de México	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	norberto.larios@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Michoacán	UMF-UMAA 75 Morelia	Avenida Jesus Sanción Flores No. 901, Colonia Camelinas INFONAVIT C.P 58290, Morelia, Municipio de Morelia, Estado de Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Michoacan	HGR 1 Charo (Morelia)	Avenida Bosques de los Olivos No. 101, Pueblo La Goleta C.P 61303, Charo, Municipio de La Goleta, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Michoacán	HGZ 4 Zamora	Avenida Paseo de los Almendros No. S/N, Colonia La Cuneta C.P 59680, Zamora, Municipio de Zamora de Hidalgo, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Michoacán	HGZMF 12 Lázaro Cárdenas	Avenida Lazaro Cardenas No. 154, Colonia Centro C.P 60950, Lázaro Cárdenas, Municipio de Ciudad Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala No. 201, Colonia Ricardo Flores Magón C.P 62451, Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Morelos	HGZMF 7 Cuautla	Calle Tulipanes No 2, Colonia Centro C.P 62740, Cuautla, Municipio de Cuautla, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Nayarit	HGZMF 10 S. Ixcuintla	Boulevard Nicolar Echeverria No. S/N, Colonia Santiago Ixcuintla Centro C.P 63300, Santiago Ixcuintla, Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Nayarit	UMF 19 Mezcales	Calle Josefa Ortiz de Dominguez y Carretera Tepic Pto Vallarta No. 1, Pueblo Mezcales C.P 63735, Bahia de Banderas, Municipio de Mezcales, Estado de Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Nuevo leon	UMF-UMAA 7 San Pedro Garza (Garza Garcia)	Boulevard Diaz Ordaz y Maria Cantu No. S/N, Colonia Zona Industrial C.P 66217, San Pedro Garza Garcia, Municipio de San Pedro Garza Garcia, Estado de Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Nuevo león	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Aleman No. S/N, Colonia Apodaca Centro C.P 66600, Apodaca, Municipio de Ciudad Apodaca, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Nuevo león	HGSMF 11 Montemorelos	Calle José Ma. Paras y Ballesteros No. S/N, Colonia Montemorelos Centro C.P 67500, Montemorelos, Municipio de Montemorelos, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Nuevo león	HGZMF 6 S. Nicolás Garza	Avenida Juarez y Carretera A Laredo No. S/N, Colonia Iturbide C.P 66420, San Nicolás de Los Garza, Municipio de San Nicolás de Los Garza, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	UMFR 1 Monterrey	Avenida Constitución No. S/N, Colonia Obrera C.P 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo Leon	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Calzada Heroes de Chapultepec No. 621, Colonia Oaxaca Centro C.P 68000, Oaxaca de Juarez, Municipio de Oaxaca de Juarez, Estado de Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Oaxaca	HGZMF 2 Salina Cruz	Calle Nicolas Bravo y Cuauhtemoc No. 1, Colonia Hidalgo Oriente C.P 70610, Salina Cruz, Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Puebla	HGZ/UMAA 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez No. 4211, Unidad Habitacional Infonavit la Margarita C.P 72560, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	UMAE HES CMN PUEBLA	HES CMN Puebla (UMAE 6)	Calle 2 norte entre 24 y 18 Oriente No. 2034, Colonia Centro C.P 72000, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomedico	hans.lauc@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida De las Americas No. 1400, Colonia San Nicolás Tetitzintla C.P 75710, Tehuacan, Municipio de Tehuacan, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Queretaro	HGR 2 El Marques (Queretaro)	Circuito Universidades 2da Etapa KM 1 No. S/N, Fraccionamiento La Pradera C.P 76269, El Marqués, Municipio de La Pradera, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Queretaro	HGR 1 Queretaro	Calle 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No. S/N, Colonia Centro C.P 76000, Querétaro, Municipio de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAHF NAG

Anexo No. 3.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI (67-2021)	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	2	Querétaro	HGZ 3 S. Juan del Río	Calle Paseo Central No. km. 0+600, Colonia Los Arrayanes C.P 76806, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
2	2	Quintana Roo	HGZ 16 Playa del Carmen	Avenida Peperitch No S/N, Colonia Ejidal C.P 77712, Solidaridad, Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
3	2	Quintana Roo	HGZ 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional y Av. Kiria No. Mz 1, L 1 Colonia Region 506 C.P 77533, Benito Juárez, Municipio de Cancún, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
4	2	Quintana Roo	HGZ/MF 1 Chetumal	Avenida Nápoles y Av López Mateos No. 45, Colonia Italia C.P 77035, Othon P. Blanco, Municipio de Chetumal, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	San Luis Potosí	HGZ 50 Tamp Ilanga (San Luis Potosí)	Avenida Tamgamanga No. 205, Colonia Ricardo B Anaya C.P 78390, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castror@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
6	2	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	Boulevard Antiguo Morelos Ciudad Valles No. S/N, Colonia Moctezuma C.P 79040, Ciudad Valles, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castror@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
7	2	Sinaloa	UMF-URMAE 55 Culiacán	Boulevard La Navidad No. S/N, Fraccionamiento Terranova C.P 80143, Culiacán, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
8	2	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco No. S/N, Colonia Miguel Alemán C.P 80200, Culiacán, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
9	2	Sinaloa	HGZ/MF 3 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano No. S/N, Colonia Adolfo López Mateos C.P 82149, Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
10	2	Sinaloa	HGZ 45 Los Mochis	Boulevard López Mateos No. S/N, Colonia Las Fuentes C.P 81256, Ahome, Municipio de Los Mochis, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	2	Sinaloa	HGZ/MF 12 Guasave	Boulevard 16 de Septiembre No. S/N, Colonia Guasave C.P 81000, Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
12	2	Sinaloa	HGSMF 30 Guamúchil	Boulevard Antonio Rosales No. S/N, Colonia Guamúchil C.P 81460, Salvador Alvarado, Municipio de Guamúchil, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
13	2	UMAE HES Sinaloa (NORESTE)	HES 2 CMN Noroeste (Hospital UMAE 6)	Calle del Seguro No. S/N, Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de Division de Ingeniería Biomedica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
14	2	Tabasco	HGZ No Villahermosa (Dr. Ig Reynes)	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Casa Blanca C.P 86030, Centro, Municipio de Villahermosa, Estado de Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
15	2	Tamaulipas	UMF 59 (UMAA y Rehab Matamoros)	Calle 12 de Marzo y calle Santa Lucía No. 800, Fraccionamiento Hacienda Del Puente C.P 87344, Matamoros, Municipio de Heroica Matamoros, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	hector.g.gutierrezca@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
16	2	Tamaulipas	HGR 270 Cd. Reynosa	Carretera Reynosa San Fernando Km. 104 No. 8200, Fraccionamiento Prealmar II C.P 88799, Reynosa, Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	hector.g.gutierrezca@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
17	2	Tamaulipas	HGZMF 1 Cd. Victoria	Calle Centro Medico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos No. S/N, Colonia Pedro Sosa C.P 87076, Victoria (Ciudad Victoria), Municipio de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	hector.g.gutierrezca@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
18	2	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	Boulevard Adolfo López Mateos y Zapotal No. S/N, Colonia Estuario Nacional C.P 89470, Ciudad Madero, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	hector.g.gutierrezca@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
19	2	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Xicotencatl C.P 90062, Tlaxcala, Municipio de Tlaxcala De Xicotencatl, Estado de Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Defatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandezl@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
20	2	UMAE HES Veracruz	HES 14 Veracruz (UMAE 9)	Avenida Cuauhtémoc No. S/N, Colonia Formando Hogar C.P 91910, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zarate Priego	Titular de la Division de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
21	2	Veracruz Norte	HGZ 11 Cd. Poza Rica	Calle Naranjos No. S/N, Colonia Tajin C.P 93340, Poza Rica de Hidalgo, Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomedico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
22	2	Veracruz Sur	HGZ 26 Coatzacoalcos	Calle Roman Mario No. 1300, Colonia Manuel Avila Camacho C.P 96420, Coatzacoalcos, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomedico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
23	2	Veracruz Sur	HGR Orizaba	Avenida Chiefte 6 y Sur 4 No. S/N, Colonia Orizaba Centro C.P 94300, Orizaba, Municipio de Orizaba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomedico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI 87-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
5	2	Veracruz Sur	HGZMF 32 Minatitlán	Calle Justo Sierra No. 31, Colonia Minatitlan Centro C.P. 96700, Minatitlán, Municipio de Minatitlán, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Veracruz Sur	HGZMF 35 Cosamaloapan	Boulevard Miguel Aleman No. 130, Colonia Cosamaloapan de Carpio Centro C.P. 95400, Cosamaloapan De Carpio, Municipio de Cosamaloapan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Veracruz Sur	HGZ 9 Cordoba	Calle 1 y 2 No. S/N, Colonia Córdoba Centro C.P. 94500, Córdoba, Municipio de Córdoba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Yucatán	HGR 1 Mérida (Ignacio García Tel)	Calle 34 x 41 No. 439, Colonia Industrial C.P. 97150, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
5	2	Zacatecas	HGZ-UMAA 1 Zacatecas	Calle Torreón No. 513, Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98040, Zacatecas, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Coordinador Biomédico Delegacional	manuel.ramirezh@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
9	3	Aguascalientes	HGZ 3 JESÚS MARÍA	Prolongación Gral. Ignacio Zaragoza No. 905, Ejido Jesús María C.P. 20908, Jesus María, Municipio de Jesús María, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Aguascalientes	UMF 10 / UMAA Aguascalientes	Avenida convención de 1914 Norte 102 Aguascalientes, Col. Industrial, Aguascalientes, C.P. 20030	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Baja californía	HGR 1 Tijuana	Calle Canada No. 8601, Colonia Ma Tijuana 3era etapa C.P. 22226, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Baja californía	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	Avenida Tecnológico y Lázaro Cárdenas No. 1500, Colonia Mesa de Otay C.P. 22430, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Baja California	HGR 20 Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz y Av. Lázaro Cárdenas 4001 Tijuana, Col. Gas y Anexas, Tijuana, C.P. 22115	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Baja California	HGZMF 8 Ensenada	Boulevard Reforma No. 84, Fraccionamiento Bahía C.P. 22880, Ensenada, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Baja California	HGS 12 S. Luis Río Colorado	Avenida Chihuahua y Benjamín Gil No. S/N, Colonia Ruiz Cortines C.P. 83439, San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Baja california sur	UMF-UMAA 34 La Paz	Boulevard Francisco J. Mujica No. 4090, Colonia Indeco C.P. 23070, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevencion y Atención a la Salud	marco.jimeneza@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 5 de Febrero No. S/N, Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevencion y Atención a la Salud	marco.jimeneza@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Campeche	HGZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos No. S/N, Colonia Centro C.P. 24000, Campeche, Municipio de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche	Mtro. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	UMAE HTO Magdalena Salinas	UMFR Magdalena de las Salinas	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 1603, Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Gustavo A. Madero, Delegacion de Gustavo A. Madero, Ciudad de México	C. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	UMAE HES CMN SIGLO XXI	HES CMN SIGLO XXI	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P. 06720, Cuauhtemoc, Delegacion de Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ing. David Nava Rodriguez	Defa de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Hosp. General C.M.N. La Paza	UMAE HC CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P. 02990, Azcapotzalco, Delegacion de Azcapotzalco, Ciudad de Mexico	Ing. Edgar Andres Ramirez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirezd@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	3
9	3	CDMX Sur	UMFR Villa Coapa	Calzada Del Hueso entre Canal de Miramontes y Las Bombas No. S/N, Colonia ExHacienda Coapa C.P. 14310, Tlalpan, Delegacion de Tlalpan, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional	gustavo.martinezc@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	Avenida Universidad y García Conde No. S/N, Zona Centro Chihuahua C.P. 31000, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juárez	Calle S. Mella y Av. López Mateos No. 450, Colonia Pronal C.P. 32315, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Chihuahua	UMF-UMAA 33 Chihuahua	Avenida Melchor Ocampo y Arroyo de los Perros No. S/N, Colonia El Palomar C.P. 31204, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juárez	Calle Ramon Payon No. 951, Fraccionamiento Paseo de las torres C.P. 32575 Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO

CAMF / BAV

Anexo No. 3.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI EZ-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PRE	3AI	Descripción	Cantidad
9	3	Chihuahua	HGZMF 11 Cd. Delicias	Avenida Rio Conchos No. S/N, Colonia Ciudad Delicias Centro C.P 33000, Delicias, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Chihuahua	HGZMF 16 Sta. Eulalia Hermosillo	Avenida 16 de Septiembre y Roma No. S/N, Colonia Progreso C.P. 3 550, Cuauhtemoc, Municipio de Cuauhtemoc, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	1
9	3	Chihuahua	HGS 22 N. Casas Grandes	Avenida Benito Juárez y Victoria No. 1501, Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P 31700, Nuevo Casas Grandes, Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Chihuahua	HGZMF 20 Hidalgo Parral	Prolongación Independencia No. S/N, Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P. 33830, Hidalgo del Parral, Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Coahuila	UMF-UMAA 89 Saltillo	Calle Damaso Rodriguez No. 755, Colonia Centro Metropolitano C.P 25027, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	2
9	3	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza y Blv. Humberto Hinojosa Dominguez No. S/N, Colonia Kiosco C.P 25240, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Coahuila	HGZMF 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape y Durango No. S/N, Colonia Guadalupe AHMSA 1 C.P 25750, Monclova, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Coahuila	HGZ 1 Piedras Negras	Carretera Federal No. 57 No. S/N, Colonia Las Delicias C.P 26070, Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto López Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Coahuila	HGZMF 24 Nueva Rosita	Avenida Adolfo Lopez Mateos No. S/N, Colonia Nueva Rosita Centro C.P 26890, San Juan de Sabinas, Municipio de Nueva Rosita, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	1
9	3	Coahuila	HGZMF 6 Torreon	Boulevard Revolucion No. S/N, Colonia Torreon Jardin C.P 27200, Torreon, Municipio de Torreon Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto López Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	2
9	3	Colima	HGZ 1 Colima (Valle de Alvarez	Avenida de los Maestros No. 149 Colonia Colima Centro C.P 28000, Colima, Municipio de Colima, Estado de Colima	Ing. Adrián Chavira Hernandez	Ingeniero Biomedico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Colima	HGZ 19 Manzanillo	Avenida Paseo de las garzas No. 29, Colonia Nuevo Salagua C.P 28869, Manzanillo, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima	Ing. Adrián Chavira Hernandez	Ingeniero Biomedico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Durango	UMF-UMAA 83 Gomez Palacio	Boulevard Miguel Aleman No. S/N, Colonia Gomez Palacio Centro C.P 37000, Gomez Palacio, Municipio de Gomez Palacio, Estado de Durango	Ing. Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Durango	HGZ 5 Chapulin (Gomez Palacio)	Calle María Esther Cisneros No. 222, Fraccionamiento Pilar Velasquez C.P 35025, Gomez Palacio, Municipio de Gomez Palacio, Estado de Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Durango	HGZMF 1 Durango	Avenida Normal No. 700, Colonia Silvestre Dorador C.P 34070, Durango, Municipio de Victoria de Durango, Estado de Durango	Ing. Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
4	4	UMAE HES "DR. IGNACIO CHAVEZ"	HES 1 "DR. IGNACIO CHAVEZ" Bajio	Boulevard Adolfo Lopez Mateos y Paseo de los Insurgentes No. S/N, Colonia Los Paraisos C.P 37328, Leon, Municipio de Leon de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomedica	pedro.pozos@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Guanajuato	HGZMF 2 Irapuato	Avenida De la Reforma No. 307, Colonia Cerrez C.P 36650, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato	Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Ingeniera Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Guanajuato	HGZ 7 Celaya	Avenida Mutualismo y Diego Rivera No. S/N, Colonia IMSS C.P 38060, Celaya, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato	Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Ingeniera Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Guanajuato	HGR Irapuato	Boulevard Padre Jorge Ventz Campero No. 1949, Colonia San Miguel de Renteria C.P 37378, Leon, Municipio de Leon de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Ingeniera Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Guerrero	UMF-UMAA 84 Guerrero	Carretera La Pasa No. 1, Colonia Fracc. Altos del Marquez C.P 39300, Acapulco de Juarez, Municipio de Acapulco de Juarez, Estado de Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomedico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Guerrero	HGR Acapulco Guerrero	Aven da Adolfo Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progresa C.P 39910, Acapulco de Juarez, Municipio de Acapulco de Juarez, Estado de Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomedico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E7-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
9	3	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco No. Km. 196, Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P 40000, Iguala de La Independencia, Municipio de Iguala de La Independencia, Estado de Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1060, Colonia El de Julio C.P. 44910, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Carretera San Sebastián-Santa Fé No. 1006, Fraccionamiento Los Encinos C.P. 45653, Tlajomulco de Zúñiga, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	UMAE HES CMN OCCIDENTE	HES CMN Occidente Oblatos	Calle Benjamín Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena No. 1000, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P 44340, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Álvaro Verduzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Avenida Cristobal Colon esq. Gante No. 750, Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P 49000, Zapotlán El Grande, Municipio de Ciudad Guzmán, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	1
9	3	Jalisco	HGR 110 Oblatos (Guadalajara)	Calle Circunvalación Oblatos No. 2208, Colonia Circunvalación Oblatos C.P 44716, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Avenida Agustín Yañez No. 1930, Colonia Moderna C.P. 44190, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.03.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Circuito Su Santidad Juan Pablo II No. 100, Colonia Fraccionamiento los Sauzes C.P 47639, Tepatitlán de Morelos, Municipio de Tepatitlan de Morelos, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	1
9	3	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac esq Juan Diego No. 768, Colonia Tepeyac 2 sección C.P 47410, Lagos de Moreno, Municipio de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	1
9	3	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Calle Delgadillo Araujo No. 60, Colonia Floricia C.P. 47820 Ocotlán, Municipio de Ocotlán, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	1
9	3	Jalisco	UMF-UMAA 52 Guadalajara	Boulevard Marcelino García Barragán entre Río Suchiate y Río Mezcala No. 1596, Colonia Olímpica C.P. 44430, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	2
9	3	Mexico Oriente	HGR 72 Gustavo Baz (Tlalnepantla)	Avenida Gustavo Baz No. S/N, Zona Industrial Centro Industrial Tlalnepantla C.P 54030, Tlalnepantla de Baz, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	2
9	3	México Oriente	HGR 196 Fidel Velázquez (Cd. Azteca)	Avenida Carlos Marx Gonzalez No. S/N, Fraccionamiento Nuevo Paseos De San Agustin 3A Seccion C.P 55130, Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	2
9	3	México Oriente	HGZ 197 Texcoco	Calle Benito Bustamante No. S/N, Colonia Ninos Heroes C.P 56160, Texcoco, Municipio de Texcoco de Mora, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	México Oriente	HGR 200 Tecámac	Carretera Federal Mexico-Pachuca Km 42 No. S/N, Pueblo San Jeronimo Xonacahuacan C.P 55765, Tecamac, Municipio de Tecamac de Felipe Villanueva, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	2
9	3	México Poniente	UMF-UMAA 231 Metepec	Avenida Hacienda la Quemada No. 23, Colonia Andres Molina Enriquez C.P. 52149, Metepec, Municipio de Metepec, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	brenda.torresve@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	México Poniente	HGR 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan y Nezahualcoyotl No. 670, Colonia Vertice C.P 50150, Toluca, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	brenda.torresve@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Mexico Poniente	HGR 251 Metepec	Avenida Codagem No. 50, Colonia Mayorazgo C.P. 52140, Metepec, Municipio de Metepec, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	brenda.torresve@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	UMAE HTO Lomas Verdes	UMFR Conjunto Colonia	Calle Sullivan No. S/N, Colonia San Rafael C.P. 06470, Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Ciudad de México	C. Enrique Albarrán Vazquez	Director Administrativo	norberto.lerios@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Michoacan	UMF-UMAA 75 Morelia	Avenida Jesus Sanchez Perez No. 1901, Colonia Camelinas INFONAVIT C.P 58290, Morelia, Municipio de Morelia, Estado de Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Michoacan	HGR 1 Charo (Morelia)	Avenida Bosques de los Olivos No. 101, Pueblo La Goleta C.P 61305, Charo, Municipio de La Goleta, Estado de Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAMF / IAG

Anexo No. 3.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPIEF 2021	Periodo requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PEP	SAI	Descripción	Cantidad
9	3	Michoacan	HGZ 4 Zamora	Avenida Paseo de los Almendros No. S/N, Colonia La Luneta C.P. 59690, Zamora, Municipio de Zamora de Hidalgo, Estado de Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Michoacan	HGZ/MF 12 Lazaro Cárdenas	Avenida Lazaro Cardenas No. 154, Colonia Centro C.P. 60950, Lazaro Cardenas, Municipio de Ciudad Lazaro Cardenas, Estado de Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Morelos	HGZ/MF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala No. 201, Colonia Ricardo Flores Magon C.P. 62451, Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Morelos	HGZ/MF 7 Cuautla	Calle Tulipanes No. 2, Colonia Centro C.P. 62740, Cuautla, Municipio de Cuautla, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Nayarit	HGZ/MF No 5 Tecuitata	Boulevard Nicolas Echeverria No. S/N, Colonia Santiago Ixcuintla Centro C.P. 63300, Santiago Ixcuintla, Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Nayarit	UMF 78 Morelos	Calle 20 de la Cruz de Bernalejo S/N, Carretera Tepic Puerto Vallarta No. 1, Pueblo Morelos C.P. 63735, Bahia de Banderas, Municipio de Mezcales, Estado de Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Nuevo Leon	UMF-UMAA 7 San Pedro Garza Garcia	Boulevard Cruz Diez No. 1, Maria Gricelda S/N, Colonia Zona Industrial C.P. 66217, San Pedro Garza Garcia, Municipio de San Pedro Garza Garcia, Estado de Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Nuevo Leon	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Aleman No. S/N, Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Apodaca, Municipio de Ciudad Apodaca, Estado de Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Nuevo Leon	HGZ/MF 2 Montemorelos	Calle J. de Ma. Paras y Salfastero No. S/N, Colonia Montemorelos Centro C.P. 67500, Montemorelos, Municipio de Montemorelos, Estado de Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Nuevo Leon	HGZ/MF 67 Nicolas Garza	Avenida Juarez y Carretera A Laredo No. S/N, Colonia Turbide C.P. 65420, San Nicolas de los Garza, Municipio de San Nicolas de los Garza, Estado de Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	UMAA Monterrey	Avenida Constitucion No. S/N, Colonia Obrera C.P. 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo Leon	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Titular de la Division de Ingeniería Biomedica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Oaxaca	HGZ UMAA 1 Oaxaca	Calzada Heroes de Chapultepec No. 621, Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juarez, Municipio de Oaxaca de Juarez, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Oaxaca	HGZ/MF 2 Salina Cruz	Calle Nicolas Bravo y Cuauhtemoc No. 1, Colonia Hidalgo Oriente C.P. 70610, Salina Cruz, Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Puebla	HGZ UMAA 25 La Margarita	Avenida Fiori Velazquez No. 4211, Unidad Habitacional Infonavit la Margarita C.P. 72560, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	UMAE HES CMN Puebla	HES CMN Puebla (UMAE 6)	Calle 2 norte entre 24 y 28 Oriente No. 2604, Colonia Centro C.P. 72000, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Puebla	HGZ 15 Tehuacan	Avenida De las Americas No. 1803, Colonia San Nicolas Tetitzintla C.P. 75710, Tehuacan, Municipio de Tehuacan, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Queretaro	HGR 2 Cayetano Rubio (Queretaro)	Circuito Universidades 2da Etapa KM 1 No. S/N, Fraccionamiento La Pradera C.P. 76269, El Marques, Municipio de La Pradera, Estado de Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Queretaro	HGR 3 Queretaro	Calle 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No. S/N, Colonia Centro C.P. 76000, Queretaro, Municipio de Santiago de Queretaro, Estado de Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Queretaro	HGZ 5 San Juan del Rio	Calle Paseo Central No. Km 0+600, Colonia Los Arrayanes C.P. 76806, San Juan del Rio, Municipio de San Juan del Rio, Estado de Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Quintana Roo	HGZ/MF Playa del Carmen	Avenida Peperitch No. S/N, Colonia Ejidal C.P. 77712, Solidaridad, Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Quintana Roo	HGZ/MF 1 Chetumal	Avenidas Nopal y Avenida Lopez Mateos No. 48, Colonia Solidaridad C.P. 77035, Othon P. Blanco, Municipio de Chetumal, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	San Luis Potosi	HGZ 50 Tangamanga (San Luis Potosi)	Avenida Tangamanga No. 203, Colonia Ricardo B Anaya C.P. 78290, San Luis Potosi, Municipio de San Luis Potosi, Estado de San Luis Potosi	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castror@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E7-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PPEI	SAI	Descripción	Cantidad
9	3	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	Boulevard Antiguo MorelosCiudad Valles No. S/N , Colonia Moctezuma C.P 79040, Ciudad Valles, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castror@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Sinaloa	UMF-UMAA 55 Culiacán	Boulevard La Navidad No. S/N, Fraccionamiento Terranova C.P. 80143, Culiacan, Municipio de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gobmx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	2
9	3	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarzo No. S/N, Colonia Miguel Aleman C.P 80200, Culiacan, Municipio de Culiacan Rosales, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gobmx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	Avenida Ejercito Mexicano No. S/N, Colonia Adolfo Lopez Mateos C.P 82143, Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gobmx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	1
9	3	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	Boulevard Lopez Mateos No. S/N, Colonia Las Fuentes C.P 81256, Ahome, Municipio de Los Mochis, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gobmx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	1
9	3	Sinaloa	HGZMF 32 Guasave	Boulevard 16 de Septiembre No. S/N, Colonia Guasave C.P 81000, Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gobmx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	1
9	3	Sinaloa	HGSMF 30 Guamuchil	Boulevard Antonio Rosales No. S/N, Colonia Guamuchil C.P 81460, Salvador Alvarado, Municipio de Guamuchil, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gobmx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	1
9	3	UMAE HES CMN NOROESTE	HES 2 CMN Noroeste Obregón (UMAE 8)	Calle del Seguro No. S/N, Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa (Dr. B. Reynes)	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Casa Blanca C.P 86060, Centro, Municipio de Villahermosa, Estado de Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Tamaulipas	UMF 39 /UMAA y Rehab Matamoros	Avenida 12 de Marzo y calle Santa Lucia No. 800, Fraccionamiento Hacienda Del Puente C.P 87344, Matamoros, Municipio de Heroica Matamoros Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Tamaulipas	HGR 270 Cd. Reynosa	Carretera Reynosa- San Fernando km. 154 No. 8200, Fraccionamiento Pirámides III C.P 88799, Reynosa, Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Tamaulipas	HGZMF 1 Cd. Victoria	Calle Centro Medico Educativo y Cultural Adolfo Lopez Mateos No. S/N, Colonia Pedro Sosa C.P 87120, Victoria, Municipio de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	1
9	3	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero.	Boulevard Adolfo Lopez Mateos y Zapotal No. S/N, Colonia Esfuerzo Nacional C.P 89470, Ciudad Madero, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Xicohtencatl C.P 90062, Tlaxcala, Municipio de Tlaxcala De Xicohtencatl, Estado de Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernandez Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandezl@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	UMAE HES VERACRUZ	HES 14 Veracruz (UMAE 9)	Avenida Cuahutemoc No. S/N, Colonia Formando Hogar C.P 91810, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zarate Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	2
9	3	Veracruz Norte	HGZ/MF 24 Poza Rica	Calle Naranjos No. S/N, Colonia Laredo C.P 93280, Poza Rica De Hidalgo, Municipio de Poza Rica De Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simón García Quintero	Ingeniero Biomedico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Veracruz Sur	HGZ 35 Coatzacoalcos	Calle Roman Marin No. 1300, Colonia Manuel Ávila Camacho C.P 96420, Coatzacoalcos, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacia de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	1
9	3	Veracruz Sur	HGR Orizaba	Avenida Oriente 6 y Sur 4 No. S/N, Colonia Orizaba Centro C.P 94300, Orizaba, Municipio de Orizaba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomedico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	1
9	3	Veracruz Sur	HGZMF 32 Minatitlán	Calle Justo Sierra No. 31, Colonia Minatitlán Centro C.P 96700, Minatitlán, Municipio de Minatitlán, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Veracruz Sur	HGZMF 35 Cosamaloapan	Boulevard Miguel Aleman No. 130, Colonia Cosamaloapan de Carpio Centro C.P 95400, Cosamaloapan De Carpio, Municipio de Cosamaloapan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomedico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Veracruz Sur	HGZ 8 Córdoba	Calle 1 y 2 No. S/N, Colonia Córdoba Centro C.P 94500, Córdoba, Municipio de Cercoba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomedico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1
9	3	Yucatan	HGR 1 Merida (Ignacio Garcia Tell)	Calle 34 x 41 No. 439, Colonia Industrial C.P 97150, Merida, Municipio de Merida, Estado de Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS

GAMF LAC

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida (Oficio 07-2021)	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
9	3	Zacatecas	HGZ-UMAA Zacatecas	Calle Torreón No. 313, Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98040, Zacatecas, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Coordinador Biomédico Delegacional	manuel.ramirezh@imss.gob.mx	11855	535.375.0103.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	2
13	4	Aguascalientes	HGZ 3 JESUS MARIA	Prolongación Calle Ignacio Zaragoza No. 905, Ejido Jesús María C.P. 20908, Jesús María, Municipio de Jesús María, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
5	4	Aguascalientes	UMF 10 / UMAA Aguascalientes	Avenida Convención de 1914 Norte 102 Aguascalientes, Col. Industrial Aguascalientes C.P. 20290	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Canada No. 1680, Colonia Río Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Baja California	UMF/UMAA 50 Mesa de Otay	Avenida Tecnológico y Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Mesa de Otay C.P. 22430, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Baja California	HGR 20 Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz y Av. Lázaro Cárdenas S/N, Tijuana, Col. Cas y Anexas, Tijuana, C.P. 22115	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Lerdo y Calle F No. 1499, Colonia Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Baja California	HGZ/MF 8 Ensenada	Boulevard Reforma No. 84, Fraccionamiento Bahía, C.P. 22880, Ensenada, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Baja California	HGR 15 S.L. Río Colorado	Avenida Chihuahua y Benjamín Gil No. S/N, Colonia Ruiz Cortines C.P. 83439, San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Baja California Sur	UMF/UMAA 54 La Paz	Boulevard Francisco J. Mujica No. 4050, Colonia Indeco C.P. 23070, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jiménez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Baja California Sur	HGZ/MF 15 La Paz	Boulevard 5 de febrero No. S/N, Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jiménez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Campeche	HGZ/MF 15 Campeche	Avenida López Mateos No. S/N, Colonia Centro C.P. 24000, Campeche, Municipio de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche	Mtro. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basto@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	UMAE HTO Magdalena de las Salinas	UMAE Magdalena de las Salinas	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 1603, Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Gustavo A. Madero, Delegación de Gustavo A. Madero, Ciudad de México	C. Alberto Molatilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.molatilla@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	UMAE HES CMN SIGLO XXI	HES CMN SIGLO XXI	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P. 06720, Cuauhtémoc, Delegación de Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ing. David Nava Rodríguez	Jefa de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
3	4	CCINR Sur	CMFP Villa Coapa	Calzada Del Hueso entre Canal de Miramontes y Las Bombas No. S/N, Colonia Exhacienda Coapa C.P. 14310, Tlalpan, Delegación de Tlalpan, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	gustavo.martinezch@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
8	4	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	Avenida Universidad y Calle Cobre No. S/N, Zona Centro Chihuahua C.P. 31000, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
8	4	Chihuahua	HGZ 6 Ojinaga	Calle S. Mejía y Av. López Mateos No. 450, Colonia Pronal C.P. 32315, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Chihuahua	UMF/UMAA 33 Chihuahua	Avenida Melchor Ocampo y Arroyo de los Perros No. S/N, Colonia El Palomar C.P. 31204, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juárez	Calle Ramón Rayón No. 951, Fraccionamiento Paseo de Fundadores C.P. 32575, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
12	4	Chihuahua	HGZ/MF 10 Delicias	Avenida Río Conchos No. S/N, Colonia Ciudad Delicias Centro C.P. 33000, Delicias, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Chihuahua	HGZ/MF 12 Cuauhtémoc	Avenida 16 de Septiembre y Roma No. S/N, Colonia Progreso C.P. 31650, Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Chihuahua	HGR 25 N. Casas Grandes	Avenida Benito Juárez y Victoria No. 112, Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P. 31700, Nuevo Casas Grandes, Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Chihuahua	HGZ/MF 29 Hidalgo del Parral	Prolongación Independencia No. S/N, Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P. 33600, Hidalgo del Parral, Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1

Anexo No. 3.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI 87-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Medica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electronico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
13	4	Coahuila	UMF-UMAA 89 Saltillo	Calle Damaso Rodriguez No. 750, Colonia Centro Metropolitano C.P. 25022, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza y Blv. Humberto Hinojosa Dominguez No. S/N, Colonia Kiosco C.P. 25240, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Coahuila	HGZMF 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape y Durango No. S/N, Colonia Guadalupe AHMSA I C.P. 25750, Monclova, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	Carretera Federal No. 57 No. S/N, Colonia Las Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto Lopez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Coahuila	HGZMF 24 Nueva Rosita	Avenida Adolfo López Mateos No. S/N, Colonia Nueva Rosita Centro C.P 26800, San Juan de Sabinas, Municipio de Nueva Rosita, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Coahuila	HGZMF 16 Torreón	Boulevard Revolución No. S/N, Colonia Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Colima	HGZ 1 Colima (Villa de Álvarez)	Avenida de los Maestros No. 149, Colonia Colima Centro C.P. 28000, Colima, Municipio de Colima, Estado de Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Colima	HGZ 10 Manzanillo	Avenida Paseo de las garzas No. 29, Colonia Nuevo Salagua C.P. 28869, Manzanillo, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Durango	UMF-UMAA 53 Gomez Palacio	Boulevard Miguel Alemán No. S/N, Colonia Gomez Palacio Centro C.P. 37000, Gomez Palacio, Municipio de Gomez Palacio, Estado de Durango	Ing. Jose Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Durango	HGZ 51 Chapala (Gómez Palacio)	Calle María Esther Galarza No. 222, Fraccionamiento Hidel Velásquez C.P. 35025, Gómez Palacio, Municipio de Gomez Palacio, Estado de Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Durango	HGZMF 1 Durango	Avenida Normal No. 200, Colonia Silvestre Dorador C.P. 34070, Durango, Municipio de Victoria de Durango, Estado de Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	UMAE HES CMN DEL BAJÍO	HES 3 CMN del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes No. S/N, Colonia Los Paraisos C.P. 37328, León, Municipio de León de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Defe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Guanajuato	HGZMF 2 Irapuato	Avenida De la Reforma No. 307, Colonia Garmez C.P. 36650, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Ingeniera Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	Avenida Mutualismo y Diego Rivera No. S/N, Colonia IMSS C.P. 38060, Celaya, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Ingeniera Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Guanajuato	HGR 58 León	Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero No. 1949, Colonia San Miguel de Renteria C.P. 37278, León, Municipio de León de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Ingeniera Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Guerrero	UMF-UMAA 29 Diamante	Carretera La Poza No. 1, Colonia Frcc. Altos del Marquez C.P. 39905, Acapulco de Juárez, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomedico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Toxco No. Km. 196, Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P. 40000, Iguala de La Independencia, Municipio de Iguala de La Independencia, Estado de Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1060, Colonia 8 de Julio C.P. 44910, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Carretera San Sebastián-Santa Fe No. 1100, Fraccionamiento Los Encinos C.P. 45653, Tlajomulco de Zúñiga, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	UMAE HES CMN OCCIDENTE	HES CMN Occidente Oblatos	Calle Baltasar Dominguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena No. 1000, Fraccionamiento independencia Oriente C.P. 44340, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Alvaro Verduzco Correa	Defe de la División de Ingeniera Biomédica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1

ANEXOS CONFORMADOS

CAMF/LAG

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPN 1-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
13	4	Hosp. General C.MÁN La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andres Ramirez Dosal	Encargado de la Division Biomedica	edgar.ramirezd@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	3
13	4	Jalisco	HGZMF 9 CIL Guzman	Avenida Cristobal Colon esq. Gante No. 750, Colonia Ciudad Guzman Centro C.P 49000, Zapotlan El Grande, Municipio de Ciudad Guzman, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Jalisco	HGR 46 Oblatos (Guadalajara)	Calle Circunvalación Oblatos No. 2228, Colonia Circunvalación Oblatos C.P 44716, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Jalisco	HGZ 53 Guadalajara	Avenida Agustin Yañez No. 1930, Colonia Moderna C.P 44190, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlan	Circuito Sc Benitez Juan Pablo II No 100, Colonia Fraccionamiento los Sauzes C.P 47639, Tepatitlan de Morelos, Municipio de Tepatitlan de Morelos, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac 602 Juan Diego No 768, Colonia Tepeyac 2 Seccion C.P 47410, Lagos de Moreno, Municipio de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlan	Calle Delgadillo Araujo No. 60, Colonia Florida C.P 47820, Ocotlan, Municipio de Ocotlan, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Jalisco	UMF-UMAA 57 Guadalajara	Boulevard Marcelino García Barragán entre Río Suchiate y Río Mezcala No. 1596, Colonia Olímpica C.P 44430, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Mexico Oriente	HGR 72 Chalco 507 (Tlalnepantla)	Avenida Gustavo Baz No. S/N, Zona Industrial Centro Industrial Tlalnepantla C.P 54030, Tlalnepantla de Baz, Municipio de Tlalnepantla, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Mexico Oriente	HGR 76 Rodolfo Valenzuela (Ecatepec)	Avenida Carlos Hank Gonzalez No. S/N, Fraccionamiento Nuevo Paseos De San Agustin 3A Seccion C.P 55130, Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Mexico Oriente	HGZ 197 Texcoco	Calle Benito Bustamante No. S/N, Colonia Ninos Heroes C.P 56160, Texcoco, Municipio de Texcoco de Mora, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Mexico Oriente	HGR 200 Tecamac	Carretera Federal Mexico-Pachuca Km 42 No. S/N, Pueblo San Jeronimo Xonacahuacan C.P 55765, Tecamac, Municipio de Tecamac de Felipe Villanueva, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Mexico Poniente	UMF-UMAA 23 Metepec	Avenida Hacienda la Quemada No. 25, Colonia Andres Molina Enriquez C.P 52149, Metepec, Municipio de Metepec, Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	brenda.torresve@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Mexico Poniente	HGR 720 Toluca	Avenida Paseo Tollocan y Nezahualcoyotl No. 620, Colonia Vertice C.P 50150, Toluca, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	brenda.torresve@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Mexico Poniente	HGR 221 Metepec	Avenida Cotegem No. 501, Colonia Mayorazgo C.P 52140, Metepec, Municipio de Metepec, Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	brenda.torresve@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	UMAE HGR Cuauhtemoc Colonia	UMAE Hospital Colonia	Calle Sullivan No. S/N, Colonia San Rafael C.P 06470, Cuauhtemoc, Municipio de Cuauhtemoc, Estado de Ciudad de Mexico	IC. Enrique Albarran Vazquez	Director Administrativo	norberto.lerias@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Michoacan	UMF-UMAA 15 Morelia	Avenida Jesus Sanchez Flores No. 191, Colonia Carmelitas INFONAVIT C.P 58290, Morelia, Municipio de Morelia, Estado de Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Michoacan	HGR 1 Morelia (Morelia)	Avenida Bosques de los Olivos No. 101, Pueblo La Coleta C.P 58502, Charo, Municipio de La Coleta, Estado de Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Michoacan	HGZ 4 Zamora	Avenida Paseo de los Almendros No. S/N, Colonia La Luneta C.P 59680, Zamora, Municipio de Zamora de Hidalgo, Estado de Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Michoacan	HGZMF 12 Lazaro Cardenas	Avenida Lazaro Cardenas No. 154, Colonia Centro C.P 60950, Lazaro Cardenas, Municipio de Ciudad Lazaro Cardenas, Estado de Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Morelos	HGZMF 7 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala No. 201, Colonia Ricardo Flores Magon C.P 62450, Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Morelos	HGZMF 72 Cuautla	Calle Tulipanes No. 2 Colonia Centro C.P 62740, Cuautla, Municipio de Cuautla, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E7-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PPEI	SAI	Descripción	Cantidad
13	4	Nayarit	HGZMF 10 S. Ixcuintla	Boulevard Nicolas Echeverría No. S/N, Colonia Santiago Ixcuintla Centro C.P. 63300, Santiago Ixcuintla, Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Nayarit	UMF 19 Mezcales	Calle Josefa Ortiz de Domínguez y Carretera Tepic Pto Vallarta No. 1, Pueblo Mezcales C.P. 63735, Bahía de Banderas, Municipio de Mezcales, Estado de Nayarit.	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Nuevo león	UMF-UMAA 7 San Pedro Garza (Garza Garcia)	Boulevard Días Ordaz y Calle Canal No. S/N, Colonia Zona Industrial C.P 66217, San Pedro Garza García, Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Nuevo león	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Aleman No. S/N, Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Apodaca, Municipio de Ciudad Apodaca, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Nuevo leon	HGSMF 11 Montemorelos	Calle José Ma. Parás y Ballesteros No. S/N, Colonia Montemorelos Centro C.P. 67500, Montemorelos, Municipio de Montemorelos, Estado de Nuevo León.	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Nuevo leon	HGZMF 6 S. Nicolás Garza	Avenida Juarez y Carretera A Laredo No. S/N, Colonia Rurbide C.P. 66420, San Nicolás de Los Garza, Municipio de San Nicolás de Los Garza, Estado de Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	UMFR 1 Monterrey	Avenida Constitución No. S/N, Colonia Obrera C.P. 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Calzada Heroes de Chapultepec No. 621, Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Oaxaca	HGZMF 2 Salina Cruz	Calle Nicolas Bravo y Cuauhtemoc No. 1, Colonia Hidalgo Oriente C.P. 70610, Salina Cruz, Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Puebla	HGZ/UMAA 20 La Margarita	Avenida Fidel Velazquez No. 4211, Unidad Habitacional Infonavit la Margarita C.P. 72560, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	UMAE HES CMN PUEBLA	HES CMN Puebla (UMAE 6)	Calle 2 norte entre 24 y 18 Oriente No. 2004, Colonia Centro C.P. 72000, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomedico	hans.lauc@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida De las Americas No. 1600, Colonia San Nicolás Tetitzintla C.P. 75710, Tehuacán, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Querétaro	HGR 2 El Marqués (Querétaro)	Circuito Universidades 2da Etapa KM 1 No. S/N, Fraccionamiento La Pradera C.P. 76269, El Marqués, Municipio de La Pradera, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No. S/N, Colonia Centro C.P. 76000, Querétaro, Municipio de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Querétaro	HGZ 3 S. Juan del Río	Calle Paseo Central No. km. 0+600, Colonia Los Arrayanes C.P. 76908, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Avenida Pepenchi No. S/N, Colonia Ejidal C.P. 77712, Solidaridad, Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional y Av Kiink No. M.2, L.C. 1, Colonia Región 506 C.P. 77533, Benito Juárez, Municipio de Cancun, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Quintana Roo	HGZMF 1 Chetumal	Avenida Napoles y Av Lopez Mateos No. 45, Colonia Talia C.P. 77035, Othon P. Blanco, Municipio de Chetumal, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga (San Luis Potosí)	Avenida Tangamanga No. 205, Colonia Ricardo B. Anaya C.P. 78390, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castror@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	Boulevard Antiguo MoterosCiudad Valles No. S/N, Colonia Moctezuma C.P. 78040, Ciudad Valles, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castror@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Sinaloa	UMF/UMAA 55 Culiacan	Boulevard La Navidad No. S/N, Fraccionamiento Terranova C.P. 80143, Culiacán, Municipio de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
13	4	Sinaloa	HGR 1 Culiacan	Boulevard Francisco Zarzo No. S/N, Colonia Miguel Aleman C.P. 80200, Culiacán, Municipio de Culiacan Rosales, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1

ANEXOS DIVISIÓN DE EQUIPO CONTRATOS

CAMF / LAG

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E7-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripcion	Cantidad
13	4	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano No. S/N, Colonia Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
14	4	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	Boulevard Lopez Mateos No. S/N, Colonia Las Fuentes C.P. 81286, Ahome, Municipio de Los Mochis, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
15	4	Sinaloa	HGZMF 32 Guasave	Boulevard 16 de Septiembre No. S/N, Colonia Guasave C.P. 81000, Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
16	4	Sinaloa	HGSMF 50 Guamuchil	Boulevard Antonio Rocha No. S/N, Colonia Guamuchil C.P. 81460, Salvador Alvarado, Municipio de Guamuchil Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
17	4	UMAE HES CMN Noroeste Obregón (UMAE 2)	HGZ 2 CMN Noroeste Obregón (UMAE 2)	Calle del Seguro No. S/N, Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P. 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora	Ing. Pedro Jesus Villavicencio Cruz	Jefe de Division de Ingeniería Biomedica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
18	4	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa Dr. R. Reyna	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Casa Blanca C.P. 86060, Centro, Municipio de Villahermosa, Estado de Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
19	4	Tamaulipas	UMAE HTR Matamoros Robert Matamoros	Avenida 12 de Mayo y Calle Santa Lucia No. 800, Fraccionamiento Hacienda Del Puente C.P. 87344, Matamoros, Municipio de Heroica Matamoros, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
20	4	Tamaulipas	HGR 202 Cd. Reynosa	Carretera Reynosa San Fernando Km. 34 No. 8200, Fraccionamiento Pirámides I C.P. 88799, Reynosa, Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
21	4	Tamaulipas	HGZMF 4 Cd. Victoria	Calle Centro Medico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos No. S/N, Colonia Pedro Sosa C.P. 87020, Victoria, Municipio de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
22	4	Tamaulipas	HGR Ciudad Madero	Boulevard Adolfo López Mateos y Zapotal No. S/N, Colonia Esfuerzo Nacional C.P. 89470, Ciudad Madero, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
23	4	Tlaxcala	HGZ Tlaxcala	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Xicoténcatl C.P. 90062, Tlaxcala, Municipio de Tlaxcala De Xicoténcatl, Estado de Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernandez Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandezl@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
24	4	UMAE HES UR Veracruz (UMAE 9)	HES IV Veracruz (UMAE 9)	Avenida Cuauhtemoc No. S/N, Colonia Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zarate Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomedica	christopher.zarate@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
25	4	Veracruz Norte	HGZ/MF 24 Poza Rica	Calle Naranjos No. S/N, Colonia Tajin C.P. 93320, Poza Rica De Hidalgo, Municipio de Poza Rica De Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simón García Quintero	Ingeniero Biomedico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
26	4	Veracruz Sur	HGZ 16 Coatzacoalcos	Calle Romeo Marin No. 1300, Colonia Manuel Ávila Camacho C.P. 96420, Coatzacoalcos, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
27	4	Veracruz Sur	HGR Orizaba	Avenida Oriente 6 y Sur 41 No. S/N, Colonia Oriza'ba Centro C.P. 94300, Orizaba, Municipio de Orizaba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
28	4	Veracruz Sur	HGZMF 8 Minatitlán	Calle Justo Sierra No. 3, Colonia Minatitlán Centro C.P. 96700, Minatitlán, Municipio de Minatitlán, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
29	4	Veracruz Sur	HGZMF 36 Cosamaloapan	Boulevard Miguel Aleman No. 130, Colonia Cosamaloapan de Carpio Centro C.P. 95400, Cosamaloapan de Carpio, Municipio de Cosamaloapan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
30	4	Veracruz Sur	HGZ 35 Cordoba	Calle 7 y 7 Ote S/N, Colonia Estrada Cervera C.P. 94530, Cordoba, Municipio de Cordoba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
31	4	Yucatán	HGZ Tekantó (precio Carpa Tipo)	Calle 34 x 41 No. 439, Colonia Industrial C.P. 97130, Merida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	Lic. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
32	4	Zacatecas	HGZ UMAA Zacatecas	Calle Torreón No. 115, Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98040, Zacatecas, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramirez Quinajosa	Coordinador Biomedico Delegacional	manuel.ramirezhq@imss.gob.mx	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	1
33	5	Aguascalientes	HGZ 1 Jesus Maria	Prolongación Gral Ignacio Zaragoza No. 600, Ejido Jesus María C.P. 20908, Jesus María, Municipio de Jesus Maria, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomedico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
34	5	Aguascalientes	UMF 1 Dr. Octavio Rojas Cervantes	Avenida Convención de 1914 Norte No. 1908, Fraccionamiento Del Trabajo, C.P. 20130, Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomedico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
35	5	Baja California	HGZ 1 Tijuana	Calle Lenada No. 1661, Colonia Mesa Tijuana Sur Etapa C.P. 22126, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Gerardo Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E7-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PDEI	EAI	Descripción	Cantidad
14	5	Baja california	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	Avenida Tecnologico y Lazaro Cardenas No. 15100, Colonia Mesa de Otay C.P. 22430, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Baja California	HGR 20 Tijuana	Boulevard Gustavo Diaz Ordaz y Av. Lazaro Cardenas 4061 Tijuana, Col. Gas y Anexas, Tijuana, C.P. 22115	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Lerdo y Calle F No. 1498, Colonia Nueva C.P. 21100, Mexicali, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Baja California	HGZMF 8 Ensenada	Boulevard Reforma No. 84, Fraccionamiento Bahía C.P. 22880, Ensenada, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Baja California	HGS 17 S. Luis Rio Colorado	Avenida Chihuahua y Benjamin Gil No. S/N, Colonia Ruiz Cortines C.P. 83439, San Luis Rio Colorado, Municipio de San Luis Rio Colorado, Estado de Sonora	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Baja california sur	UMF-UMAA 34 La Paz	Boulevard Francisco J. Mujica No. 4030, Colonia Indeco C.P. 23070, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero No. S/N, Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Campeche	HGZMF 1 Campeche	Avenida López Mateos No. S/N, Colonia Centro C.P. 24000, Campeche, Municipio de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche	Mtro. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	UMAE HTO Magdalena Salinas	UMFR Magdalena de las Salinas	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 1603, Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Gustavo A. Madero, Delegación de Gustavo A. Madero, Ciudad de México	C. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	UMAE HES CMN SIGLO XXI	HES CMN SIGLO XXI	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P. 06720, Cuauhtémoc, Delegacion de Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ing. David Nava Rodriguez	Jefa de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Hosp. General C.M.N. La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P. 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andres Ramirez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirezd@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	CDMX Sur	UMFR Villa Coapa	Calzada Del Hueso entre Canal de Miramontes y Las Bombas No. S/N, Colonia Ex-Hacienda Coapa C.P. 14310, Tlalpan, Delegación de Tlalpan, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	gustavo.martinezc@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	Avenida Universidad y García Conde No. S/N, Zona Centro Chihuahua C.P. 31000, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juárez	Calle 5 Mejia y Av. Lopez Mateos No. 450, Colonia Progreso C.P. 32315, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Chihuahua	UMF-UMAA 33 Chihuahua	Avenida Melchor Ocampo y Arroyo de los Perros No. S/N, Colonia El Palomar C.P. 31204, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juárez	Calle Ramon Rayon No. 95, Fraccionamiento Paseo de las torres C.P. 32575, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Chihuahua	HGZMF 11 Cd. Delicias	Avenida Rio Conchos No. S/N, Colonia Ciudad Delicias Centro C.P. 33000, Delicias, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Chihuahua	HGZMF 16 Cd. Cuauhtemoc	Avenida 16 de Septiembre y Roma No. S/N, Colonia Progreso C.P. 31550, Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Chihuahua	HGS 22 N. Casas Grandes	Avenida Benito Juárez y Victoria No. 1901, Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P. 31700, Nuevo Casas Grandes, Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Chihuahua	HGZMF 23 Hidalgo Parral	Prolongación Independencia No. S/N, Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P. 33800, Hidalgo del Parral, Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Coahuila	UMF-UMAA 89 Saltillo	Calle Damaso Rodriguez No. 750, Colonia Centro Metropolitano C.P. 25022, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza y Blv. Humberto Hinojosa Dominguez No. S/N, Colonia Kiosco C.P. 25240, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1

DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE EQUIPAMIENTO
ANEXOS

CANF / LAC

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI ET 2021	Partida requisitionento actual	ODAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
14	5	Monclova	HGZ/MF 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape y Durango No. S/N, Colonia Guadalupe ARMSA I C.P 25750, Monclova, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto López Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Coahuila	HGZ 2/UMF 1 Piedras Negras	Carretera Federal No. 57 No. S/N, Colonia Las Delicias C.P 26070, Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Coahuila	HGZ/MF 24 Nueva Rosita	Avenida Adolfo Lopez Mateos No. S/N, Colonia Nueva Rosita Centro C.P 26800, San Juan de Sabinas, Municipio de Nueva Rosita, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Coahuila	HGZ/MF 16 Torreón	Boulevard Revolución No. S/N, Colonia Torreón Jardín C.P 27200, Torreón, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Colima	HGZ Colima (Villa de Alvarez)	Avenida de los Maestros No. 149 Colonia Colima Centro C.P 28000, Colima, Municipio de Colima, Estado de Colima	Ing. Adrian Chavira Hernandez	Ingeniero Biomedico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Colima	HGZ 10 Manzanillo	Avenida Paseo de los garzas No. 29, Colonia Nuevo Salagua C.P 28869, Manzanillo, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima	Ing. Adrián Chavira Hernandez	Ingeniero Biomedico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Durango	UMF/UMAA 53 Gomez Palacio	Boulevard Miguel Alemán No. S/N, Colonia Gomez Palacio Centro C.P 37000, Gomez Palacio, Municipio de Gomez Palacio, Estado de Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Durango	HGZ 51 Gomez Palacio (Gomez Palacio)	Calle María Esther Zuarzo No. 222, Fraccionamiento Hidalgo Velasquez C.P 35025, Gomez Palacio, Municipio de Gomez Palacio, Estado de Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Durango	HGZ/MF 1 Durango	Avenida Normal No. 200, Colonia Silvestre Dorador C.P 34070, Durango, Municipio de Victoria de Durango, Estado de Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	HOSPITALES CENTRO DEL BAJIO	HES/UMA San Bajio	Boulevard Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes No. S/N, Colonia Los Paraisos C.P 37328, Leon, Municipio de Leon de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la Division de Ingenieria Biomedica	pedro.pozos@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Guanajuato	HGZ/MF 1 Irapuato	Avenida de la Palomita No. 307 Colonia Gamez C.P 36650, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato	Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Ingeniera Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	Avenida Manuel Acuallemo y Diego Rivera No. S/N, Colonia IMSS C.P 38060, Celaya, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato	Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Ingeniera Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Guanajuato	HGR 1 León	Boulevard Padre Jorge Vera Campero No. 1945, Colonia San Miguel de Reinteria C.P 37276, León, Municipio de León de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios	Ingeniera Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Guerrero	UMF/UMAA 35 Acapulco	Carretera La Poza No. 1, Colonia Fracc. Altos del Marques C.P 39905, Acapulco de Juarez, Municipio de Acapulco de Juarez, Estado de Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomedico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progresa C.P 39810, Acapulco de Juarez, Municipio de Acapulco de Juarez, Estado de Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Guerrero	HGZ/MF Iguala	Carretera Federal Tepalcingo No. Km. 86, Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P 40000, Iguala de La Independencia, Municipio de Iguala de La Independencia, Estado de Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomedico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Lazaro Cardenas No. 1060, Colonia 8 de Julio C.P 44910, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Jalisco	HGR 80 Tlajomulco	Carretera San Sebastian-Santa Fe No. 300 Fraccionamiento Los Encinos C.P 45653, Tlajomulco de Zuñiga, Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	HES/UMA Occidente Oblatos	Sierra Morena No. 1000, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P 44340, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Alvaro Verduzco Cortes	Jefe de la Division de Ingenieria Biomedica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Jalisco	HGZ/MF 9 Ciudad Guzman	Avenida Cristobal Colon esq. Gante No. 750, Colonia Ciudad Guzman Centro C.P 49000, Zapotlan El Grande, Municipio de Ciudad Guzman, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Jalisco	HGR 1 Oblatos (Guadalajara)	Calle Circunvalación Oblatos No. 4158, Colonia Circunvalación Oblatos C.P 44716, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E72 2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
14	5	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Avenida Agustín Yañez No. 1930, Colonia Moderna C.P. 44190, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlan	Circuito Su Santidad Juan Pablo II No. 100, Colonia Fraccionamiento los Sauzes C.P. 47630, Tepatitlán de Morelos, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac esq. Juan Diego No. 768, Colonia Tepeyac 2 seccion C.P. 47410, Lagos de Moreno, Municipio de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Calle Delgadillo Araujo No. 60, Colonia Florida C.P. 47820, Ocotlán, Municipio de Ocotlán, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Jalisco	UMF-UMAA 52 Guadalajara	Boulevard Marcelino Garcia Barragan entre Rio Suchiate y Rio Mezcala No. 1596, Colonia Olimpica C.P. 44430, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Mexico Oriente	HGR 72 Gustavo Baz (Tlalnepantla)	Avenida Gustavo Baz No. S/N, Zona Industrial Centro Industrial Tlalnepantla C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	México Oriente	HGR 196 Fidel Velázquez (Cd. Azteca)	Avenida Carlos Hank Gonzalez No. S. N. Fraccionamiento Nuevo Paseos De San Agustin 3A Seccion C.P. 55130, Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Mexico Oriente	HGZ 197 Texcoco	Calle Benito Juárez No. S/N, Colonia Ninos Heroes C.P. 56160, Texcoco, Municipio de Texcoco de Mora, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	México Oriente	HGR 200 Tecamac	Carretera Federal Mexico-Pachuca Km 42 No. S/N, Pueblo San Jeronimo Xonacahuacan C.P. 55765, Tecamac, Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Mexico Poniente	UMF-UMAA 231 Metepec	Avenida Hacienda la Quemada No. 23, Colonia Andres Molina Enriquez C.P. 52149, Metepec, Municipio de Metepec, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	brenda.torresve@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Mexico Poniente	HGR 220 Toluca	Avenida Isidro Fabela y Nezahualcoyotl No. 620, Colonia Vértice C.P. 50150, Toluca, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	brenda.torresve@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	México Poniente	HGR 251 Metepec	Avenida Codagem No. 501, Colonia Mayorazgo C.P. 52140 Metepec, Municipio de Metepec, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	brenda.torresve@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	UMAE HTO Lomas Verdes	UMFR Conjunto Colonia	Calle Sullivan No. S/N, Colonia San Rafael C.P. 06470, Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Ciudad de Mexico	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	norberto.larios@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Michoacán	UMF-UMAA 75 Morelia	Avenida Javier Sanchez Flores No. 1901, Colonia Camelinas INFONAVIT C.P. 58290, Morelia, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Michoacan	HGR 1 Charo (Morelia)	Avenida Bosques de los Olivos No. 101, Pueblo La Goleta C.P. 61333, Charo, Municipio de La Goleta, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Michoacán	HGZ 4 Zamora	Avenida Paseo de los Almendros No. S/N, Colonia La Luneta C.P. 59680, Zamora, Municipio de Zamora de Hidalgo, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Michoacán	HGZMF 12 Lazaro Cárdenas	Avenida Lazaro Cardenas No. 154, Colonia Centro C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Municipio de Ciudad Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala No. 201, Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62451, Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Morelos	HGZMF 7 Cuautla	Calle Tulipanes No. 2, Colonia Centro C.P. 62740, Cuautla, Municipio de Cuautla, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Nayarit	HGZMF 10 S. Ixcuintla	Boulevard Nicolar Echeverria No. S/N, Colonia Santiago Ixcuintla Centro C.P. 63300, Santiago Ixcuintla, Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Nayarit	UMF 19 Mezcales	Calle Josefa Ortiz de Dominguez y Carretera Tepic-Pto Vallarta No. 1, Pueblo Mezcales C.P. 63735, Bahia de Banderas, Municipio de Mezcales, Estado de Nayarit	Ing. Oliver Gerarco Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Nuevo leon	UMF-UMAA 7 San Pedro Garza (Garza Garcia)	Boulevard Diaz Ordaz y Maria Cantu No. S/N, Colonia Zona Industrial C.P. 66217, San Pedro Garza Garcia, Municipio de San Pedro Garza Garcia, Estado de Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1

INVISIONLE CONTRATOS
AHORROS

GMF / LAG

Anexo No. 3.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida Lote 2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
14	5	Nuevo León	HGZ 07 Apodaca	Carretera Miguel Aleman No. S/N, Colonia Apodaca Centro C.P 66630, Apodaca, Municipio de Ciudad Apodaca, Estado de Nuevo Leon.	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Nuevo León	HGSMF 11 Monterrey Mitras	Calle José Ma. Pérez y Calles s/n No. S/N, Colonia Monterrey Mitras Centro C.P 67500, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo Leon.	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Nuevo León	HGSMF 65 Nicolás Cortez	Avenida Juárez y Carretera A Laredo No. S/N, Colonia Burbade C.P 66420, San Nicolás de los Garza, Municipio de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo Leon.	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	UMAE HTO 21 IMSS Monterrey	UMAE HTO 21 Monterrey	Avenida Constitución No. S/N, Colonia Obrera C.P 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo Leon.	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Oaxaca	HGZ UMAA 1 Oaxaca	Calzada Heroes de Chapultepec No. 621, Colonia Oaxaca Centro C.P 68000, Oaxaca de Juárez, Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca.	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Oaxaca	HGZMF 1 Salina Cruz	Calle Niños Bravos y Cuauhtemoc No. 1, Colonia Hidalgo Oriente C.P 70610, Salina Cruz, Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca.	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Puebla	HGZ UMAA 30 La Margarita	Avenida Fidel Velazquez No. 4211, Unidad Habitacional Infonavit la Margarita C.P 72560, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla.	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	UMAE HTO 5 IMSS Puebla	UMAE HTO 5 Puebla (UMAE 5)	Calle 7 norte entre 24 y 18 Oriente No. 2554, Colonia Centro C.P 72000, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla.	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomedico	hans.lauc@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Puebla	HGZ 15 Tehuacan	Avenida De las Americas No. 1800, Colonia San Nicolas Tetzintla C.P 75710, Tehuacan, Municipio de Tehuacan, Estado de Puebla.	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Querétaro	HGR 2 El Marques (Querétaro)	Circuito Universidades 2da Etapa KM 1 No. S/N, Fraccionamiento La Piedad C.P 76269, El Marques, Municipio de La Piedad, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No. S/N, Colonia Centro C.P 76000, Querétaro, Municipio de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Querétaro	HGZ 33 Juan del Río	Calle Paseo Central No. Km. 0+600, Colonia Los Arrayanes C.P 76808, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Avenida de Peperitch No. S/N, Colonia Ejidal C.P 777 2 Solidaridad, Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo.	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Quintana Roo	HGR 1 Cancun	Avenida Politecnico Nacional y Av Xinch No. Mz 1 L 1, Colonia Region 505 C.P 77533, Benito Juárez, Municipio de Cancún, Estado de Quintana Roo.	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Quintana Roo	HGZMF 1 Chetumal	Avenida Nápoles y Av. Lopez Mateos No. 45, Colonia Italia C.P 77035, Othon P. Blanco, Municipio de Chetumal, Estado de Quintana Roo.	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga (San Luis Potosí)	Avenida Tangamanga No. 205 Colonia Ricardo B Anaya C.P 78390, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, estado de San Luis Potosí.	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castror@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	San Luis Potosí	HGZ de Ciudad Valles	Boulevard Antiguo Morelos Ciudad Valles No. S/N, Colonia Moctezuma C.P 79040, Ciudad Valles, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí.	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castror@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Sinaloa	UMAE UMAA 51 Culiacán	Boulevard La Navidad No. S/N, Fraccionamiento Terranova C.P 80 43, Culiacan, Municipio de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa.	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco No. S/N, Colonia Miguel Aleman C.P 80220, Culiacan, Municipio de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa.	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Sinaloa	HGSMF 3 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano No. S/N, Colonia Adolfo Lopez Mateos C.P 82 45, Mazatlan, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Sonora	HGZ 19 Los Mochis	Boulevard López Mateos No. S/N, Colonia Las Fuentes C.P 81256, Ahome, Municipio de Los Mochis, Estado de Sinaloa.	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Sonora	HGSMF 50 Guaymas	Boulevard 6 de Septiembre No. S/N, Colonia Cuauhtémoc C.P 85 000, Guaymas, Municipio de Guaymas, Estado de Sinaloa.	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1

Anexo No. 3.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E7-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PEP	SAI	Descripción	Cantidad
14	5	Sinaloa	HGSMF 30 Guamúchil	Boulevard Antonio Rosales No. S/N, Colonia Guamúchil C.P. 81460, Salvador Alvarado, Municipio de Guamuchil, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	UMAE HES CMN NOROESTE	HES 2 CMN Noroeste Obregón (UMAE 8)	Calle del Seguro No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregon, Estado de Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Defe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa (Dr. B. Reynés)	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Casa Blanca C.P. 86060, Centro, Municipio de Villahermosa, Estado de Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Tamaulipas	UMF 39 /UMAA y Rehab Matamoros	Avenida 12 de Marzo y Calle Santa Lucía No. 800, Fraccionamiento Hacienda Del Puente C.P. 87344, Matamoros, Municipio de Heroica Matamoros, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Tamaulipas	HGR 270 Cd. Reynosa	Carretera Reynosa- San Fernando km. 104 No. 8200, Fraccionamiento Pirámides III C.P. 88793, Reynosa, Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Tamaulipas	HGZMF 1 Cd. Victoria	Calle Centro Medico Educativo y Cultural Adolfo Lopez Mateos No. S/N, Colonia Pedro Sosa C.P. 87120, Victoria, Municipio de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero.	Boulevard Adolfo Lopez Mateos y Zapotal No. S/N, Colonia Esfuerzo Nacional C.P. 89470, Ciudad Madero, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Xicohténcatl C.P. 90062, Tlaxcala, Municipio de Tlaxcala De Xicohténcatl, Estado de Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandezl@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	UMAE HES VERACRUZ	HES 14 Veracruz (UMAE 9)	Avenida Cuahutemoc No. S/N, Colonia Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Veracruz Norte	HGZ/MF 24 Poza Rica	Calle Naranjos No. S/N, Colonia Laredo C.P. 93260, Poza Rica De Hidalgo, Municipio de Poza Rica De Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simon García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Veracruz Sur	HGZ 36 Coatzacoalcos	Calle Roman Marin No. 1300, Colonia Manuel Ávila Camacho C.P. 96420, Coatzacoalcos, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Veracruz Sur	HGR Orizaba	Avenida Oriente 6 y Sur 4? No. S/N, Colonia Orizaba Centro C.P. 94300, Orizaba, Municipio de Orizaba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Veracruz Sur	HGZMF 32 Minatitlán	Calle Justo Sierra No. 31, Colonia Minatitlan Centro C.P. 96700, Minatitlán, Municipio de Minatitlán, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Veracruz Sur	HGZMF 35 Cosamaloapan	Boulevard Miguel Aleman No. 130, Colonia Cosamaloapan de Carpio Centro C.P. 95400, Cosamaloapan De Carpio, Municipio de Cosamaloapan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Veracruz Sur	HGZ 8 Córdoba	Calle 1 y 2 No. S/N, Colonia Córdoba Centro C.P. 94500, Córdoba, Municipio de Córdoba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
14	5	Yucatán	HGR 1 Mérida (Ignacio García Tell)	Calle 34 x 41 No. 439, Colonia Industrial C.P. 97150, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
14	5	Zacatecas	HGZ-UMAA 1 Zacatecas	Calle Torreón No. 313, Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98040, Zacatecas, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramirez Hinojosa	Coordinador Biomédico Delegacional	manuel.ramirezh@imss.gob.mx	14381	537.690.0014.02.01	Percutor electrico	1
15	6	Aguascalientes	HGZ 3 JESUS MARIA	Prolongación Gral. Ignacio Zaragoza No. 305, Ejido Jesus Maria C.P. 20908, Jesus Maria, Municipio de Jesus Maria, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomedico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Aguascalientes	UMF 10 / UMAA Aguascalientes	Avenida convencion de 1914 Norte 102 Aguascalientes, Col. Industrial, Aguascalientes, C.P. 20030	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomedico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elasticas	1
15	6	Baja california	HGR 1 Tijuana	Calle Canada No. 1001, Colonia Hipodromo Tijuana Sexta etapa C.P. 22276, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Cenaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Baja california	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	Avenida Tecnologico y Lazaro Cardenas No. 13100, Colonia Mesa de Otay C.P. 22430, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Cenaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Baja California	HGR 20 Tijuana	Boulevard Gustavo Diaz Ordaz y Av. Lazaro Cardenas 4001 Tijuana, Col. Ces y Anexas, Tijuana, C.P. 22115	Dr. Roberto Cenaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elasticas	1
15	6	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Lerdo y Calle "F" No. 1408, Colonia Nueva C.P. 21100, Mexicali, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California	Dr. Roberto Cenaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1

DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO
AHOY
VISTOS

GAMF

Anexo No. 3.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI 67-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
10	6	Baja California	HGZMF 8 Ensenada	Boulevard Reforma No. 84, Fraccionamiento Bahía C.P. 22860, Ensenada, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
13	6	Baja California	HGS 10 S. Luis Río Colorado	Avenida Chihuahua y Benjamín Gil No. S/N, Colonia Ruiz Cortines C.P. 83439, San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Baja California Sur	UMF UMAA 34 La Paz	Boulevard Francisco J. Mujica No. 4081, Col. La Ladera C.P. 23070, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jiménez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
16	6	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero No. S/N, Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jiménez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
17	6	Campeche	HGZMF Campeche	Avenida López Mateos No. S/N, Colonia Centro C.P. 24000, Campeche, Municipio de San Francisco de Campe, Estado de Campeche	Mtro. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	juan.basto@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
19	6	CMAE INSTO Magdalena Salinas	UMFR Magdalena de las Salinas	Avenida Instituto Politecnico Nacional No. 1603, Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Gustavo A. Madero, Delegacion de Gustavo A. Madero, Ciudad de Mexico	C. Alberto Mortalla Huerta	Encargado de la Division de Ingenieria Biomédica	alberto.mortalla@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
20	6	UMAE HES CMN S.GLO XXI	HES CMN S.GLO XXI	Av. Cuauhtemoc No. 330, Colonia Doctores C.P. 06720, Cuauhtemoc, Delegacion de Cuauhtemoc, Ciudad de Mexico	Ing. David Nava Rodriguez	Defa de la Division de Ingenieria Biomedica	david.nava@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
21	6	Hosp General CMN La Raza	UMAE HG CMN La Raza	Calle Sans No. S/N, Colonia La Raza C.P. 02990, Azcapotzalco, Delegacion de Azcapotzalco, Ciudad de Mexico	Ing. Edgar Andres Ramirez Dosal	Encargado de la Division Biomedica	edgar.ramirezd@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	2
23	6	[illegible]	UMFR Villa Baja	Calzada Del Hueso entre Canal de Miramontes y Las Bombas No. S/N, Colonia Hacienda Coapa C.P. 14510, Tlalpan, Delegacion de Tlalpan, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional	gustavo.martinezc@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
27	6	Chihuahua	HGZ 1 Centenario	Avenida Universidad y García Conde No. S/N, Zona Centro Chihuahua C.P. 31000, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
28	6	Chihuahua	HGZ 6 Cd Juárez	Calle S. Mejía y Av. López Mateos No. 450, Colonia Pronal C.P. 32315, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
31	6	Chihuahua	UMF UMAA 33 Chihuahua	Avenida Medios Olímpicos y Arroyo de los Perros No. S/N, Colonia El Palomar C.P. 31204, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
35	6	Chihuahua	HGR 66 Cd Juárez	Calle Ramón Rayón No. 99, Fraccionamiento Paseo de las torres C.P. 32575, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
36	6	Chihuahua	HGZMF 1 Cd Delicias	Avenida Río Conchos No. S/N, Colonia Ciudad Delicias Centro C.P. 33000, Delicias, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
38	6	Chihuahua	HGZMF 6 Cd. Cuauhtemoc	Avenida 16 de Septiembre y Roma No. S/N, Colonia Progreso C.P. 31560, Cuauhtemoc, Municipio de Cuauhtemoc, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
39	6	Chihuahua	HGS 2 N. Casas Grandes	Avenida Benito Juárez y Victoria No. 190, Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P. 31700, Nuevo Casas Grandes, Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
42	6	Chihuahua	HGZMF 25 Hidalgo del Parral	Prolongacion Independencia No. S/N, Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P. 33800, Hidalgo del Parral, Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
45	6	Coahuila	UMF UMAA 19 Saltillo	Calle Damaso Rodriguez No. 750, Colonia Centro Metropolitano C.P. 25022, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
46	6	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza y Blv. Humberto Rinojosa Dominguez No. S/N, Colonia Kiosco C.P. 25240, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
47	6	Coahuila	HGZMF 3 Ave Poliva	Carretera Federal No. 57 No. S/N, Colonia Las Delicias C.P. 25270, Monclova, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
48	6	Coahuila	HGZMF 4 Piedras Negras	Boulevard Harold R. Pape y Durango No. S/N, Colonia Guadalupe AHMSA I C.P. 26750, Morelos, Municipio de Morelos, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
49	6	Coahuila	HGZMF 24 Nueva Rosita	Avenida Adolfo López Mateos No. S/N, Colonia Nueva Rosita Centro C.P. 26800, San Juan de Sabinas, Municipio de Nueva Rosita, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E7-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PPEI	CAI	Descripción	Cantidad
15	6	Coahuila	HGZMF 16 Torreón	Boulevard Revolución No. S/N, Colonia Torreon Jardín C.P. 27200, Torreón, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza.	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Colima	HGZ 1 Colima (Villa de Álvarez)	Avenida de los Maestros No. 149, Colonia Colima Centro C.P. 28000, Colima, Municipio de Colima, Estado de Colima.	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Colima	HGZ 10 Manzanillo	Avenida Paseo de las garzas No. 29, Colonia Nuevo Salagua C.P. 28869, Manzanillo, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima.	Ing. Adrian Chavira Hernandez	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elasticas	1
15	6	Durango	UMF-UMAA 53 Gomez Palacio	Boulevard Miguel Alemán No. S/N, Colonia Gómez Palacio Centro C.P. 37000, Gómez Palacio, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango.	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elasticas	1
15	6	Durango	HGZ 51 Chapala (Gomez Palacio)	Calle María Esther Galarza No. 222, Fraccionamiento Hidalgo Velásquez C.P. 35025, Gómez Palacio, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango.	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Durango	HGZMF 1 Durango	Avenida Normal No. 200, Colonia Silvestre Dorador C.P. 34070, Durango, Municipio de Victoria de Durango, Estado de Durango.	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elasticas	1
15	6	UMAE HES CMN DEL BAJIO	HES 1 CMN del Bajio	Boulevard Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes No. S/N, Colonia Los Paraisos C.P. 37328, León, Municipio de León de Los Aldama, Estado de Guanajuato.	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomedica	pedro.pozos@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elasticas	1
15	6	Guanajuato	HGZMF 2 Irapuato	Avenida De la Reforma No. 307, Colonia Gamez C.P. 36650, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato.	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Ingeniera Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	Avenida Mutualismo y Diego Rivera No. S/N, Colonia IMSS C.P. 38060, Celaya, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato.	Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Ingeniera Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elasticas	1
15	6	Guanajuato	HGR 58 Leon	Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero No. 1949, Colonia San Miguel de Renteria C.P. 37278, León, Municipio de Leon de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Ingeniera Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Guerrero	UMF-UMAA 29 Diamante	Carretera La Poza No. 1, Colonia Fracc. Altos del Marquez C.P. 39905, Acapulco de Juárez, Municipio de Acapulco de Juarez, Estado de Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso C.P. 39610, Acapulco de Juarez, Municipio de Acapulco de Juarez, Estado de Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elasticas	1
15	6	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco No. Km. 196, Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P. 40000, Iguala de La Independencia, Municipio de Iguala de La Independencia, Estado de Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1060, Colonia 8 de Julio C.P. 44910, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Carretera San Sebastian-Santa Fe No. 1000, Fraccionamiento Los Encinos C.P. 45653, Tlajomulco de Zuñiga, Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	UMAE HES CMN OCCIDENTE	HES CMN Occidente Oblatos	Calle Bernardo Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena No. 1000, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco.	Ing. Alvaro Verduzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elasticas	1
15	6	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Avenida Cristobal Colon esq. Gante No. 750, Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 49000, Zapotlán El Grande, Municipio de Ciudad Guzmán, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Jalisco	HGR 110 Oblatos (Guadalajara)	Calle Circunvalación Oblatos No. 2208, Colonia Circunvalación Oblatos C.P. 44716, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elasticas	1
15	6	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Avenida Agustín Yáñez No. 930, Colonia Moderna C.P. 44190, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elasticas	1
15	6	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlan	Circuito 5o Sanidad Juan Pablo II No. 65, Colonia Fraccionamiento los Sauzes C.P. 47639, Tepatitlán de Morelos, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elasticas	1
15	6	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac esq Juan Diego No. 764, Colonia Tepeyac 2 seccion C.P. 47410, Lagos de Moreno, Municipio de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elasticas	1

ANEXOS DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO

CAMF/LAC

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI EZ-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
14	6	Jalisco	HCZMF 6 Ocotlan	Calle Delgadillo Araujo No. 60, Colonia Florida C.P. 47820, Ocotlan, Municipio de Ocotlan, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1
15	6	Jalisco	UMF UMAA 50 Guadalajara	Boulevard Marcelino Garcia Barragan entre Rio Suchiate y Rio Mezcala No. 1996, Colonia Olimpica C.P. 44430, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1
16	6	Mexico Oriente	HGR 72 Gustavo Baz (Tlalnepantla)	Avenida Gustavo Baz No. S/N, Zona Industrial Centro Industrial Tlalnepantla C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Municipio de Tlalnepantla, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1
17	6	Morelos Sur	HGR 196 Emiliano Zapata (Cd. Jazteca)	Avenida Carlos Hank Gonzalez No. S/N, Fraccionamiento Nuevo Paseos De San Agustin 3A Seccion C.P. 55150, Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1
18	6	Mexico Oriente	HGZ 9 Texcoco	Calle Benito Juarez Manz. No. S/N, Colonia Nines Fierro C.P. 56160, Texcoco, Municipio de Texcoco de Mora, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1
19	6	Mexico Oriente	HGR 200 Tecamac	Carretera Federal Mexico Pachuca Km 42 No. S/N, Pueblo San Jerónimo Xonacahuacan C.P. 55745, Tecamac, Municipio de Tecamac de Felipe Villanueva, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1
20	6	Mexico Poniente	UMF UMAA 23 Metepec	Avenida Hacienda la Quemada No. 23, Colonia Andrez Molina Enriquez C.P. 52149, Metepec, Municipio de Metepec, Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	brenda.torresve@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1
21	6	Mexico Poniente	HGR 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan y Nezahualcoyotl No. 520 Colon a Vertice C.P. 50150, Toluca, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	brenda.torresve@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1
22	6	Mexico Poniente	HGR 25 Metepec	Avenida Godagem No. 501, Colonia Mayorazco C.P. 52140, Metepec, Municipio de Metepec, Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	brenda.torresve@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1
23	6	UMAE HTC Cuitlahuac Veracruz	UMAA Cuitlahuac Coatepec	Calle Sullivan No. S/N, Colonia San Rafael C.P. 04470, Cuauhtemoc, Municipio de Cuauhtemoc, Estado de Ciudad de Mexico	C. Enrique Alcarrán Vazquez	Director Administrativo	norberto.farias@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1
24	6	Michoacan	UMF UMAA 73 Morelia	Avenida Jesus Sanchez Flores No. 1501, Colonia Carrillo INFONAVIT C.P. 58250, Morelia, Municipio de Morelia, Estado de Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1
25	6	Michoacan	HGR 1 Charo (Morelia)	Avenida Bosques de los Olivos No. S/N, Pueblo La Coleta C.P. 58304, Charo, Municipio de La Coleta, Estado de Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1
26	6	Michoacan	HGZ 4 Zamora	Avenida Paseo de los Almendros No. S/N, Colonia La Luneta C.P. 59680, Zamora, Municipio de Zamora de Hidalgo, Estado de Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1
27	6	Michoacan	HGZ/MF 12 Lazaro Cardenas	Avenida Lazaro Cardenas No. 154, Colonia Centro C.P. 60950, Lazaro Cardenas, Municipio de Ciudad Lazaro Cardenas, Estado de Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1
28	6	Morelos	HGZ/MF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala No. 231, Colonia Ricardo Flores Magon C.P. 62451, Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreras Oliver	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1
29	6	Morelos	HGZ/MF 2 Cuautla	Calle Tulipanes No. 2, Colonia Centro C.P. 62740, Cuautla, Municipio de Cuautla, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreras Oliver	Coordinador de Prevención y Atencion a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1
30	6	Nayarit	HGZ/MF 70 Santiago Ixcuintla	Boulevard Nicolas Bravo Norte No. S/N, Colonia Santiago Ixcuintla Centro C.P. 63300, Santiago Ixcuintla, Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1
31	6	Nayarit	UMF 2 Mezcales	Calle Josefa Ortiz de Dominguez y Carretera Tepic Pto Vallarta No. 1, Pueblo Mezcales C.P. 63735, Bahia de Banderas, Municipio de Mezcales, Estado de Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1
32	6	Nuevo Leon	UMF UMAA 7 San Pedro Garza Garcia	Boulevard Diaz Ordaz y Maria Cano No. S/N, Colonia Zona Industrial C.P. 66217, San Pedro Garza Garcia, Municipio de San Pedro Garza Garcia, Estado de Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1
33	6	Nuevo Leon	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Aleman No. S/N, Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Apodaca, Municipio de Ciudad Apodaca, Estado de Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1
34	6	Nuevo Leon	HGSMF 3 Montemorelos	Calle Jose Ma. Perez y Calle Perez No. S/N, Colonia Montemorelos Centro C.P. 67500, Montemorelos, Municipio de Montemorelos, Estado de Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1
35	6	Nuevo Leon	HGZ/MF 15 Piedras Negras	Avenida Juarez y Carretera A Laredo No. S/N, Colonia Puebla C.P. 66470, San Nicolas de los Garza, Municipio de San Nicolas de los Garza, Estado de Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16255	S64.007.0862.02.01	Bandas elasticas	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E7-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PPEI	CAI	Descripción	Cantidad
15	6	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	UMFR 1 Monterrey	Avenida Constitución No. S/N, Colonia Obrera C.P 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Titular de la Division de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Calzada Heroes de Chapultepec No. 621, Colonia Oaxaca Centro C.P 68000, Oaxaca de Juárez, Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Oaxaca	HGZMF 2 Salina Cruz	Calle Nicolás Bravo y Cuauhtémoc No. 1, Colonia Hidalgo Oriente C.P 70610, Salina Cruz, Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Puebla	HGZ/UMAA 20 La Margarita	Avenida Fidel Velazquez No. 4211, Unidad Habitacional Infonavit la Margarita C.P 72560, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	UMAE HES CMN PUEBLA	HES CMN Puebla (UMAE 9)	Calle 2 norte entre 24 y 18 Oriente No. 2004, Colonia Centro C.P 72000, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lauc@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Puebla	HGZ 15 Tehuacan	Avenida De las Americas No. 1800, Colonia San Nicolas Tetitzintla C.P 75710, Tehuacan, Municipio de Tehuacan, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Querétaro	HGP 2 El Marqués (Querétaro)	Circuito Universidades 2da Etapa KM 1 No. S/N, Fraccionamiento La Piracera C.P 76269, El Marqués, Municipio de La Piradera, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No. S/N, Colonia Centro C.P 76000, Querétaro, Municipio de Santiago de Queretaro, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Querétaro	HGZ 3 S. Juan del Rio	Calle Paseo Central No. km. 04+600, Colonia Los Arrayanes C.P 76908, San Juan del Rio, Municipio de San Juan del Rio, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Avenida Pepentich No. S/N, Colonia Ejidal C.P 77712, Solidaridad, Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.0	Bandas elásticas	1
15	6	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional y Av Kiink No. Mz. (L.t. Colonia Región 505 C.P 77533, Benito Juárez, Municipio de Cancún, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Quintana Roo	HGZMF 1 Chetumal	Avenida Napoles y Av. Lopez Mateos No. 45, Colonia Italia C.P 77035, Othón P. Blanco, Municipio de Chetumal, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga (San Luis Potosí)	Avenida Tangamanga No. 205, Colonia Ricardo B Aneye C.P 78390, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniele Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castror@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	Boulevard Antiguo MorelosCiudad Valles No. S/N, Colonia Moctezuma C.P 79040, Ciudad Valles, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniele Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castror@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Sinaloa	UMF-UMAA 55 Culiacan	Boulevard La Navidad No. S/N, Fraccionamiento Terranova C.P 80143, Culiacan, Municipio de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gobmx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Sinaloa	HGR 1 Culiacan	Boulevard Francisco Zarzo No. S/N, Colonia Miguel Aleman C.P 80200, Culiacán, Municipio de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gobmx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	Avenida Ejercito Mexicano No. S/N, Colonia Adolfo López Mateos C.P 82149, Mazatlan, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gobmx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	Boulevard Lopez Mateos No. S/N, Colonia Las Fuentes C.P 81256 Ahome, Municipio de Los Mochis, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gobmx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Sinaloa	HGZMF 32 Guasave	Boulevard 16 de Septiembre No. S/N, Colonia Guasave C.P 81000, Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gobmx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Sinaloa	HGSMF 30 Guamuchil	Boulevard Antonio Rosales No. S/N, Colonia Guamuchil C.P 81460, Salvador Alvarado, Municipio de Guamuchil, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gobmx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	UMAE HES CMN NOROESTE	HES 2 CMN Noroeste Obregon (UMAE 8)	Calle del Seguro No. S/N, Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregon, Estado de Sonora	Ing. Pedro Jesus Villavicencio Cruz	Jefe de Division de Ingeniería Biomedica	pedro.villavicencio.3@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa (Dr. B. Reynes)	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Casa Blanca C.P 86060, Centro, Municipio de Villahermosa, Estado de Tabasco	M.I.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y ANEXOS

GAMF / LLGS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LAPE 2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
11	6	Tamaulipas	UMAE 39 HTMA y Ramos Arizpe	Avenida 12 de Marzo y calle Santa Lucía No. 800, Fraccionamiento Hacienda Del Puente C.P. 87344, Matamoros, Municipio de Heroica Matamoros, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
13	6	Tamaulipas	HGR 27 Gral. Reynosa	Carretera Reynosa- San Fernando km. 104 No. 8200, Fraccionamiento Piramides III C.P. 88799, Reynosa, Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Tamaulipas	HGZ/MF 1 Cd. Victoria	Edificio Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos No. S/N, Colonia Pedro Sosa C.P. 87020, Victoria, Municipio de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
16	6	Tamaulipas	HGZ 6 Ciudad Madero	Boulevard Adolfo López Mateos y Zapotal No. S/N, Colonia Esfuerzo Nacional C.P. 89470, Ciudad Madero, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
18	6	Tlaxcala	HGZ Tlaxcala	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Xicoténcatl C.P. 90062, Tlaxcala, Municipio de Tlaxcala De Xicoténcatl, Estado de Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernandez Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandezl@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
12	6	UMAE HES VERACRUZ	HES N. SOLIDARIDAD (UMAE 0)	Avenida Cuauhtemoc No. S/N, Colonia Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zarate Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	16255	564.002.0861.02.01	Bandas elásticas	1
13	6	Veracruz Norte	HGZ/MF 24 Poza Rica	Calle Naranjos No. S/N, Colonia Cerro C.P. 93350, Poza Rica De Hidalgo, Municipio de Poza Rica De Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomedico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Veracruz Sur	HGZ 16 Coatzacoalcos	Calle Roman Marin No. 1300, Colonia Manuel Avila Camacho C.P. 96420, Coatzacoalcos, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
12	6	Veracruz Sur	HGR Orizaba	Avenida Oriente 6 y Sur 4 No. S/N, Colonia Orizaba Centro C.P. 94300, Orizaba, Municipio de Orizaba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
13	6	Veracruz Sur	HGZ/MF 32 Minatitlán	Calle Justo Sierra No. 31, Colonia Minatitlán Centro C.P. 96700, Minatitlán, Municipio de Minatitlán, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Veracruz Sur	HGZ/MF 33 Cosamaloapan	Boulevard Miguel Aleman No. 130, Colonia Cosamaloapan de Carpio Centro C.P. 95400, Cosamaloapan De Carpio, Municipio de Cosamaloapan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
16	6	Veracruz Sur	HGZ de Córdoba	Calle 1 y 2 No. S/N, Colonia Córdoba Centro C.P. 94500, Córdoba, Municipio de Córdoba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
15	6	Yucatán	HGR Mérida Ignacio García Tellí	Calle 34 x 47 No. 439, Colonia Industrial C.P. 97150, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	T.S.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
5	6	Zacatecas	HGZ/UMAA 1 Zacatecas	Calle Tierrecin No. 313, Colonia Tomas de la Soledad C.P. 98040, Zacatecas, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramirez Hinojosa	Coordinador Biomédico Delegacional	manuel.ramirezh@imss.gob.mx	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	1
14	7	Aguascalientes	HGZ 5 "20 de NOVIEMBRE"	Prolongación Gral. Ignacio Zaragoza No. 905, Ejido Jesús María C.P. 20908, Jesús María, Municipio de Jesús María, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomedico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
14	7	Aguascalientes	UMAE 71 UMAA Aguascalientes	Avenida Convención de 1914 Norte No. 100, Aguascalientes, Parque Industrial Aguascalientes C.P. 20290	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomedico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
6	7	Baja California	HGR Tijuana	Calle Canada No. 18201, Colonia Rio Tijuana 3era etapa C.P. 22226, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
6	7	Baja California	UMAE UMAA 36 Mirella de Otay	Avenida Tecnológico y Lázaro Cárdenas No. 15100, Colonia Mesa de Otay C.P. 22430, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
6	7	Baja California	HGR 20 Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz y Av. Lázaro Cárdenas 400, Tijuana, Col. Cpr. y Anexas, Tijuana, C.P. 22615	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Baja California	HGZ 29 Mexicali	Avenida Cerdán y Calle "F" No. 1498, Colonia Nueva C.P. 21100, Mexicali, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
6	7	Baja California	HGZ/MF 8 Ensenada	Boulevard Reforma No. 84, Fraccionamiento Bahía C.P. 22860, Ensenada, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Baja California	HGZ 30 "Luis Rio Colorado"	Avenida Chihuahua y Jacqueline S/N S/N, Colonia Ruiz Cortines C.P. 83439, San Luis Rio Colorado, Municipio de San Luis Rio Colorado, Estado de Sonora	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
6	7	Baja California Sur	UMAE HGR No 55 La Paz	Boulevard Pantéon y Alcatraz No. 4390, Colonia Pueblo C.P. 23070, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E2-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PNEI	SAI	Descripción	Cantidad
16	7	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero No. S/N, Colonia Pueblo Nuevo C.P 23060, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur.	Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Campeche	HGZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos No. S/N, Colonia Centro C.P 24000, Campeche, Municipio de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche	Mtro. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	juan.basto@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	UMAE HTO Magdalena Salinas	UMFR Magdalena de las Salinas	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 1603, Colonia Magdalena de las Salinas C.P 07760, Gustavo A. Madero, Delegación de Gustavo A. Madero, Ciudad de México	C. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	UMAE HES CMN SIGLO XXI	HES CMN SIGLO XXI	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P 06720, Cuauhtémoc, Delegacion de Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ing. David Nava Rodriguez	Jefa de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División Biomedica	edgar.ramirezd@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	CDMX Sur	UMFR Villa Coapa	Calzada Del Hueso entre Canal de Miramontes y Las Bombas No. S/N, Colonia Ex Hacienda Coapa C.P 14310, Tlalpan, Delegación de Tlalpan, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	gustavo.martinezc@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	Avenida Universidad y García Conde No. S/N, Zona Centro Chihuahua C.P 31000, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juarez	Calle S. Mejia y Av. Lopez Mateos No. 450, Colonia Pronal C.P 32315, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Chihuahua	UMF-UMAA 33 Chihuahua	Avenida Melchor Ocampo y Arroyo de los Perros No. S/N, Colonia El Palomar C.P 31204, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juarez	Calle Ramon Hayon No. 951, Fraccionamiento Paseo de las torres C.P 32575, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Chihuahua	HGZMF 11 Cd. Delicias	Avenida Rio Conchos No. S/N, Colonia Ciudad Delicias Centro C.P 33000, Delicias, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Chihuahua	HGZMF 16 Cd. Cuauhtémoc	Avenida 16 de Septiembre y Roma No. S/N, Colonia Progreso C.P 31550, Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	-
16	7	Chihuahua	HGS 22 N. Casas Grandes	Avenida Benito Juárez y Victoria No. 150, Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P 31700, Nuevo Casas Grandes, Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Chihuahua	HGZMF 23 Hidalgo Parral	Prolongacion Independencia No. S/N, Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P 33800, Hidalgo del Parral, Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Coahuila	UMF-UMAA 89 Saltillo	Calle Damaso Rodriguez No. 780, Colonia Centro Metropolitano C.P 25022, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto Lopez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza y Blv. Humberto Hinojosa Dominguez No. S/N, Colonia Kiosco C.P 25240, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Coahuila	HGZMF 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape y Durango No. S/N, Colonia Guadalupe AHMSA I C.P 25750, Monclova, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	-
16	7	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	Carretera Federal No. 57 No. S/N, Colonia Las Delicias C.P 26070, Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto Lopez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Coahuila	HGZMF 24 Nueva Rosita	Avenida Adolfo Lopez Mateos No. S/N, Colonia Nueva Rosita Centro C.P 26800, San Juan de Sabinas, Municipio de Nueva Rosita, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Coahuila	HGZMF 16 Torreon	Boulevard Revolución No. S/N, Colonia Torreon Jardin C.P 27200, Torreon, Municipio de Torreon, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jose Alberto Lopez Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Colima	HGZ 1 Colima (Villa de Alvarez)	Avenida de los Maestros No. 149, Colonia Colima Centro C.P 28000, Colima, Municipio de Colima, Estado de Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	-
16	7	Colima	HGZ 10 Manzanillo	Avenida Paseo de las garzas No. 25, Colonia Nuevo Salagua C.P 28869, Manzanillo, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	-

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GAMF/LAC

Anexo No. 3.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI 67-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PUE	SAI	Descripción	Cantidad
10	7	Durango	UMF 1 UMAA 53 Gomez Palacio	Boulevard Miguel Aleman No. S/N, Colonia Gómez Palacio Centro C.P 35000, Gomez Palacio, Municipio de Gomez Palacio, Estado de Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	16265	S64.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Durango	UMF 1 (Ampliación Gómez Palacio)	Calle Maria Esther Caleras No. 122, Fraccionamiento Hidalgo Velasquez C.P 35075, Gomez Palacio, Municipio de Gomez Palacio, Estado de Durango	Ing. Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	16265	S64.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Durango	UMF Durango	Avenida Normal No. 200, Colonia Silvestre Borador C.P 34070, Durango, Municipio de Victoria de Durango, Estado de Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	16265	S64.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	UMAE HES CMN Gral. Bajío	HES 3 CMN Gral Bajío	Boulevard Adolfo Lopez Mateos y Paseo de los Insurgentes s/n, S/N, Colonia Los Paraisos C.P. 37128, Leon, Municipio de Leon de los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Defe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	16265	S64.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Guanajuato	HGZMF 2 Irapuato	Ave. de la Reforma No. 307, Colonia Gómez C.P 36650, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato	Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	16265	S64.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	Avenida Mutualismo y Diego Rivera No. S/N, Colonia IMSS C.P 38060, Celaya, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato	Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Ingeniero Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	16265	S64.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Guanajuato	HGR 50 León	Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero No. 1949, Colonia San Miguel de Renteria C.P 37278, León, Municipio de Leon de los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios	Ingeniero Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	16265	S64.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Guerrero	UMF UMAA 20 Diamante	Carretera La Poza No. , Colonia Fracc. Altos del Marquez C.P 39305, Acapulco de Juarez, Municipio de Acapulco de Juarez, Estado de Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	16265	S64.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Guerrero	HGR Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso C.P 39610, Acapulco de Juarez, Municipio de Acapulco de Juarez, Estado de Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	16265	S64.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco No. Km 196, Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P 40000, Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	16265	S64.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Lazaro Cardenas No. 1000, Colonia 8 de Julio C.P 44910, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16265	S64.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Carretera San Sebastian-Santa Fe No. 1000, Fraccionamiento Los Encinos C.P 45653, Tlajomulco de Zuñiga, Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16265	S64.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	UMAE HES CMN OCCIDENTE	HES Civera Dr. Ignacio Dávalos	Calle Belisario Dominguez entre salvador Quevedo y Sierra Morena No. 1000, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P 44340, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Alvaro Verdutco Correa	Defe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdutco@imss.gob.mx	16265	S64.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Jalisco	HGZMF 3 Cd Guzmán	Avenida Cristobal Colon esq. Cantil No. 750, Colonia Ciudad Guzman Centro C.P 49000, Zapotlan El Grande, Municipio de Ciudad Guzman, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16265	S64.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Jalisco	HGR 110 Ocotlán (Guadalajara)	Calle Circunvalación Ocotlán No. 2208, Colonia Circunvalación Ocotlán C.P 44776, Ciudad Lerdo, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16265	S64.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Jalisco	HGZ 46 Guadalajara	Avenida Agustin Yañez No. 1933, Colonia Moderna C.P 44190, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16265	S64.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Jalisco	HGZ 2 Tepatitlan	Circuito Sn Sanidad Juan Pablo II No. 100, Colonia Fraccionamiento los Sauzes C.P 47639, Tepatitlan de Morelos, Municipio de Tepatitlan de Morelos, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16265	S64.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Jalisco	HGZ UMAA Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac esq Juan Diego No. 769, Colonia Tepeyac 2 seccion C.P 47410, Lagos de Moreno, Municipio de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16265	S64.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Jalisco	HGZMF 9 Ocotlán	Calle Delgadillo Araujo No. 60, Colonia Hidalgo C.P 47820, Ocotlan, Municipio de Ocotlan, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16265	S64.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Jalisco	UMF UMAA 32 Guadalajara	Boulevard Marcelino Garcia Barragan entre Rio Suchiate y Rio Mezcala No. 1586, Colonia Olimpica C.P 44430, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16265	S64.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Morelos	HGZ 32 Gustavo Baz (Tlalnepantla)	Avenida Gustavo Baz No. S/N, Zona Industrial Centro Industrial Tlalnepantla C.P 54030, Tlalnepantla de Baz, Municipio de Tlalnepantla, Estado de Morelos	Ing. Javier Rodriguez Cuevas	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16265	S64.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPIE7-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	Pdor	EAI	Descripción	Cantidad
16	7	México Oriente	HGR 196 Fidel Velazquez (Cd. Azteca)	Avenida Carlos Hank Gonzalez No. S/N, Fraccionamiento Nuevo Paseos De San Agustin 3A Seccion C.P. 55130, Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	México Oriente	HGZ 197 Texcoco	Calle Benito Bustamante No. S/N, Colonia Niños Heroes C.P. 56160, Texcoco, Municipio de Texcoco de Mora, Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	México Oriente	HGR 200 Tecámac	Carretera Federal México-Pachuca Km 42 No. S/N, Pueblo San Jerónimo Xonacahuacan C.P. 55745, Tecamac, Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Mexico Poniente	UMF-UMAA 231 Metepec	Avenida Hacienda la Quimica No. 23, Colonia Andres Molina Enriquez C.P. 52149, Metepec, Municipio de Metepec, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	brenda.torresve@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	México Poniente	HGR 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan y Nezahualcoyotl No. 670, Colonia Vértice C.P. 50150, Toluca, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	brenda.torresve@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	México Poniente	HGR 251 Metepec	Avenida Codagem No. 501 Colonia Mayorazgo C.P. 52140, Metepec, Municipio de Metepec, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	brenda.torresve@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	UMAE HTO Lomas Verdes	UMFR Conjunto Colonia	Calle Sullivan No. S/N, Colonia San Rafael C.P. 06470, Cuauhtemoc, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Ciudad de México	C. Enrique Alberran Vázquez	Director Administrativo	norberto.larios@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Michoacan	UMF-UMAA 75 Morelia	Avenida Jesus Sancion Flores No. 1901, Colonia Carmelitas INFONAVIT C.P. 58290, Morelia, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Michoacán	HGR 1 Charo (Morelia)	Avenida Bosques de los Olivos No. 101, Pueblo La Goleta C.P. 61303, Charo, Municipio de La Goleta, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Michoacán	HGZ 4 Zamora	Avenida Paseo de los Almendros No. S/N, Colonia La Luneta C.P. 59690, Zamora, Municipio de Zamora de Hidalgo, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Michoacán	HGZMF 12 Lazaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas No. 154, Colonia Centro C.P. 60950, Lazaro Cardenas, Municipio de Ciudad Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala No. 201, Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62451, Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreras Oliver	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Morelos	HGZMF 7 Cuautla	Calle Tulipanes No. 2, Colonia Centro C.P. 62740, Cuautla, Municipio de Cuautla, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreras Oliver	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Nayarit	HGZMF 10 S. Ixcuintla	Boulevard Nicolar Echeverria No. S/N, Colonia Santiago Ixcuintla Centro C.P. 63300, Santiago Ixcuintla, Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Nayarit	UMF 19 Mezcales	Calle Josefa Ortiz de Dominguez y Carretera Tepic Pto Vallarta No. 1, Pueblo Mezcales C.P. 63735, Bahía de Banderas, Municipio de Mezcales, Estado de Nayarit	Ing. Oliver Geraldo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Nuevo leon	UMF-UMAA 7 San Pedro Garza (Garza Garcia)	Boulevard Díaz Ordaz y María Cristina No. S/N, Colonia Zona Industrial C.P. 66217, San Pedro Garza García, Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Nuevo león	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán No. S/N, Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Apodaca, Municipio de Ciudad Apodaca, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Nuevo león	HGSMF 11 Montemorelos	Calle José Ma. Paras y Ballesteros No. S/N, Colonia Montemorelos Centro C.P. 67500, Montemorelos, Municipio de Montemorelos, Estado de Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Nuevo león	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Avenida Juárez y Carretera A Laredo No. S/N, Colonia Iturbide C.P. 65420, San Nicolás de Los Garza, Municipio de San Nicolás de Los Garza, Estado de Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	UMFR 1 Monterrey	Avenida Constitución No. S/N, Colonia Obrera C.P. 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Calzada Heroes de Chapultepec No. 621, Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Oaxaca	HGZMF 2 Salina Cruz	Calle Nicolas Bravo y Cuauhtemoc No. 1, Colonia Hidalgo Oriente C.P. 70610, Salina Cruz, Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1

DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO

ANEXO 3.4

GAMF / LAC

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E7-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PTEI	$AI	Descripción	Cantidad
10	7	Puebla	HGZ 36 UMAA 19 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez No. 4211, Unidad Habitacional Infonavit la Margarita C.P. 72590, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	UMAE HES CMN [illegible] Puebla	HGR C/MF Puebla (UMAE la)	Calle 2 Norte entre 24 y 28 Oriente No. 2004, Colonia Centro C.P. 72000, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hanslauc@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Puebla	HGZ 76 Tehuacán	Avenida De las Americas No. 1800 Colonia San Nicolás Tetitzintla C.P. 75770, Tehuacan, Municipio de Tehuacan, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Querétaro	HGR 2 El Marqués (Querétaro)	Circuito Universidades 2da Etapa KM 1 No. S/N, Fraccionamiento La Pradera C.P. 76269, El Marqués, Municipio de La Pradera, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No. S/N, Colonia Centro C.P. 76000, Querétaro, Municipio de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Querétaro	HGZ 5 S. Juan del Río	Calle Paseo Central No. Km. 0+600, Colonia Los Arrayanes C.P. 76806, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Avenida Pepenitch No. S/N, Colonia Ejidal C.P. 77712, Solidaridad, Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Quintana Roo	HGR 17 Cancun	Avenida Politecnico Nacional y Av. Km 9+ Mz.1, L 1, Colonia Region 506 C.P. 77533, Benito Juarez, Municipio de Cancun, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Quintana Roo	HGZ/MF 1 Chetumal	Avenida Napoles y Av Lopez Mateos No. 45, Colonia Italia C.P. 77032, Othon P. Blanco, Municipio de Chetumal, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	San Luis Potosí	HGZ 50 Tamgamanga (San Luis Potosí)	Avenida Tamgamanga No. 205 Colonia Ricardo B Arreya C.P. 78380, San Luis Potosi, Municipio de San Luis Potosi, Estado de San Luis Potosi	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castror@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	Boulevard Antiguo MoralesCiudad Valles No. S/N, Colonia Moctezuma C.P. 79040, Ciudad Valles, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosi	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castror@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Sinaloa	UMF/HGMAA 55 Culiacán	Boulevard La Navidad No. S/N, Fraccionamiento Terranova C.P. 80143, Culiacan, Municipio de Culiacan, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco No. S/N, Colonia Miguel Aleman C.P. 80200, Culiacan, Municipio de Culiacan, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Sinaloa	HGZ/MF 3 Mazatlán	Avenida Ejercito Mexicano No. S/N, Colonia Adolfo Lopez Mateos C.P. 82749, Mazatlán, Municipio de Mazatlan, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Sinaloa	HGZ 5 Los Mochis	Boulevard Lopez Mateos No. S/N, Colonia Las Fuentes C.P. 81256, Ahome, Municipio de Los Mochis, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Sinaloa	HGZ/MF 32 Guasave	Boulevard 16 de Septiembre No. S/N, Colonia Guasave C.P. 81000, Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Sinaloa	HGSMF 30 Guamuchil	Boulevard Antonio Rosales No. S/N, Colonia Guamuchil C.P. 81460, Salvador Alvarado, Municipio de Guamuchil, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	UMAE HES CMN NOROESTE	HES 2 CMN Noroeste Obregón (UMAE 7)	Calle del Seguro No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregon, Estado de Sonora	Ing. Pedro Jesus Villevicencio Cruz	Jefe de Division de Ingeniero Biomedica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa (Dr. E. Reyes)	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Casa Blanca C.P. 86060, Centro, Municipio de Villahermosa, Estado de Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Tamaulipas	UMF 39/UMAA y Rehab. Matamoros	Avenida 12 de Marzo y Calle Santa Lucia No. 800, Fraccionamiento Hacienda Del Puente C.P. 87344, Matamoros, Municipio de Heroica Matamoros, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Cobrainador de Ingeniería Biomedica	hector.g.gutierrez@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Tamaulipas	HGR 2/6 Cd. Reynosa	Carretera Reynosa San Fernando Km. 134 No. 8200 Fraccionamiento Piramides III C.P. 88795, Reynosa, Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Cobrainador de Ingeniería Biomedica	hector.g.gutierrez@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
10	7	Tamaulipas	HGZ/MF 1 Cd. Victoria	Calle Centro Medico Educativo y Cultural Adolfo Lopez Mateos No. S/N, Colonia Pedro Sosa C.P. 87120, Victoria, Municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Cobrainador de Ingeniería Biomedica	hector.g.gutierrez@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPE 07-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Medica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
16	7	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero.	Boulevard Adolfo Lopez Mateos y Zapotal No. S/N, Colonia Esfuerzo Nacional C.P. 89470, Ciudad Madero, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Xicoténcatl C.P. 90062, Tlaxcala, Municipio de Tlaxcala De Xicoténcatl, Estado de Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandezl@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	UMAE HES VERACRUZ	HES 14 Veracruz (UMAE 9)	Avenida Cuauhtemoc No. S/N, Colonia Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Veracruz Norte	HGZ/MF 24 Poza Rica	Calle Naranjos No. S/N, Colonia Laredo C.P. 93260, Poza Rica De Hidalgo, Municipio de Poza Rica De Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Veracruz Sur	HGZ 36 Coatzacoalcos	Calle Roman Marin No. 1300, Colonia Manuel Ávila Camacho C.P. 96470, Coatzacoalcos, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Veracruz Sur	HGR Orizaba	Avenida Oriente 6 y Sur 41 No. S/N, Colonia Orizaba Centro C.P. 94300, Orizaba, Municipio de Orizaba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Veracruz Sur	HGZMF 32 Minatitlán	Calle Justo Sierra No. 31, Colonia Minatitlán Centro C.P. 96700, Minatitlán, Municipio de Minatitlán, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Veracruz Sur	HGZMF 35 Cosamaloapan	Boulevard Miguel Aleman No. 130, Colonia Cosamaloapan de Carpio Centro C.P. 95400, Cosamaloapan De Carpio, Municipio de Cosamaloapan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Veracruz Sur	HGZ 8 Córdoba	Calle 1 y 2 No. S/N, Colonia Córdoba Centro C.P. 94500, Cordoba, Municipio de Cordoba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Yucatán	HGR 1 Mérida (Ignacio García Tejil)	Calle 34 x 41 No. 439, Colonia Industrial C.P. 97150, Merida, Municipio de Merida, Estado de Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
16	7	Zacatecas	HGZ-UMAA 1 Zacatecas	Calle Torreon No. 513, Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98040, Zacatecas, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Coordinador Biomédico Delegacional	manuel.ramirezh@imss.gob.mx	16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	1
17	8	Aguascalientes	HGZ 3 JESUS MARIA	Prolongación Gral. Ignacio Zaragoza No. 905, Ojido Jesus Maria C.P. 20908, Jesus Maria, Municipio de Jesús María, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Aguascalientes	UMF 10 / UMAA Aguascalientes	Avenida convencion de 1914 Norte 102 Aguascalientes, Col. Industrial, Aguascalientes, C.P. 20030	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Baja california	HGR 1 Tijuana	Calle Cañada No. 16601, Colonia Rio Tijuana 3era etapa C.P. 22226, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Baja california	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	Avenida Tecnologico y Lazaro Cardenas No. 15.00, Colonia Mesa de Otay C.P. 22450, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Baja California	HGR 20 Tijuana	Boulevard Gustavo Diaz Ordaz y Av. Lazaro Cardenas 400, Tijuana, Col. Gas y Anexas, Tijuana, C.P. 22115	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Lerdo y Calle F No. 1498, Colonia Nueva C.P. 21000, Mexicali, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Baja California	HGZMF 8 Ensenada	Boulevard Reforma No. 84, Fraccionamiento Bahia C.P. 22880, Ensenada, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Baja California	HGS 12 S. Luis Río Colorado	Avenida Chihuahua y Benjamin Gil No. S/N, Colonia Ruiz Cortines C.P. 83439, San Luis Rio Colorado, Municipio de San Luis Rio Colorado, Estado de Sonora	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Baja california sur	UMF-UMAA 34 La Paz	Boulevard Francisco J. Mujica No. 4030, Colonia Indeco C.P. 23070, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero No. S/N, Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Campeche	HGZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos No. S/N, Colonia Centro C.P. 24000, Campeche, Municipio de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche	Mtro. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	UMAE HTO Magdalena Salinas	UMFR Magdalena de las Salinas	Avenida Instituto Politecnico Nacional No. 1603, Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Gustavo A. Madero, Delegacion de Gustavo A. Madero, Ciudad de Mexico	C. Alberto Morstilla Huerta	Encargado de la Division de Ingeniería Biomédica	alberto.morstilla@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1

DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO
ANEXOS
GAME / LAG

Anexo No. 3.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPNE7-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
17	8	UMAE HE "DR. IGNACIO CHÁVEZ"	UMAE HE "DR. IGNACIO CHÁVEZ"	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P. 06720, Cuauhtémoc, Delegación de Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Ing. David Nava Rodríguez	Defa de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	UMAE HE "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" CMN LA RAZA	UMAE HE "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P. 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México.	Ing. Edgar Andres Ramirez Dosal	Encargado de la División Biomedica	edgar.ramirezd@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	UMAE HE "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" CMN La Raza	UMAE HE "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" CMN LA RAZA	Calzada Del Hueso entre Canal de Miramontes y Las Bombas No. S/N, Colonia Exhacienda Coapa C.P. 14330, Tlalpan, Delegación de Tlalpan, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	gustavo.martinezch@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	UMAE HE "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" CMN La Raza	UMAE HE "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" CMN LA RAZA	Avenida Universidad y García Conde No. S/N, Zona Centro Chihuahua C.P. 31000, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua.	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Chihuahua	UMF 6 Chihuahua	Calle S. Mejía y Av. López Mateos No. 450, Colonia Moral C.P. 32315, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Chihuahua	UMF 33 Chihuahua	Avenida Melchor Campos y Arroyo de los Cerros No. S/N, Colonia El Palomar C.P. 31204, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua.	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Chihuahua	UMF 66 Cd. Juárez	Calle Ramón Rayón No. 951, Fraccionamiento Paseo de Fortines C.P. 32575, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Chihuahua	HGZ/MF 11 Cd. Delicias	Avenida Río Conchos No. S/N, Colonia Ciudad Delicias Centro C.P. 33000, Delicias, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua.	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Chihuahua	HGZ/MF 16 Cd. Cuauhtémoc	Avenida 16 de Septiembre y Roma No. S/N, Colonia Progreso C.P. 31550, Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua.	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Chihuahua	HGS 22 N. Casas Grandes	Avenida Benito Juárez y Victoria No. 1901, Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P. 31700, Nuevo Casas Grandes, Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua.	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Chihuahua	HGZ/MF 23 Hidalgo Parral	Prolongación Independencia No. S/N, Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P. 33800, Hidalgo del Parral, Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua.	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Coahuila	UMF 80 Saltillo	Calle Demetrio Rodríguez No. 750, Colonia Centro Metropolitano C.P. 25022, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza.	Ing. José Alberto Lopez Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Coahuila	HGZ/MF 7 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza y Blv. Humberto Hinojosa Dominguez No. S/N, Colonia Kiosko C.P. 25240, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza.	Ing. Jose Alberto López Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Coahuila	HGZ/MF 2 Monclova	Boulevard Manuel N. Pape y Durango No. S/N, Colonia Guadalupe AHMSA 1 C.P. 25750, Monclova, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza.	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Coahuila	HGZ/MF 1 Piedras Negras	Carretera Federal No. 57, No. S/N, Colonia Las Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza.	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Coahuila	HGZ/MF 24 Nueva Rosita	Avenida Adolfo Lopez Mateos No. S/N, Colonia Nueva Rosita Centro C.P. 26830, San Juan de Sabinas, Municipio de Nueva Rosita, Estado de Coahuila de Zaragoza.	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Coahuila	HGZ/MF 6 Torreón	Boulevard Revolución No. S/N, Colonia Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza.	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Colima	HGZ Colima (Villa de Alvarez)	Avenida de los Maestros No. 49, Colonia Colima Centro C.P. 28000, Colima, Municipio de Colima, Estado de Colima.	Ing. Adrian Chavira Hernandez	Ingeniero Biomedico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Colima	HGZ/MF Manzanillo	Avenida Paseo de las parras No. 28, Colonia Nuevo Salagua C.P. 28869, Manzanillo, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima.	Ing. Adrian Chavira Hernandez	Ingeniero Biomedico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Durango	UMF 1 Gómez Palacio	Boulevard Miguel Alemán No. S/N, Colonia Gómez Palacio Centro C.P. 35000, Gómez Palacio, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango.	Ing. Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Durango	HGZ 51 Gómez Palacio	Calle María Esther Zuzuaga No. 222, Fraccionamiento Filadelfia, Gómez Palacio, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango.	Ing. Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Durango	HGZ/MF Durango	Avenida Normal No. 203, Colonia Silvestre Dorador C.P. 34170, Durango, Municipio de Victoria de Durango, Estado de Durango.	Ing. Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI 07-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
17	8	UMAE HES CMN DEL BAJIO	HES 1 CMN del Bajio	Boulevard Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes No. S/N, Colonia Los Paraisos C.P 37328, Leon, Municipio de León de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Defe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Guanajuato	HGZMF 2 Irapuato	Avenida De la Reforma No. 307, Colonia Gamez C.P 36650, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios	Ingeniera Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	Avenida Mutualismo y Diego Rivera No. S/N, Colonia IMSS C.P. 38060, Celaya, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios	Ingeniera Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Guanajuato	HGR 58 León	Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero No. 1949, Colonia San Miguel de Renteria C.P 37778, León, Municipio de León de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios	Ingeniera Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Guerrero	UMF-UMAA 29 Diamante	Carretera La Poza No. 1, Colonia Fracc. Altos del Marquez C.P 39905, Acapulco de Juarez, Municipio de Acapulco de Juarez, Estado de Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomedico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso C.P 39610, Acapulco de Juárez, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco No. Km. 196, Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P 40000, Iguala de La Independencia, Municipio de Iguala de La Independencia, Estado de Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Lazaro Cardenas No. 1060, Colonia 8 de Julio C.P 44910, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Carretera San Sebastian-Santa Fe No. 1000, Fraccionamiento Los Encinos C.P 45653, Tlajomulco de Zuñiga, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	UMAE HES CMN OCCIDENTE	HES CMN Occidente Oblatos	Calle Emiliano Dominguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena No. 1000, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P 44340, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Alvaro Verduzco Correa	Defe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Avenida Cristobal Colon esq. Gante No. 750, Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P 49000, Zapotlán El Grande, Municipio de Ciudad Guzmán, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Jalisco	HGR 110 Oblatos (Guadalajara)	Calle Circunvalación Oblatos No. 2708, Colonia Circunvalación Oblatos C.P 44716, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Avenida Agustin Yañez No. 930, Colonia Moderna C.P 44190, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Circuito Su Santidad Juan Pablo II No. 100, Colonia Fraccionamiento los Sauzes C.P 47639, Tepatitlán de Morelos, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac esq Juan Diego No. 768, Colonia Tepeyac 2 sección C.P 47410, Lagos de Moreno, Municipio de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlan	Calle Delgadillo Araujo No. 60, Colonia Florida C.P 47820, Ocotlán, Municipio de Ocotlán, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Jalisco	UMF-UMAA 52 Guadalajara	Boulevard Marcelino Garcia Barragan entre Rio Suchiate y Rio Mezcala No. 1596, Colonia Olimpica C.P 44430, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Mexico Oriente	HGR 72 Gustavo Baz (Tlalnepantla)	Avenida Gustavo Baz No. S/N, Zona Industrial Centro Industrial Tlalnepantla C.P 54030, Tlalnepantla de Baz, Municipio de Tlalnepantla, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	México Oriente	HGR 196 Fidel Velázquez ICd Azteca	Avenida Carlos Hank Gonzalez No. S/N, Fraccionamiento Nuevo Paseos De San Agustin 3A Seccion C.P 55130, Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	México Oriente	HGZ 197 Texcoco	Calle Benito Bustamante No. S/N, Colonia Ninos Heroes C.P 56160, Texcoco, Municipio de Texcoco de Mora Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1

ANEXOS LICITACIÓN PÚBLICA

GAMF LAD

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E7-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
17	8	Mexico Oriente	HGZ 200 Tecamac	Carretera Federal Mexico-Pachuca Km 42 No S/N, Pueblo San Jeronimo Xonacahuacan C.P 55745, Tecamac, Municipio de Tecamac de Felipe Villanueva, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
18	8	Mexico Poniente	UMF UMAA 231 Metepec	Avenida Hacienda de la Quebrada No. 43, Colonia Andres Molina Enriquez C.P 52140, Metepec, Municipio de Metepec, Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	brenda.torresve@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
19	8	Mexico Poniente	HGZ 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan y Nezahualcoyotl No. 620 Colonia Vertice C.P 50150, Toluca, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	brenda.torresve@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
20	8	Mexico Poniente	HGZ 251 Metepec	Avenida Cadagem No. 501, Colonia Mayorazgo C.P 52140, Metepec, Municipio de Metepec, Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	brenda.torresve@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
21	8	UMAE HTAL "Gral. Vicente Guerrero"	UMFR Conjunto Coapa	Calle Sullivan No. S/N, Colonia San Rafael C.P 06470, Cuauhtemoc, Municipio de Cuauhtemoc, Estado de Ciudad de Mexico	C. Enrique Albarran Vazquez	Director Administrativo	norberto.larios@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
22	8	Michoacan	UMF UMAA 75 Morelia	Avenida Jesus Sansion Tollera No. 1901, Colonia Carrillitas INFONAVIT C.P 58290, Morelia, Municipio de Morelia, Estado de Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
23	8	Michoacan	HGZ 1 (Charo Morelia)	Avenida Bosques de los Olivos No. 01, Pueblo La Goleta C.P 61303, Charo, Municipio de La Goleta, Estado de Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
24	8	Michoacan	HGZ 4 Zamora	Avenida Paseo de los Almendros No. S/N, Colonia La Luneta C.P 59680, Zamora, Municipio de Zamora de Hidalgo, Estado de Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
25	8	Michoacan	HGZ/MF 12 Lázaro Cardenas	Avenida Lazaro Cardenas No. 154, Colonia Centro C.P 60950, Lázaro Cardenas, Municipio de Ciudad Lazaro Cardenas, Estado de Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
26	8	Morelos	HGZ/MF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala No. 201, Colonia Ricardo Flores Magon C.P 62451, Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
27	8	Morelos	HGZ/MF 7 Cuautla	Calle Tulipanes No. 2, Colonia Centro C.P 62740, Cuautla, Municipio de Cuautla, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
28	8	Nayarit	HGZ/MF 10 Tecuala	Boulevard Nicolar Echeverria No. S/N, Colon a Santiago Ixcuintla Centro C.P 63300, Santiago Ixcuintla, Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
29	8	Nayarit	UMF 19 Mezcales	Calle Josefa Ortiz de Dominguez y Carretera Tepic Pto Vallarta No. 7, Pueblo Mezcales C.P 63735, Bahia de Banderas, Municipio de Mezcales, Estado de Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomedica Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
30	8	Nuevo Leon	UMF 1 UMAA 7 SUR Pedro Garza Garcia	Calle Santa Cruz Oriente y Maria Cinco No. S/N, Colonia Zona Industrial C.P 66277, San Pedro Garza Garcia, Municipio de San Pedro Garza Garcia, Estado de Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
31	8	Nuevo Leon	HGZ 01 Apodaca	Carretera Miguel Aleman No. S/N, Colonia Apodaca Centro C.P 66600, Apodaca, Municipio de Ciudad Apodaca, Estado de Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
32	8	Nuevo Leon	HGSMF 1 Montemorelos	Calle Jose Ma. Parras y Ballesteros No. S/N, Colonia Montemorelos Centro C.P 67500, Montemorelos, Municipio de Montemorelos, Estado de Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
33	8	Nuevo Leon	HGZMF 6 S. Nicolas de Garza	Avenida Jupiter y Carretera A Laredo No. S/N, Colonia Huinalbize C.P 66420, San Nicolas de Los Garza, Municipio de San Nicolas de Los Garza, Estado de Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
34	8	UMAE HTAL "Dr. Gral. Dr. Manuel Gea Gonzalez" Monterrey	UMFR "Monterrey"	Avenida Constitucion No. S/N, Colonia Obrera C.P 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo Leon	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Titular de la División de Ingeniería Biomedica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
35	8	Oaxaca	HGZ/UMAA Oaxaca	Calle 20 de Noviembre Mercedes de Chapultepec No. 621 Colonia Centro C.P 68000, Oaxaca de Juarez, Municipio de Oaxaca de Juarez, Estado de Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
36	8	Oaxaca	HGZMF 5 Salina Cruz	Calle Nicolas Bravo y Guadalupe No. 43, Colonia Hidalgo Oriente C.P 70610, Salina Cruz, Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
37	8	Puebla	HGZ UMAA 20 de Noviembre	Avenida Fidel Velazquez No. 421, Unidad Habitacional Infonavit la Margarita C.P 72560, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
38	8	UMAE HTAL "Gral. Ignacio Zaragoza" Puebla	ESUM Puebla (UMAE 6)	Calle 14 Norte entre 24 y 28 Oriente No. 2004, Colonia Centro C.P 72000, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomedico	hans.lau@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E7-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PDEI	SAI	Descripción	Cantidad
17	8	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida De las Americas No. 1800, Colonia San Nicolas Tetitzintla C.P 75710, Tehuacán, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Queretaro	HGR 2 El Marques (Queretaro)	Circuito Universidades 2da Etapa (KM 1 No. S/N, Fraccionamiento La Pradera C.P 76269, El Marqués, Municipio de La Pradera, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Queretaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No. S/N, Colonia Centro C.P 76000, Querétaro, Municipio de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Queretaro	HGZ 3 S. Juan del Rio	Calle Paseo Central No. km. 0+600, Colonia Los Arrayanes C.P 76908, San Juan del Rio, Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Avenida Pepenchi No. S/N, Colonia Ejidal C.P 77712, Solidaridad, Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional y Av Kinik No. M.L. L. 1, Colonia Región 506 C.P 77533, Benito Juárez, Municipio de Cancún, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Quintana Roo	HGZMF 1 Chetumal	Avenida Napoles y Av Lopez Mateos No. 45, Colonia Italia C.P 77035, Othón P. Blanco, Municipio de Chetumal, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	San Luis Potosi	HGZ 50 Tangamanga (San Luis Potosi)	Avenida Tangamanga No. 205, Colonia Ricardo B Anaya C.P 78390, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castror@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	San Luis Potosi	HGZ 6 Cd. Valles	Boulevard Antiguo MorelosCiudad Valles No. S/N, Colonia Moctezuma C.P 79040, Ciudad Valles, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castror@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Sinaloa	UMF-UMAA 55 Culiacán	Boulevard La Navidad No. S/N, Fraccionamiento Terranova C.P 80143, Culiacan, Municipio de Culiacan Rosales, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarzo No. S/N, Colonia Miguel Aleman C.P 80200, Culiacán, Municipio de Culiacan Rosales, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	Avenida Ejercito Mexicano No. S/N, Colonia Adolfo Lopez Mateos C.P 82149, Mazatlan, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	Boulevard Lopez Mateos No. S/N, Colonia Las Fuentes C.P 81255, Ahome, Municipio de Los Mochis, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Sinaloa	HGZMF 32 Guasave	Boulevard 16 de Septiembre No. S/N, Colonia Guasave C.P 81000, Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Sinaloa	HOSMF 30 Guamuchil	Boulevard Antonio Rosales No. S/N, Colonia Guamuchil C.P 81460, Salvador Alvarado, Municipio de Guamuchil, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	UMAE HES CMN NOROESTE (UMAE B)	HES 2 CMN Noroeste Obregón (UMAE B)	Calle del Seguro No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregon, Estado de Sonora	Ing. Pedro Jesus Villavicencio Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa (Dr. B. Reynes)	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Casa Blanca C.P 86060, Centro, Municipio de Villahermosa, Estado de Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Tamaulipas	UMF 39 /UMAA y Rehab Matamoros	Avenida 12 de Marzo y calle Santa Lucia No. 800, Fraccionamiento Hacienda Del Puente C.P 87344, Matamoros, Municipio de Heroica Matamoros, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Tamaulipas	HGR 270 Cd. Reynosa	Carretera Reynosa San Fernando km. 104 No. 8200, Fraccionamiento Piramides III C.P 88799, Reynosa, Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Tamaulipas	HGZMF 1 Cd. Victoria	Calle Centro Medico Educativo y Cultural Adolfo Lopez Mateos No. S/N, Colonia Pedro Sosa C.P 87120, Victoria, Municipio de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	Boulevard Adolfo Lopez Mateos y Zapotal No. S/N, Colonia Esfuerzo Nacional C.P 89470, Ciudad Madero, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Xicohtencatl C.P 90062, Tlaxcala, Municipio de Tlaxcala De Xicohtencatl, Estado de Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernandez Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandezl@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	UMAE HES VERACRUZ	HES 14 Veracruz (UMAE B)	Avenida Cuahutemoc No. S/N, Colonia Formando Hogar C.P 91810, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zarate Priego	Titular de la Division de Ingeniera Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE EQUIPAMIENTO

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPLE7-2021	Plazo requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
17	8	Veracruz Norte	HGZ/MF 24 Poza Rica	Calle Naranjos No. S/N, Colonia Laredo C.P 93260, Poza Rica De Hidalgo, Municipio de Poza Rica De Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simón García Quintero	Ingeniero Biomedico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Veracruz Sur	HGZ 36 Coatzacoalcos	Calle Roman Marin No. 1320, Colonia Manuel Avila Camacho C.P 96420 Coatzacoalcos, Municipio de Coatzacoalcos Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Veracruz Sur	HGR Orizaba	Avenida Oriente 6 y Sur 4 No. S/N, Colonia Orizaba Centro C.P 94300, Orizaba, Municipio de Orizaba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomedico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Veracruz Sur	HGZ/MF 32 Minatitlán	Calle Justo Sierra No. 3, Colonia Minatitlán Centro C.P 96700, Minatitlán, Municipio de Minatitlán, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomedico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Veracruz Sur	HGZ/MF 39 Cosamaloapan	Boulevard Miguel Alemán No. 130, Colonia Cosamaloapan de Carpio Centro C.P 95400, Cosamaloapan De Carpio, Municipio de Cosamaloapan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomedico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Veracruz Sur	HGZ 8 Córdoba	Calle 1 y 2 No. S/N, Colonia Córdoba Centro C.P 94500, Córdoba, Municipio de Córdoba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Yucatán	HGR 1 Mérida Ignacio García Tellez	Calle 34 x 41 No. 439 Colonia Industrial C.P 97150, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	Lic. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro roja con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
17	8	Zacatecas	HGZ/UMAA 7 Zacatecas	Calle Tolteca No. 313 Colonia Colinas de la Soledad C.P 98048, Zacatecas, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas	Ing. Manuel Algendre Ramirez Hinojosa	Coordinador Biomédico Delegacional	manuel.ramirezh@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimacion con desfibrilador monitor marcapaso	1
18	9	Aguascalientes	HGZ 3 JESUS MARIA	Prolongación Gral Ignacio Zaragoza No. 105, Ejido Jesus Maria C.P 20908 Jesus Maria, Municipio de Jesus Maria, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.alan@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Aguascalientes	UMF 10 / UMAA Aguascalientes	Avenida convención de 1914 Norte 122 Aguascalientes, Col Industrial, Aguascalientes, C.P. 20030	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.alan@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Baja California	HGZ 1 Tijuana	Calle Cerrada No. 16801, Colonia Rio Tijuana Sera el 22 C.P 22226, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Baja California	UMF/UMAA 35 Mesa de Otay	Avenida Tecnológico y Lázaro Cárdenas No. 15100, Colonia Mesa de Otay C.P 22430, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Baja California	HGZ 20 Tijuana	Boulevard Gustavo Diaz Ordaz y Av. Lazaro Cardenas 403 Tijuana Cel Gas y Anexos, Tijuana, C.P. 22215	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Lerdo y Calle "F" No 1458, Colonia Nueva C.P 21100 Mexicali, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	1
18	9	Baja California	HGZ/MF 6 Ensenada	Boulevard Reforma No. 84, Fraccionamiento Bahia C.P 22880, Ensenada, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Baja California	HGS 10 Rio Colorado	Avenida Unificación y Benjamín Gil S/N, Colonia Ruiz Cortines C.P 83439, San Luis Rio Colorado, Municipio de San Luis Rio Colorado, Estado de Sonora	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Baja California Sur	UMF/UMAA 51 La Paz	Blvd. Luis Donaldo Colosio Esq. Blvd. Francisco Madero S/N, Colonia Indeco Universitario C.P 23070, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jiménez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Baja California Sur	HGZ/MF 1 La Paz	Boulevard 5 de Febrero No. S/N, Colonia Pueblo Nuevo C.P 23060, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jiménez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	marco.jimenezg@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Campeche	HGZ/MF 1 Carpintero	Avenida Lopez Mateos No. S/N, Colonia Centro C.P 24000, Campeche, Municipio de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche	Mtro. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	juan.basto@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	UMAE HTO Magdalena de las Salinas	UMFR Magdalena de las Salinas	Avenida Instituto Politecnico Nacional No. 1603, Colonia Magdalena de las Salinas C.P 07760, Gustavo A. Madero, Delegacion de Gustavo A. Madero, Ciudad de Mexico	C. Alberto Montalvo Huerta	Encargado de la Division de Ingeniera Biomedica	alberto.montalvo@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	UMAE HES SXXI Cuauhtémoc	HES CMN S.X.X.I. SXXI	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P 06720, Cuauhtémoc, Delegacion de Cuauhtémoc, Ciudad de Mexico	Ing. David Nava Rodriguez	Jefa de la Division de Ingeniera Biomedica	david.nava@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	UMAE HC CMN La Raza	UMAE HC CMN La Raza	Calle Eje 5 Norte S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegacion de Azcapotzalco, Ciudad de Mexico	Ing. Edgar Andres Ramirez Batiz	Encargado de la Division Biomedica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	3
18	9	UMAE HTO Toluca	UMFR Toluca Colapa	Calzada Del Pedregal esq. Calle de Manantiales y Las Bombas No S/N, Colonia Exhacienda Colapa C.P 14330, Alc por Excelencia, de Tlalpan, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	gustavo.martinezch@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E7 2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
18	9	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	Avenida Universidad y García Conde No. S/N, Zona Centro Chihuahua C.P. 31000, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juárez	Calle 5 Mejía y Av. López Mateos No. 450, Colonia Prohi C.P. 32315, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Chihuahua	UMF-UMAA 33 Chihuahua	Avenida Melchor Ocampo y Arroyo de los Perros No. S/N, Colonia El Palomar C.P. 31204, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juárez	Calle Ramon Rayon No. 951, Fraccionamiento Paseo de las torres C.P. 32575, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	1
18	9	Chihuahua	HGZMF 11 Cd. Delicias	Avenida Rio Conchos No. S/N, Colonia Ciudad Delicias Centro C.P. 33000, Delicias, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	1
18	9	Chihuahua	HGZMF 16 Cd. Cuauhtemoc	Avenida 16 de Septiembre y Roma No. S/N, Colonia Progreso C.P. 31550, Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtemoc, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	1
18	9	Chihuahua	HGS 22 N. Casas Grandes	Avenida Benito Juárez y Victoria No. 1901, Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P. 31700, Nuevo Casas Grandes, Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	1
18	9	Chihuahua	HGZMF 23 Hidalgo Parral	Prolongación Independencia No. S/N, Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P. 33800, Hidalgo del Parral, Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E2	david.mendozam@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Coahuila	UMF-UMAA 89 Saltillo	Calle Damaso Rodriguez No. 750, Colonia Centro Metropolitano C.P. 25022, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza y Blv. Humberto Hinojosa Dominguez No. S/N, Colonia Kiosco C.P. 25240, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	1
18	9	Coahuila	HGZMF 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape y Durango No. S/N, Colonia Guadalupe AHMSA 1 C.P. 25750, Monclova, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	2
18	9	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	Carretera Federal No. 57 No. S/N, Colonia Las Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Coahuila	HGZMF 24 Nueva Rosita	Avenida Adolfo Lopez Mateos No. S/N, Colonia Nueva Rosita Centro C.P. 26300, San Juan de Sabinas, Municipio de Nueva Rosita, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Coahuila	HGZMF 16 Torreon	Boulevard Revolución No. S/N, Colonia Torreon Jardin C.P. 27200, Torreon, Municipio de Torreon, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Colima	HGZ 1 Colima [Villa de Alvarez]	Avenida de los Maestros No. 149, Colonia Colima Centro C.P. 28000, Colima, Municipio de Colima, Estado de Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	1
18	9	Colima	HGZ 10 Manzanillo	Avenida Paseo de las garzas No. 29, Colonia Nuevo Salagua C.P. 28869, Manzanillo, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Durango	UMF-UMAA 53 Gómez Palacio	Boulevard Miguel Alemán No. S/N, Colonia Gómez Palacio Centro C.P. 37000, Gómez Palacio, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango	Ing. Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	2
18	9	Durango	HGZ 51 Chapala (Gómez Palacio)	Calle María Esther Calarza No. 222, Fraccionamiento Fidel Velasquez C.P. 35075, Gómez Palacio, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango	Ing. Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	1
18	9	Durango	HGZMF 1 Durango	Avenida Normal No. 200, Colonia Silvestre Dorador C.P. 34070, Durango, Municipio de Victoria de Durango, Estado de Durango	Ing. Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	1
18		UMAE HES CMN DEL BAJIO	HES 1 CMN del Bajio	Boulevard Adolfo Lopez Mateos, y Paseo de los Insurgentes No. S/N, Colonia Los Paraisos C.P. 37328, León, Municipio de Leon de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Defe de la Division de Ingenieria Biomedica	pedro.pozos@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Guanajuato	HGZMF 2 Irapuato	Avenida De la Reforma No. 307, Colonia Gamez C.P. 36650, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato	Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Ingeniera Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	Avenida Mutualismo y Diego Rivera No. S/N, Colonia IMSS C.P. 38060, Celaya, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato	Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Ingeniera Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2

DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO
ANEXOS
CAMF / LAGJ

Anexo No. 3.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E7-2021	Partida requerimiento estatal	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
10	10	Querétaro	HGR 03 Jalpan	Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero No. 1949, Colonia San Miguel de Ronteria C.P. 37278, Leon, Municipio de Leon de los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Ingeniera Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
11	11	Guerrero	UMF 1 UMAA 19 Chilpancingo	Carretera La Pipa No. 1, Colonia Fracc. Arcos del Marquez C.P. 39905, Acapulco de Juarez, Municipio de Acapulco de Juarez, Estado de Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomedico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
12	12	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso C.P. 39610, Acapulco de Juarez, Municipio de Acapulco de Juarez, Estado de Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomedico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
13	13	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco No. Km. 196, Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P. 40000, Iguala de La Independencia, Municipio de Iguala de La Independencia, Estado de Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodriguez	Ingeniero Biomedico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
14	14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Lazaro Cardenas No. 1080, Colonia 8 de Julio C.P. 44910, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
15	15	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Carretera San Sebastián-Santa Fe No. 1000, Fraccionamiento Los Encinos C.P. 45653, Tlajomulco de Zuñiga, Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
16	16	UMAE HOSPITAL GENERAL DE ZONA CMN Occidente Oblatos	HGZ CMN Occidente Oblatos	Calle Bernardo Gonzalez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena No. 1600, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Alvaro Verduzco Correa	Jefe de la Division de Ingeniera Biomedica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
17	17	Jalisco	HGZ/MF 1 Cd Guzman	Avenida Cristobal Colon esq. Calle No. 750, Colonia Ciudad Guzman Centro C.P. 49000, Zapotlan El Grande, Municipio de Ciudad Guzman, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	1
18	18	Jalisco	HGR 110 Oblatos (Guadalajara)	Calle Circunvalacion Oblatos No. 2206, Colonia Circunvalacion Oblatos C.P. 44716, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	1
19	19	Jalisco	HGZ 66 Guadalajara	Avenida Agustin Yañez No. 1935, Colonia Moderna C.P. 44190, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	1
20	20	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlan	Circuito Sanidad Juan Pablo II No. 100, Colonia Fraccionamiento Las Sauzes C.P. 47639, Tepatitlan de Morelos, Municipio de Tepatitlan de Morelos, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	1
21	21	Jalisco	HGZ/UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac esq. Juan Diego No. 768, Colonia Tepeyac 2 seccion C.P. 47410, Lagos de Moreno, Municipio de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	1
22	22	Jalisco	HGZ/MF 5 Ocotlan	Calle De gasillo Araujo No. 60, Colonia Florida C.P. 47820, Ocotlan, Municipio de Ocotlan, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
23	23	Jalisco	UMF 1 HGR 32 Guadalajara	Boulevard Marcelino Garcia Barragan entre Rio Suchiate y Rio Mezcala No. 1596, Colonia Olimpica C.P. 44430 Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
24	24	Mexico Oriente	HGR 72 Gustavo Baz (Tlalnepantla)	Avenida Costa Azul No. S/N, Zona Industrial Centro Industrial Tlalnepantla C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Municipio de Tlalnepantla, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
25	25	Mexico Oriente	HGR 251 Fidel Velazquez (Cd Azteca)	Avenida Carlos Hank Gonzalez No. S/N, Fraccionamiento Nuevo Paseos De San Agustin 3A Seccion C.P. 55130, Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
26	26	Mexico Oriente	HGZ 197 Texcoco	Calle Benito Bustamante No. S/N, Colonia Niños Heroes C.P. 56160, Texcoco, Municipio de Texcoco de Mora, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
27	27	Mexico Oriente	HGR 200 Tecamac	Carretera Federal Mexico-Pachuca Km. 42 No. S/N, Pueblo San Jerónimo Xonacahuacan C.P. 55745, Tecamac, Municipio de Tecamac, de Felipe Villanueva, Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
28	28	Mexico Poniente	UMF 1 Metepec (Metepec)	Avenida Hacienda la Quemada No. 23, Colonia Andres Molina Enriquez C.P. 52148, Metepec, Municipio de Metepec, Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	brenda.torresve@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
29	29	Mexico Poniente	HGR 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan y Nevado Jiloteq, S/N, Colonia Vertice C.P. 50180, Toluca, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	brenda.torresve@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
30	30	Mexico Poniente	HGZ 27 Metepec	Avenida Colagem No. 501, Colonia Mayorazgo C.P. 52140, Metepec, Municipio de Metepec, Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	brenda.torresve@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E7-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PPTI	SAI	Descripción	Cantidad
18	9	UMAE HTO Lomas Verdes	UMFR Conjunto Colonial	Calle Sullivan No. S/N, Colonia San Rafael C.P. 06470, Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Ciudad de México	C. Enrique Albarrán Vazquez	Director Administrativo	norberto.larios@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	2
18	9	Michoacán	UMF-UMAA 75 Morelia	Avenida Jesús Sahcion Flores No. 1901, Colonia Camelinas INFONAVIT C.P. 58290, Morelia, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	2
18	9	Michoacán	HGR 1 Charo (Morelia)	Avenida Bosques de los Olivos No. 101, Pueblo La Goleta C.P. 61303, Charo, Municipio de La Goleta, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	2
18	9	Michoacán	HGZ 4 Zamora	Avenida Paseo de los Almendros No. S/N, Colonia La Luneta C.P. 59680, Zamora, Municipio de Zamora de Hidalgo, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	2
18	9	Michoacán	HGZMF 12 Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas No. 154, Colonia Centro C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Municipio de Ciudad Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	2
18	9	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala No. 201, Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62451, Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	1
18	9	Morelos	HGZMF 7 Cuautla	Calle Tulipanes No. 2, Colonia Centro C.P. 62740, Cuautla, Municipio de Cuautla, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	2
18	9	Nayarit	HGZMF 10 S. Ixcuintla	Boulevard Nicolar Echeverría No. S/N, Colonia Santiago Ixcuintla Centro C.P. 63300, Santiago Ixcuintla, Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	1
18	9	Nayarit	UMF 19 Mezcales	Calle Josefa Ortiz de Domínguez y Carretera Tepic Puerto Vallarta No. 1, Pueblo Mezcales C.P. 63735, Bahía de Banderas, Municipio de Mezcales, Estado de Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	1
18	9	Nuevo León	UMF-UMAA 7 San Pedro Garza (Garza García)	Boulevard Díaz Ordaz y María Cantú No. S/N, Colonia Zona Industrial C.P. 66717, San Pedro Garza García, Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	2
18	9	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán No. S/N, Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Apodaca, Municipio de Ciudad Apodaca, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	2
18	9	Nuevo León	HGSMF 11 Montemorelos	Calle José Ma. Parás y Ballesteros No. S/N, Colonia Montemorelos Centro C.P. 67500, Montemorelos, Municipio de Montemorelos, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	1
18	9	Nuevo León	HGZMF 6 S. Nicolás Garza	Avenida Juarez y Carretera A Laredo No. S/N, Colonia Iturbide C.P. 66420, San Nicolás de Los Garza, Municipio de San Nicolás de Los Garza, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	1
18	9	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	UMFR 1 Monterrey	Avenida Constitución No. S/N, Colonia Obrera C.P. 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	1
18	9	Oaxaca	HGZ UMAA 1 Oaxaca	Calzada Heroes de Chapultepec No. 621, Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	2
18	9	Oaxaca	HGZMF 2 Salina Cruz	Calle Nicolás Bravo y Cuauhtémoc No. 1, Colonia Hidalgo Oriente C.P. 70610, Salina Cruz, Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	2
18	9	Puebla	HGZ/UMAA 20 La Margarita	Avenida Fidel Velazquez No. 421, Unidad Habitacional Infonavit la Margarita C.P. 72560, Puebla, Municipio de Heróica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	2
18	9	UMAE HES CMN PUEBLA	HES CMN Puebla (UMAE 6)	Calle 2 norte entre 24 y 18 Oriente No. 2004, Colonia Centro C.P. 72000, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lauc@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	2
18	9	Puebla	HGZ 15 Tehuacan	Avenida De las Americas No. 1800, Colonia San Nicolás Tetitzintla C.P. 75710, Tehuacán, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	1
18	9	Querétaro	HGR 2 El Marques (Querétaro)	Circuito Universidades 2da Etapa KM 1 No. S/N, Fraccionamiento La Pradera C.P. 76269, El Marqués, Municipio de La Pradera, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	2
18	9	Queretaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No. S/N, Colonia Centro C.P. 76000, Querétaro, Municipio de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	2
18	9	Querétaro	HGZ 3 S. Juan del Río	Calle Paseo Central No. km. 0+600, Colonia Los Arrayanes C.P. 76808, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS
GAMF ILAC

Anexo No. 3.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI 67-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	EAI	Descripción	Cantidad
12	9	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Avenida Pappentich No. S/N, Colonia Ejidal C.P. 77712, Solicitudes, Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
13	9	Quintana Roo	HGR 17 Cancun	Avenida Politecnico Nacional y Av Kinik No. MZ 1, C.T. Colonia Region 506 C.P. 77533, Benito Juarez, Municipio de Cancun, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	1
16	9	Quintana Roo	HGZMF 1 Chetumal	Avenida Napoles y Av Lopez Mateos No. 45, Colonia Italia C.P. 77035, Othon P. Blanco, Municipio de Chetumal, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	6	San Luis Potosí	HGZ 30 Tamazunchale (San Luis Potosí)	Avenida Tamigan arriga No. 205, Colonia Ricardo B Anaya C.P. 78390, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castror@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
19	9	San Luis Potosí	HGZ 6 Ciudad Valles	Boulevard Antiguo Morelos Ciudad Valles, No. S/N, Colonia Moctezuma C.P. 79040, Ciudad Valles, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castror@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	1
10	9	Sinaloa	UMF 1/UMAA 15 Culiacan	Boulevard La Navidad No. S/N, Fraccionamiento Terranova C.P. 80143, Culiacan, Municipio de Culiacan Rosales, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
11	9	Sinaloa	HGR 1 Culiacan	Boulevard Francisco Zarco No. S/N, Colonia Miguel Aleman C.P. 80200, Culiacan, Municipio de Culiacan Rosales, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	1
12	9	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlan	Avenida Ejercito Mexicano No. S/N, Colonia Adolfo Lopez Mateos C.P. 82149, Mazatlan, Municipio de Mazatlan, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
17	9	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	Boulevard Lopez Mateos No. S/N, Colonia Las Fuentes C.P. 81256, Ahome, Municipio de Los Mochis, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
15	9	Sinaloa	HGZMF 32 Guasave	Boulevard 16 de Septiembre No. S/N, Colonia Guasave C.P. 81000, Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
14	9	Sinaloa	HGSMF 30 Guamuchil	Boulevard Antonio Rosales No. S/N, Colonia Guamuchil C.P. 81460, Salvador Alvarado, Municipio de Guamuchil, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riveras@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	UMAE Hospital de Especialidades Noroeste Obregon UMAE 60	HES 2 CMN Noroeste Obregon UMAE 60	Calle del Seguro No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregon, Estado de Sonora	Ing. Pedro Jesus Villavicencio Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
19	9	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa (Dr. B. Reyes)	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Esta Blanca C.P. 86060, Centro, Municipio de Villahermosa, Estado de Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	1
20	9	Tamaulipas	UMF 39 UMAA y Anexo Matamoros	Avenida 12 de Marzo y calle Santa Lucia No. 800, Fraccionamiento Hacienda Del Puente C.P. 87344, Matamoros, Municipio de Heroica Matamoros, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
21	9	Tamaulipas	HGR 7 Cd. Reynosa	Carretera Reynosa- San Fernando km. 04 No. 8203, Fraccionamiento Piramides II C.P. 88799, Reynosa, Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
22	9	Tamaulipas	HGZMF 6 Victoria	Calle Centro Medico Educativo y Cultural Adolfo Lopez Mateos No. S/N, Colonia Pedro Sosa C.P. 87120, Victoria, Municipio de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
15	9	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	Boulevard Adolfo Lopez Mateos y Zapotal No. S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P. 89470, Ciudad Madero, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	1
13	9	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Xicotencatl C.P. 90062, Tlaxcala, Municipio de Tlaxcala De Xicohténcatl, Estado de Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernandez Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandezl@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	1
16	9	UMAE HES Veracruz	HES 16 Xalapa UMAE 91	Avenida Cuauhtemoc No. S/N, Colonia Palmillas Negar C.P. 91910, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zarate Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
17	9	Veracruz Norte	HGZMF 24 Poza Rica	Calle Naranjos No. S/N, Colonia Tajines C.P. 93360, Poza Rica De Hidalgo, Municipio de Poza Rica De Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simon García Quintero	Ingeniero Biomedico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Veracruz Sur	HGZ 36 Coatzacoalcos	Calle Roman Meyer No. 1300, Colonia Margarita Avila Camacho C.P. 96420, Coatzacoalcos, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomedico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	1
20	9	Veracruz Sur	HGR 1 Orizaba	Avenida Oriente 6 y Sur 11 No. S/N, Colonia Orizaba Centro C.P. 94302, Orizaba, Municipio de Orizaba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomedico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	1
19	9	Veracruz Sur	HGZMF 34 Minatitlan	Calle Justo Sierra No. 3, Colonia Minatitlan Centro C.P. 96700, Minatitlan, Municipio de Minatitlan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomedico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	1

Anexo No. 3.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Partida LPI E7-2021	Partida requerimiento actual	OOAD o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PPEI	SAI	Descripción	Cantidad
18	9	Veracruz Sur	HGZMF 35 Cosamaloapan	Boulevard Miguel Aleman No. 130, Colonia Cosamaloapan de Carpio Centro C.P. 95400, Cosamaloapan De Carpio, Municipio de Cosamaloapan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Veracruz Sur	HGZ 8 Cordoba	Calle 1 y 2 No. S/N, Colonia Córdoba Centro C.P. 94500, Córdoba, Municipio de Córdoba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Yucatán	HGR 1 Mérida Ignacio García Teiil	Calle 34 x 41 No. 439 Colonia Industrial C.P. 97150, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	A.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2
18	9	Zacatecas	HGZ-UMAA 1 Zacatecas	Calle Torreón No. 315 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98040, Zacatecas, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Coordinador Biomédico Delegacional	manuel.ramirezh@imss.gob.mx	18646	531.862.0042.01.01	Termometro digital infrarrojo	2

Autorizó

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Revisó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de División de Equipamiento Médico

Elaboro

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

SIN TEXTO

ANEXO No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el Proveedor tendrán la vigencia de 36 meses, contado a partir de la entrega en la Unidad Médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será máximo de 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Se solicita que el Área Contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.

Para efectos de la Evaluación de las Características Técnico - Médicas, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.

2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GAMF / LAG

requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1).

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos

establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

   - Número de registro, prórroga o modificación.
   - Titular del registro.
   - Nombre y domicilio del fabricante.
   - Indicaciones de uso y/o descripción.
   - Modelo(s).
   - Fecha de emisión y de vencimiento.
   - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

   En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

   a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
   b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
   c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en la que manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

   Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

    - Tipo y número de certificado.
    - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
    - Alcance.
    - Fecha de emisión.
    - Vigencia o fecha de vencimiento.
    - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

    El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

    - Número de oficio de certificación.
    - Fecha de emisión.
    - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
    - Alcance o clasificación.
    - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
    - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

    Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

    Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

GAMF / LAG

defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de

respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de esta, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián conforme a lo siguiente:

1. En los casos en los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa y en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/lo accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios correspondientes acorde al Anexo No. 4.4 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.5 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.6). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de

las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falle se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Periodo de garantía.**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. . En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, es absoluta responsabilidad del proveedor realizar las acciones y cubrir los gastos para la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la falta de reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 1.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante No deberá entregar Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que no requieren de mantenimiento preventivo.

En la fecha programada para tal efecto, el proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar al menos cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos por el fabricante, señalados en el manual de servicio de este, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y /o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las razones que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

En cualquiera de los dos casos, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.En cualquiera de los dos casos, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario, de una falla en las instalaciones o infraestructura de la Unidad Médica del Instituto o de algún fenómeno natural, éste deberá acreditar mediante el peritaje de un tercero, en este caso podrá ser el fabricante, quién deberá dictaminar y validar la naturaleza de la falla, proporcionando evidencia suficiente que permita asegurar que se trata de un mal uso o negligencia ocasionado por una instalación de la unidad médica, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe.

Adicionalmente a lo anterior, si el bien a ofertar requiere alguna consideración especial para su adecuado uso y funcionamiento y con ello se puedan evitar fallas asociadas a las instalaciones de la unidad médica, el proveedor deberá indicar dichas consideraciones especiales al Administrador de contrato y dejar evidencia escrita de que así lo hizo para que el bien sea utilizado adecuadamente y evitar alguna falla. En caso de que el proveedor advierta que el bien a ofertar requiera algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento y evitar así alguna falla asociada a las instalaciones de la unidad médica, deberá incluirlo en su propuesta técnica y económica.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

   - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
   - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
   - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

     a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
     b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).

3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al

10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos".

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" en las Unidades Médicas

indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", para lo cual el proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

    - Anexo 4.2 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
    - Anexo 4.2 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
    - Anexo 4.2 C. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
    - Anexo 4.2 D. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
    - Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
    - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
    - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
    - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
    - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación:
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

- *Anexo 4.2 A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque"* debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

   - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
   - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
   - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
   - *Anexo 4.2 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"* debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. Puesta en operación de los bienes:

   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
   - *Anexo 4.2 C. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)"* debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

5. Capacitación de los bienes:

   - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
   - *Anexo 4.2 D. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)"* debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

6. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

   - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
   - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

Los bienes deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.7 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el *Anexo 4.2 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"* o bien, *Anexo 4.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", que corresponda, deberá enviar el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Autorizó	Revisó
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica	**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián** Titular de División de Equipamiento Médico

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP:
CLAVE PREI:	HORA IMP:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	No. CATALOGO DEL BIEN OFERTADO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)
		(9) HOJA __de__.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

GAMF / LAG

ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados
(INSTRUCTIVO DE LLENADO)

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.-Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia. Asimismo, como parte integrante de la presente Acta se revisaron y cotejaron las siguientes constancias, mismas que se adjuntan:

Constancias anexas:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Constancia	Fecha	SI	NO	Observaciones
1.- Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque"				
2.- Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"				
3.- Anexo 4.2 C. "Puesta en operación de(los) bien(es)"				
4.- Anexo 4.2 D. "Capacitación de(los) bien(es)"				

III. Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

Entrega de información de operación y servicio

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
1.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.				
2.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
3.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
4.- Manuales de operación				

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
del equipo principal y de sus equipos para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
5.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
6.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
7.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad, OOAD o UMAE.				

IV. Se procede a la recepción de la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

_____

_____

_____

V. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4.2 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Anexo 4.2 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?			
2.- ¿Los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?			
3.- ¿Presenta daños a simple vista?			
4.- Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos			
5.- ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?			
6.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?			
7.- ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?			
8.- ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad?			
9.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar las **condiciones de empaque y embalaje del embarque** del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, quedando en poder del Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4.2 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma, matrícula y cargo)	(Antefirma)	(Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)
Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		**Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**
(Firma, matrícula y cargo)	(Antefirma)	(Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma, matrícula y cargo)	(Antefirma)	

Anexo 4.2 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4.2 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE**: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Anexo 4.2 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s) de acuerdo con la propuesta técnica del proveedor?			
2.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

Los servidores públicos C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo _____), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **apertura del embarque y verificación del (los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4.2 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Anexo 4.2 C. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.2 C. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Puesta en operación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado?			
3.- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, ¿se comprobó que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **Puesta en operación de(los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4.2 C. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Anexo 4.2 D. "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.2 D. "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Capacitación del(los) bien(es):

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo	No. de capacitados	No. de constancia	Fecha Inicio	Fecha Término
Medico				
Enfermería				
Técnico				
Servicios básicos				
Especializado en mantenimiento				
Otro				

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:
_____
_____
_____
_____

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4.2 D. "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXO No. 4.3
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a __ de _____ de 2021.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de
Equipamiento Médico
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

Anexo 4.4 FORMATO DE ACCESORIOS

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

Solicitante: _____ Fecha: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

Anexo 4.5 FORMATO DE CONSUMIBLES

GRUPO DE SUMINISTRO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO.

Solicitante: _____ Fecha: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

ANEXO No. 4.6
Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página *http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental*.

2. Es un formato por equipo médico.

3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).

4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas.**

5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible

    - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y especifico), no guiones y no omitirlos.
    - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
    - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
    - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación

    - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
    - **Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.**
    - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
    - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.

- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y numero de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE:	UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón		
TELÉFONO (S):	Tel.		
CORREO ELECTRÓNICO:	victor.valencia@imss.gob.mx	FECHA:	15/09/2017

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		OOAD/UMAE	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**
4. **SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.**

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 21BI0079

ANEXO 2 (DOS)

"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, PROPUESTA ECONÓMICA, CARTA GARANTÍA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **15** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)
Anexo No. 4.1

CLAVE SAI: 531.191.0391.03.01
CLAVE PREI: 16314

NOMBRE GENERICO
CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASOS

LICITANTE:	YAMBOZ S.A. DE C.V.	MARCA:	NIHON KOHDEN / ADVANCED
LICITACIÓN:	LA-050GYR040-E22-2021	MODELO:	CARDIOLIFE TEC-5631 / UME-6
PARTIDA:	8	CATALOGO:	CAT 1,2,3,4,5. IMAGEN 1, HOJA DATOS Y MANUAL
CANTIDAD:	107	FABRICANTE	ADVANCED / NIHON KOHDEN

Descripción de lo que piden

Descripción:

1.1 Carro (indicar marca y modelo) rodable con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación de onda bifásica cardiopulmonar.
1.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto.
1.1.2 Esquinas del carro redondeadas o esquinas con bordes lisos.
1.1.3 Dimensiones: longitud entre 78 cm. y 97 cm. ancho entre 55 cm y 65 cm altura entre 90 cm y 100 cm
1.1.4 Con manubrio o "empujador" para su conducción.
1.1.5 Cuatro ruedas antiestáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12 .5 cm. de diámetro como mínimo.
1.1.6 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas.
1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador- monitor:
1.1.7.1 Con capacidad de giro.
1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición.
1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador.
1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones.
1.1.9 Con cuatro cajones como minimo:
1.1.9.1 Dos cajones con set de divisores (incluir numero de parte) para al menos cuatro divisiones por cajon, de material resistente y desmontable, para la clasificación y separación de medicamentos y material.
1.1.9.2 Sistema de seguridad o barra de seguridad o cierre centralizado en al menos los dos cajones superiores, por medio de sistemas de sellos de garantía.
1.1.10 Con poste porta venoclisis o portasueros de altura e integrado.
1.1.11 Tabla para masaje cardíaco, con longitud de 50 x 60 cm como mínimo de material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro.
1.1.12 Con sistema de sujeción para tanque de oxigeno tipo E.
1.1.13 Reanimador pulmonar manual reusable con reservorio de oxígeno (incluir marca, modelo y/o número de parte, incluir Registro sanitario).
1.1.13.1 Desarmable y esterilizable en autoclave.

Descripción de licitante

Descripción: CAT = CATALOGO

1.1 Carro (marca: ADVANCED modelo: UME-6) rodable con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación de onda bifásica cardiopulmonar (marca: NIHON KOHDEN modelo: CARDIOLIFE TEC-5631). **MANUAL PAG 1-2, PAG 1-3, CAT 1 PAG 1 Y 2. (DOF NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO 460)**
1.1.1 De material plástico ABS. **CAT 1 PAG 2.**
1.1.2 Esquinas del carro redondeadas. **CAT 1 PAG 1.**
1.1.3 Dimensiones: longitud de 88 cm. ancho de 55 cm. altura de 100 cm. **CAT 1 PAG 2.**
1.1.4 Con manubrio para su conducción. **CAT 1 PAG 2.**
1.1.5 Cuatro ruedas antiestáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12 .5 cm. de diámetro. **CAT 1 PAG 2.**
1.1.6 Con sistema de frenado en dos ruedas. **CAT 1 PAG 2.**
1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador- monitor: **CAT 1 PAG 1 y 2**
1.1.7.1 Con capacidad de giro. **CAT 1 PAG 1 y 2**
1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición. **CAT 1 PAG 1 y 2**
1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. **CAT 1 PAG 1 y 2**
1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones. **CAT 1 PAG 1**
1.1.9 Con cinco cajones **CAT 1 PAG 2**
1.1.9.1 Dos cajones con set de divisores (4 a 16 divisiones por cajón, configurables por el usuario) de material resistente y desmontable para la clasificación y separación de medicamentos y material. **CAT 1 PAG 2, SIN NUMERO DE PARTE**
1.1.9.2 Barra de seguridad para todos los cajones, por medio de sellos de garantía. **CAT 1 PAG 2**
1.1.10 Con poste portavenoclisis de altura ajustable e integrado. **CAT 1 PAG 2**
1.1.11 Tabla para masaje cardíaco, con longitud de 50 x 60 cm de material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro. **CAT 1 PAG 2**
1.1.12 Con sistema de sujeción para tanque de oxigeno tipo E. **CAT 1 PAG 2**
1.1.13 Reanimador pulmonar manual reusable con reservorio de oxígeno **(Marca: flexicare, Modelo 038-71-950 (Adulto), 038-72-950 (Pediatrico) Y 038-73-950(Neonatal) Reg. San 2197E2018SSA.) CAT 2 PAG 1 y 2**

OSCAR ARRIAGA YAMIN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

Anexo No. 4.1

1.1.13.2 Bolsa autoinflable de silicona transparente o semitransparente , libre de látex en todos los tamaños. 1.1.13.2.1 Bolsa autoinflable tamaño adulto: Volumen de la bolsa de 1500 ml, como mínimo. 1.1.13.2.2 Bolsa autoinflable tamaño pediátrico: Volumen de la bolsa en el rango de 500 a 600 ml. 1.1.13.2.3 Bolsa autoinflable tamaño neonatal: Volumen de la bolsa de 320 ml como máximo. 1.1.13.3 Mascarillas reusables, con almohadilla en todo el contorno, libre de látex. (incluir marca y modelo). 1.1.13.3.1 Tamaño adulto, pediátrico y neonatal 1.1.13.3.2 Esterilizables en autoclave. 1.1.13.3.3 Rotación de 360º entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente. 1.1.13.4 Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria . 1.1.13.5 Válvula de seguridad que limite la presión en vias respiratorias a 40 +/- 5 cm de H2O. 1.1.13.6 Conexión para oxigeno suplementario. 1.1.14 Equipo de intubación orotraqueal , (indicar marca y modelo, incluir registro sanitario). 1.1.14.1 Con iluminacion Xenon o LED o Xenon Led o Xenon Halogena a traves de fibra optica de 2.5 volts como minimo. 1.1.14.2 Mango recargable (incluir numero de parte): 1.1.14.2.1 Metalico de acero inoxidable. 1 .1.14.2.2 Acabado moleteado o acanalado o rugoso o estriado. 1.1.14.2.3 Compatibles con todos los modelos de hojas. 1.1.14.2.4 Con cargador de escritorio (incluir numero de parte). 1.1.14.3 Hojas de laringoscopio. 1.1.14.3.1 De acero inoxidable. 1.1.14.3.2 Rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, O, 1, 2, 3 y 4 (incluir numero de parte). 1.1.14.3.3 Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4 (incluir numero de parte). 1.1.14.4 Estuche para guarda de mangos y hojas (incluir numero de parte). 1.1.15 Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora. 1.1.16 Equipo para desfibrilación manual, modo semiautomático (modo DEA), cardioversión, monitoreo continuo integrado y con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. (incluir marca, modelo y/o numero de parte).	1.1.13.1 Desarmable y esterilizable en autoclave. CAT 2 PAG 2 y 5 1.1.13.2 Bolsa autoinflable de silicona semitransparente , libre de látex en tamaño adulto, pediátrico y neonatal. CAT 2 PAG 2 1.1.13.2.1 Bolsa autoinflable tamaño adulto: Volumen de la bolsa de 1500 ml CAT 2 PAG 2 1.1.13.2.2 Bolsa autoinflable tamaño pediátrico: Volumen de la bolsa de 600 ml. CAT 2 PAG 2 1.1.13.2.3 Bolsa autoinflable tamaño neonatal: Volumen de la bolsa de 320 ml CAT 2 PAG 2 1.1.13.3 Mascarillas reusables, con almohadilla en todo el contorno, libre de látex. (Marca: flexicare numero de parte 5 (Adulto), 3 (Pediátrico), 1+0(Neonatal)). CAT 2 PAG 1, 2 Y 5 1.1.13.3.1 Tamaño adulto, pediátrico y neonatal CAT 2 PAG 2 Y 3 1.1.13.3.2 Esterilizables en autoclave. CAT 2 PAG 5 1.1.13.3.3 Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente. CAT 2 PAG 5 1.1.13.4 Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria . CAT 2 PAG 3 1.1.13.5 Válvula de seguridad que limite la presión en vias respiratorias a 40 cm de H2O. CAT 2 PAG 2 1.1.13.6 Conexión para oxigeno suplementario. CAT 2,PAG 2 y 3 1.1.14 Equipo de intubación orotraqueal , (MARCA: Welch Allyn Modelo:60813-LED, Hoja Miller y Hoja MacIntosh, REGISTRO: 0900E2009SSA).CAT 3 PAG 1, 2 Y 3 1.1.14.1 Iluminación LED a través de fibra óptica de 2.5 volts CAT 3 PAG 3 1.1.14.2 Mango recargable NUMERO DE PARTE 60813-LED CAT 3 PAG 3 1.1.14.2.1 Metalico de acero inoxidable. CAT 3 PAG 2 1.1.14.2.2 Acabado moleteado. CAT 3 PAG 1 1.1.14.2.3 Compatibles con todos los modelos de hojas. CAT 3 PAG 4 1.1.14.2.4 Con cargador de escritorio, SIN NUMERO DE PARTE CAT 3 PAG 3 1.1.14.3 Hojas de laringoscopio. CAT 3 PAG 2 1.1.14.3.1 De acero inoxidable. CAT 3 PAG 2 1.1.14.3.2 Rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0, 1, 2, 3 y 4. (68045, 68040, 68041, 68042, 68043, 68044) CAT 3 PAG 2 1.1.14.3.3 Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4. (69061, 69062, 69063, 69064) CAT 3 PAG 2 1.1.14.4 Estuche para guarda de mangos y hojas. CAT 3 PAG 3 1.1.15 Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora. CAT 4 PAG 2 (DOF NO REQUIERE REGISTRO 524) MARCA: INFRA, MODELO TIPO E

OSCAR ARRIAGA YAMIN
REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

Anexo No. 4.1

1.1.16.1 Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, o marcapasos y modo semiautomático (modo DEA). 1.1.16.2 Con selector de nivel de energía para Bifásica en el rango inferior de 2 Joules y en el rango superior de 200 Joules 1.1.16.3 Con autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 60 segundos. 1.1.16.4 Con sistema para prueba de la descarga. 1.1.16.5 Tiempo de carga de 10 segundos o menor para máxima energía. 1.1.16.6 Con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa. 1.1.16.7 Sistema de auto prueba del equipo. 1.1.16.8 Con indicador de contacto de las palas con el paciente. (De acuerdo a la tecnología del fabricante). 1.1.16.9 Palas reusables para adulto convertibles a pediátricas con funciones de: 1.1.16.9.1 Excitación externa 1.1.16.9.2 Detección de actividad eléctrica cardiaca. 1.1.16.10 Con descarga desde las palas y desde el panel de control. 1.1.16.11 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control. 1.1.16.12 Con capacidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación. 1.1.16.13 Marcapasos transcutáneo interconstruido usando electrodos autoadheribles. 1.1.16.13.1 Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 mA o menor a 140 mA o mayor. 1.1.16.13.2 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor. 1.1.16.13.3 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 170 pulsos por minuto o mayor. 1.1.16.13.4 Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico). 1.1.16.13.5 Despliegue de parámetros en pantalla. 1. 1.16.14 Monitoreo continuo de constantes vitales del paciente: Medición de Presión Arterial No Invasiva (PANI), Frecuencia cardiaca, Saturación parcial de Oxígeno (Sp02). En caso de modulos externos (incluir marca, modelo y/o numero de parte del modulo) deberan estar fijos al equipo (desfibrilador) de modo que garantice la no sustraccion del modulo, NO cintas velcro (describir en oferta y referenciar en documentacion dicha fijacion)	1.1.16 Equipo para desfibrilación manual, modo semiautomático (modo DEA), cardioversión, monitoreo continuo integrado y con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO: TEC-5631, REG SANITARIO 2108E2016SSA MANUAL CARATULA Y PAG 1-2 1.1.16.1 Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marca pasos y modo semiautomático (modo DEA). MANUAL PAG 1-2, 2-5 1.1.16.2 Con selector de nivel de energía para Bifásica en el rango de 2 Joules a 270 Joules MANUAL PAG 2-5, 15-2 1.1.16.3 Con autodescarga cuando no se utilice en un plazo de 40 segundos. MANUAL PAG 15-3 1.1.16.4 Con sistema para prueba de la descarga. MANUAL PAG 15-9 1.1.16.5 Tiempo de carga de 10 segundos para máxima energía. MANUAL PAG 15-14 1.1.16.6 Con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa. MANUAL PAG 6-2-2, 6-2-16 1.1.16.7 Sistema de auto prueba del equipo. MANUAL PAG 1-4, 15-9 1.1.16.8 Con indicador de contacto de las palas con el paciente. (De acuerdo a la tecnología del fabricante). MANUAL PAG 2-7 1.1.16.9 Palas reusables para adulto convertibles a pediátricas con funciones de: MANUAL PAG 6-1-5 1.1.16.9.1 Excitación externa MANUAL PAG 6-2-2 1.1.16.9.2 Detección de actividad eléctrica cardíaca.MANUAL PAG 15-3 1.1.16.10 Con descarga desde las palas y desde el panel de control. MANUAL PAG 2-5, 2-7 1.1.16.11 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control. MANUAL PAG 2-5, 2-7 1.1.16.12 Con capacidad de uso de almohadillas para desfibrilación. MANUAL PAG 6-2-2 1.1.16.13 Marcapasos transcutáneo interconstruido usando electrodos autoadheribles. MANUAL PAG 7-2, 7-5 1.1.16.13.1 Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 8 mA a 200 mA. MANUAL PAG 15-16 1.1.16.13.2 Duración de pulso de 40 milisegundos. MANUAL PAG 15-16 1.1.16.13.3 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 30 pulsos por minuto a 180 pulsos por minuto. MANUAL PAG 15-16 1.1.16.13.4 Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico). MANUAL PAG 7-2 1.1.16.13.5 Despliegue de parámetros en pantalla. MANUAL PAG 7-5, 15-4 1. 1.16.14 Monitoreo continuo de constantes vitales del paciente: Medición de Presión Arterial No Invasiva (PANI), Frecuencia cardíaca, Saturación parcial de Oxígeno (Sp02). Modulo externo para la medición de Presión Arterial No Invasiva (PANI) (MARCA NIHON KOHDEN MODELO SG-565V) estara fijo al equipo (desfibrilador) de modo que garantice la no sustraccion del modulo. MANUAL PAG 8-0-3, HOJA DE DATOS PAG 6, 7 y 22. El Desfibrilador tiene 4 tornillos para fijar la base del modulo PANI, el modulo se introduce en la base y es fijado mediante un prisionero (tornillo) despues se coloca un remache para evitar la sustracción del modulo. IMAGEN 1 PAG. 3. PARA ESTE PUNTO SE ANEXA EL ARCHIVO DE IMAGEN 1 PARA LA DEMOSTRACION DEL ANCLAJE DEL MODULO

OSCAR ARRIAGA YAMIN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

Anexo No. 4.1

1.1.16.14.1 Pantalla de alta resolución a color de 14 cm (5 .5 pulgadas) o mayor, LCD TFT o tecnología superior.	1.1.16.14.1 Pantalla de alta resolución a color de 6 .5 pulgadas, LCD TFT. MANUAL PAG 1-3, 8-0-3, 15-4
1.1.16.14.2 Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros:	1.1.16.14.2 Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: MANUAL PAG 8-0-3, 15-4
1.1.16.14.2.1 Despliegue numerico de Frecuencia cardiaca.	1.1.16.14.2.1 Despliegue numerico de Frecuencia cardiaca. MANUAL PAG 8-0-3, 8-1-12, 8-1-13, 15-4
1.1.16.14.2.2 Despliegue numerico y de curva de saturacion parcial de oxigeno (SpO2).	1.1.16.14.2.2 Despliegue numerico y de curva de saturacion parcial de oxigeno (SpO2). MANUAL PAG 8-3-7, 15-4
1.1.16.14.2.3 Despliegue numérico de: Presión sistólica, diastólica y media.	1.1.16.14.2.3 Despliegue numérico de: Presión sistólica, diastólica y media. MANUAL PAG 15-4
1.1.16.14.2.4 Curva de pletismografía, y/o barra de pulso,	1.1.16.14.2.4 Despliegue de curva de pletismografía, y barra de pulso, MANUAL PAG 8-0-4, 8-3-7, 15-4
1.1.16.14.2.5 Despliegue de un trazo de ECG, por medio de las palas	1.1.16.14.2.5 Despliegue de un trazo de ECG, por medio de las palas MANUAL PAG 8-1-18, 15-3, 15-4
1.1.16.14.2.6 Despliegue de un trazo de ECG por medio de los cables del paciente, como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI , DII , DIII , aVR, aVL, aVF y V)	1.1.16.14.2.6 Despliegue de un trazo de ECG por medio de los cables del paciente, como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI , DII , DIII , aVR, aVL, aVF y V) MANUAL PAG 8-1-4, 8-1-13, 15-3, 15-4
1.1.16.14.3 Modos para la toma de presión arterial no invasiva (PNI o NIBP): manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	1.1.16.14.3 Modos para la toma de presión arterial no invasiva (PNI o NIBP): manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. HOJA DE DATOS PAG 12
1.1.16.14.4 Despliegue de energía suministrada.	1.1.16.14.4 Despliegue de energía bifásica suministrada. MANUAL PAG 6-2-3, 15-4
1.1.16.14.5 Indicador visual del estado de la batería.	1.1.16.14.5 Indicador visual del estado de la batería. MANUAL PAG 4-9
1.1.16.15 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias) .	1.1.16.15 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias).MANUAL PAG 5-2, 8-1-3
1.1.16.16 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.	1.1.16.16 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español. MANUAL PAG 2-5, 5-4, 6-2-3, 15-5
1.1.16.17 Alarmas audibles y visibles :	1.1.16.17 Alarmas audibles y visibles: MANUAL PAG 9-2
1.1.16.17.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca, presión no invasiva y Sp02 . 1.1.16.17.2 De desconexión del paciente.	1.1.16.17.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca, presión no invasiva y Sp02 . MANUAL PAG 9-13
	1.1.16.17.2 De desconexión del paciente. MANUAL PAG 9-2
1. 1.16.17.3 Del nivel de carga de la batería .	1. 1.16.17.3 Del nivel de carga de la batería. MANUAL PAG 9-2
1.1.16.18 Sistema de registro.	1.1.16.18 Sistema de registro. MANUAL PAG 10-0-1, 10-0-2
1.1.16.18.1 Impresión integrada.	1.1.16.18.1 Impresión integrada. MANUAL PAG 10-0-2
1.1.16.18.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado.	1.1.16.18.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado. MANUAL PAG 10-1-3, 10-1-9
1.1.16.18.3 Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario.	1.1.16.18.3 Modo de operación manual y automático seleccionable por el usuario. MANUAL PAG 10-1-2
1.1.16.18.4 Un canal como mínimo.	1.1.16.18.4 Dos Canales. MANUAL PAG 10-1-6
1.1.16.19 Batería :	1.1.16.19 Batería: MANUAL PAG 4-2
1.1.16.19.1 Recargable e integrada.	1.1.16.19.1 Recargable e integrada. MANUAL PAG 4-2
1.1.16.19.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna.	1.1.16.19.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. MANUAL PAG 4-2
1.1.16.19.3 Que permita dar al menos 50 desfibrilaciones a carga máxima o 1.5 horas de monitoreo continuo como mínimo.	1.1.16.19.3 Que permita dar 100 desfibrilaciones a carga máxima (270 J) o 3 horas (180 min) de monitoreo continuo. MANUAL PAG 4-5
1.1.16.19.4 Tiempo de carga máximo de 4 horas.	1.1.16.19.4 Tiempo de carga es de menos de 3 horas. MANUAL PAG 4-8

OSCAR ARRIAGA YAMIN
REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

Anexo No. 4.1

2 Accesorios: 2.1 Para oximetría de pulso: 2.1.1 Cable troncal. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.1.2 Sensor reusable de dedo adulto / pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.1.3 Sensor multisitio para paciente neonatal. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.2 Cable para uso de electrodos de desfibrilación compatible con el equipo . (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.3 Cable de paciente de 5 puntas como mínimo. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.4 Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva: 2.4.1 Un brazalete adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.4.2 Un brazalete pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.4.3 Manguera y conector para los brazaletes. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 3 Consumibles: 3.1 Electrodos para monitoreo de ECG. (al menos 100 piezas). (Incluir marca, modelo) 3.2 Electrodos autoadheribles trascutáneos para desfibrilación y/o marcapaso tamaño adulto o pediátrico, a elección de la unidad médica al menos 10 piezas (indicar marca, modelo y/o número de parte). 3.3 Gel conductor al menos cinco tubos. (Incluir marca) 3.4 Papel para impresión al menos cinco rollos (Incluir marca y número de parte). 3.5 Al menos una bolsa con 100 sellos de garantía de plástico. desechables con número de serie. (Incluir modelo y número de parte) . 3.6 Al menos dos Focos para laringoscopio ofertado. (Incluir modelo y número de parte). 4 Instalación. 4 .1 Eléctrica 11 OV, 60 Hz. 5 Mantenimiento. 5 .1 Preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	**2 Accesorios:** 2.1 Para oximetría de pulso: MANUAL PAGINA 13-7. 2.1.1 Cable troncal. MANUAL PAGINA 13-7. (MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO JL-900P) CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA 2.1.2 Sensor reusable de dedo adulto / pediátrico. MANUAL PAGINA 13-7. (MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO TL-201T) CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA 2.1.3 Sensor multisitio para paciente neonatal. MANUAL PAGINA 13-7. (MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO TL-220T) CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA 2.2 Cable para uso de electrodos de desfibrilación compatible con el equipo. (MARCA NIHON KOHDEN, MODELO JC-906PA). REFERENCIADO EN MANUAL PAGINA 13-5 (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA) 2.3 Cable de paciente de 6 puntas. REFERENCIADO EN MANUAL PAGINA 13-5 (MARCA NIHON KOHDEN, MODELO BR-906PA) (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA) 2.4 Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva HOJA DE DATOS PAGINA 26. 2.4.1 Un brazalete adulto HOJA DE DATOS PAGINA 26. (MARCA NIHON KOHDEN MODELO YP-963T) DOF NO REQUIRE 2.4.2 Un brazalete pediátrico HOJA DE DATOS PAGINA 26. (MARCA NIHON KOHDEN MODELO YP-961T) 2.4.3 Manguera y conector para los brazaletes. HOJA DE DATOS PAGINA 25. (MARCA NIHON KOHDEN MODELO YN-900P) **3** Consumibles: 3.1 Electrodos para monitoreo de ECG. (100 piezas). REFERENCIADO EN MANUAL PAGINA 13-5, (MARCA NIHON KOHDEN, MODELO R-150) 3.2 Electrodos autoadheribles trascutáneos para desfibrilación y marcapaso tamaño adulto o pediátrico, 10 piezas (marca: NIHON KOHDEN y modelo: P-711) REFERENCIADO EN MANUAL PAGINA 13-4. SE OFERTAN ALMOHADILLAS PARA USO ADULTO/PEDIATRICO. (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA) 3.3 Gel conductora cinco tubos .REFERENCIADO EN MANUAL PAGINA 13-3 (MARCA NIHON KOHDEN, MODELO Z-101BA) 3.4 Papel para impresión, cinco rollos. REFERENCIADO EN MANUAL PAGINA 13-2 (DOF NO REQUIERE 1515) (MARCA NIHON KOHDEN, MODELO RQS50-3) **3.5 Una bolsa con 100 sellos de garantía de plástico. desechables** MODELO: IAS10, SIN NUMERO DE PARTE CAT 5 PAG. 1 (Se entregará junto con el equipo). **3.6 Dos Focos para laringoscopio ofertado.** CATALOGO 3 PAGINA 4, (MARCA WELCH ALLYN, MODELO: 06000-LED) **4 Instalación.** **4 .1 Eléctrica 110V, 60 Hz.** HOJA DE DATOS PAGINA 17 **5 Mantenimiento.** **5.1 Preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria** SE ANEXA CALENDARIO DE MANTENIMIENTO EN PROPUESTA TECNICA

OSCAR ARRIAGA YAMIN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

YAMBOZ S.A. de C.V.

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras
LA-050GYR040-E22-2021

Formato No. 8
Formato relativo a la Propuesta Económica
Partidas con PMR

Procedimiento:	LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
Nombre o razón social del licitante:	**YAMBOZ, S.A. DE C.V**
Correo electrónico:	yamboz@grupoarryam.com

Instrucciones:
1.- El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01% y deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).
2.- El porcentaje de descuento deberá coincidir con el de CompraNet.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Marca	Modelo	Fabricante	Cantidad total de bienes	PMR sin IVA	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con descuento sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
8	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	NIHON KOHDEN / ADVANCED	TEC-5631 / UME-6	NIHON KOHDEN / ADVANCED INSTRUMENTATIONS INC	107	$283,383.95	27.00%	$76,513.66	$206,870.29	$22,135,121.03
											Subtotal	**$22,135,121.03**
											I.V.A.	**$ 3,541,619.36**
											Total	**$25,676,740.39**

IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA: VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 03/100 M.N.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

OSCAR ARRIAGA YAMIN
REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

SIN TEXTO

TEC 666

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico.
PRESENTE

Toluca Estado de México a 31 de agosto de 2021

ANEXO 4 TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO J)
CARTA GARANTÍA

Me refiero a la Convocatoria para la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras número **LA-050GYR040-E22-2021**, en el que mi representada participa a traves de la presente proposición.

Al respecto manifiesto que en caso de resultar adjudicado, se garantiza el bien ofertado y su óptimo funcionamiento por un periodo de **36 meses**, mismo que será exigible por el Instituto a partir de la entrega del bien a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

La garantia responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presente el bien y sus accesorios por el periodo establecido.

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

Asi mismo se proporcionara capacitación Intermedia de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas señaladas en el "Anexo 3.4 Guia de distribución y Administradores del Contrato", conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", otorgando al finalizar la misma, una contancia de capacitación. Las capacitaciones subsecuentes se realizarán en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes o bien cuando el Instituto lo estime necesario, todo esto sin costo adicional para este ultimo.

Previo al termino de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área requiriente y/o Administrador del Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Atentamente

OSCAR ARRIAGA YAMIN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E22-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DEL EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE"

En la Ciudad de México, siendo las **16:00** horas del día **27 de septiembre de 2021**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.9 de la convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Quien preside el acto hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al Transitorio Segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, así como el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Se hace constar que se encuentra presente el Titular de la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de representante del Área Técnica y el Jefe de Área de la División de Unidades y Servicios de Rehabilitación en representación del Área Requirente cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firma aparecen al final del acta.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al fallo contenido en la presente acta, en tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibió para efectos de revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo conforme lo establece en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

LICITANTES		PARTIDA
1.	YAMBOZ, S.A. DE C.V.	8
2.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	8
3.	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	8
4.	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	8
5.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	8
6.	MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	3, 8 y 9
7.	NUDOMI, S.A. DE C.V.	2

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, así como el listado de las empresas y/o personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, y 88 del Reglamento con corte al 27 de septiembre de 2021. De dicha verificación, se constató que los licitantes no se encuentran involucrados en dichos listados.

Criterio de Evaluación de Proposiciones

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; Apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación, numeral 2.8 Forma de Adjudicación y Apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, ambos de la convocatoria; la convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo No. 3 "Anexo Técnico", Anexo No. 4 "Términos y Condiciones" y Formato No. 8 "Propuesta Económica", considerando el resultado de la junta de aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.4 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "*En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública*".

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"; asimismo, manifiesta "Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se obtuvo de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son la prueba de que las proposiciones las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos, a través de medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, con un Certificado Digital "Válido", tanto las propuestas técnicas como las económicas, que presentaron los siguientes licitantes:

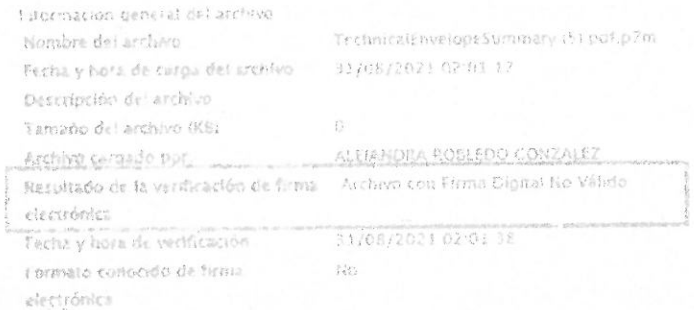
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITANTE	
1.	YAMBOZ, S.A. DE C.V.
2.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
3.	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
4.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
5.	MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.
6.	NUDOMI, S.A. DE C.V.

Tratándose del licitante **CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que las propuestas técnica y económica que presentó el licitante, **no fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

Lo anterior, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la Ley; 50 del Reglamento; así como los numerales 14 y 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"; y lo previsto en el Apartado 3, numeral 3.4 de la convocatoria a la Licitación, toda vez que la proposición que incluye tanto la propuesta técnica como la económica formulada por este licitante, necesariamente debieron firmarse mediante el certificado digital válido como fue exigido.

Derivado de lo anterior, los reporte obtenidos del Sistema CompraNet relativos a la "Información General del Archivo" (resumen técnico y resumen económico), en el apartado "Resultado de la verificación de firma electrónica", indica en ambos casos: "Archivo con Firma Digital No Válido", lo que se demuestra en las siguientes pantallas:



Información general del archivo	
Nombre del archivo	TechnicalEnvelopeSummary (5).pdf.p7m
Fecha y hora de carga del archivo	31/08/2021 02:01:17
Descripción del archivo	
Tamaño del archivo (KB)	0
Archivo cargado por	ALEJANDRA ROBLEDO GONZALEZ
Resultado de la verificación de firma electrónica	Archivo con Firma Digital No Válido
Fecha y hora de verificación	31/08/2021 02:01:38
Formato conocido de firma electrónica	No

Información general del archivo	
Nombre del archivo	PriceEnvelopeSummary (5).pdf.p7m
Fecha y hora de carga del archivo	31/08/2021 02:01:37
Descripción del archivo	
Tamaño del archivo (KB)	0
Archivo cargado por	ALEJANDRA ROBLEDO GONZALEZ
Resultado de la verificación de firma electrónica	Archivo con Firma Digital No Válido
Fecha y hora de verificación	31/08/2021 02:01:38
Formato conocido de firma electrónica	No

Por consiguiente, dado que las propuestas técnicas y económicas de dicho licitante, no se firmaron electrónicamente a través del medio digital de identificación electrónica correspondiente, no pueden atribuirse a dichas propuestas los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente, ni asignarle el mismo valor probatorio.

Asimismo, la omisión apuntada, no permite considerar que el licitante haya otorgado legítimamente su consentimiento para obligarse en los términos de la proposición recibida a través de CompraNet.

Por lo anterior, se **desecha** la propuesta del licitante **CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** conforme a lo señalado en el numeral 5.5 Causales expresas de desechamiento, de la convocatoria que rige el presente procedimiento, que a la letra dice:

> 5.5.5 *Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda **"Firma digital No Valida"**, o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral "**3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones**" de la presente Convocatoria.*

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1 Documentación legal-administrativa, su presentación es de carácter obligatorio de la convocatoria.

La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2; de conformidad con el numeral

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (el adelante el Manual).

La Evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se determinó que la documentación distinta presentada por los licitantes, cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la convocatoria, como se señala a continuación:

	LICITANTE	PARTIDA
1.	YAMBOZ, S.A. DE C.V.	8
2.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	8
3.	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	8
4.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	8
5.	MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	3 y 8
6.	NUDOMI, S.A. DE C.V.	2

Asimismo, se determinó que **no cumple** con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, el licitante **MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. (partida 9).**

Debido a lo siguiente:

El licitante **MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.**, manifiesta en el Formato No. 7 (Bienes de Importación) su interés en participar en la **partida 9** de la presente Licitación, manifestando que los bienes *"son originarios de China, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio Alianza del Pacifico"*; sin embargo, actualmente China no tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos indispensables establecidos, verificando que la propuesta cumpla con lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica y lo señalado en el Anexo No. 3 "Anexo Técnico" y Anexo No. 4 "Términos y Condiciones" de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido en el convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se autorizó por parte del Ing. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; la Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefa de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; la Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora de Programas de Enfermería; el Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central E1; todos de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como área técnica, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento, los numerales 4.25, inciso e) y 4.39, primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual y de la cual se desprende lo siguiente:

PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME A REQUISITOS	
2. ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	NUDOMI, S.A. DE C.V.	**Cumple**	**Solvente**
3. ESTETOSCOPIO CÁPSULA SENCILLA	MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	No Cumple	No Solvente
8. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	YAMBOZ, S.A. DE C.V.	**Cumple**	**Solvente**
	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	No Cumple	No Solvente
	MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	No Cumple	No Solvente
	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	No Cumple	No Solvente
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	No Cumple	No Solvente

De la evaluación, se advierte que las propuestas técnicas de los licitantes: **MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.** (partidas 3 y 8); **CASA PLARRE, S.A. DE C.V.** (partida 8); **INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.** (partida 8) y **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.** (partida 8), **no cumplen** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria, incumplimientos que se señalan en el **ANEXO II** "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA", mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apatado como si a la letra se insertare.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de las propuestas, y en consecuencia, es causa de desechamiento; por lo anterior, se **DESECHAN** las propuestas de los licitantes: **MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.** (partidas 3 y 8); **CASA PLARRE, S.A. DE C.V.** (partida 8); **INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.** (partida 8) y **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CORRECTIVO, S.A. DE C.V. (partida 8), en términos del numeral 5.5 Causales de desechamiento, de la convocatoria, que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

5.5.1 *Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la junta de aclaraciones.*

...

5.5.18 *Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 3.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.*

5.5.19 *Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"*

5.5.20 *Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.*

5.5.21 *Cuando no exista correspondencia entre la descripcion técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.*

5.5.22 *Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyedo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 4 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.*

..."

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

Por lo anterior, no se procede llevar a cabo la evaluación de las propuestas económicas de dichos licitantes.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, que cumplieron con los requisitos técnicos y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Proposición Económica, como se muestra en el siguiente cuadro:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL LICITANTE
2	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	NUDOMI, S.A. DE C.V.
8	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	YAMBOZ, S.A. DE C.V.

Para que la propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato No. 8 "Propuesta Económica", considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

Del análisis de la propuesta económica del licitante **NUDOMI, S.A. DE C.V.**; se advierten errores aritméticos al hacer las operaciones matemáticas y expresar los montos truncados a 2 decimales, sin que sea una causal de desechamiento, tal como se advierte en el numeral 5.4, inciso f) de la convocatoria, el cual señala que, para efectos del presente procedimiento, el "Porcentaje de Descuento" es equivalente al "Precio Unitario", en el caso de las partidas con PMR.

En tal sentido, se realizó la **corrección aritmética**, en términos del artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que ello haya implicado la modificación de los porcentajes de descuento, como se muestra a continuación:

Partida	Equipo	Cantidad total de bienes	PMR sin IVA	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con descuento sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
2	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	107	$828,042.15	15.70%	$130,002.61	$698,039.53	$74,690,229.71
						Subtotal	$74,690,229.71
						I.V.A.	$11,950,436.75
						Total	$86,640,666.46

Partida	Equipo	Cantidad total de bienes	PMR sin IVA	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con descuento sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
2	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	107	$828,042.15	15.70%	$130,002.61	**$698,039.54**	**$74,690,230.78**
						Subtotal	**$74,690,230.78**
						I.V.A.	**$11,950,436.92**
						Total	**$86,640,667.70**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinadora de Proyecto E2, realizaron la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.

De la evaluación en comento se determinó que las propuestas económicas de los licitantes **NUDOMI, S.A. DE C.V. partida 2** y **YAMBOZ, S.A. DE C.V. partida 8**, **cumplen** con los requisitos solicitados en la convocatoria.

NUDOMI, S.A. DE C.V.

Partida	Equipo	Cantidad total de bienes	PMR sin IVA	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con descuento sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
2	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	107	$828,042.15	15.70%	$130,002.61	$698,039.54	$74,690,230.78
						Subtotal	$74,690,230.78
						I.V.A.	$11,950,436.92
						Total	$86,640,667.70

YAMBOZ, S.A. DE C.V.

Partida	Equipo	Cantidad total de bienes	PMR sin IVA	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con descuento sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
8	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	107	$283,383.95	27.00%	$76,513.66	$206,870.29	$22,135,121.03
						Subtotal	$ 22,135,121.03
						I.V.A.	$ 3,541,619.36
						Total	$ 25,676,740.39

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

PARTIDA		LICITANTE
2	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	NUDOMI, S.A. DE C.V.
8	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	YAMBOZ, S.A. DE C.V.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

PARTIDA	LICITANTE	MOTIVO DE DESECHAMIENTO
3. ESTETOSCOPIO CÁPSULA SENCILLA	MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
8. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	FIRMA DIGITAL NO VALIDA
	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
	MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
9. TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO	MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA

IV. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley; 51 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICAN** los contratos a los siguientes licitantes:

NUDOMI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO OFERTADO CON DESCUENTO ANTES DE IVA	MONTO ADJUDICADO ANTES DE IVA
2	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	107	$698,039.54	$74,690,230.78

YAMBOZ, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO OFERTADO CON DESCUENTO ANTES DE IVA	MONTO ADJUDICADO ANTES DE IVA
8	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	107	$206,870.29	$22,135,121.03

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Se adjudican con una vigencia a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, cuyas propuestas técnicas y económicas resultaron solventes, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley y el numeral 5.7 de la convocatoria a la Licitación, se **declaran desiertas** las siguientes partidas, conforme se señala de manera fundada y motivada en la presente acta.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CAUSA
1.	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL	NO HUBO PROPUESTA SUSCEPTIBLE DE EVALUAR
3.	ESTETOSCOPIO CÁPSULA SENCILLA	LA PROPUESTA PRESENTADA NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE
4.	MARTILLO BUCK	NO HUBO PROPUESTA SUSCEPTIBLE DE EVALUAR
5.	PERCUTOR ELÉCTRICO	NO HUBO PROPUESTA SUSCEPTIBLE DE EVALUAR
6.	BANDAS ELÁSTICAS	NO HUBO PROPUESTA SUSCEPTIBLE DE EVALUAR
7.	ESPEJO PARA VALORAR POSTURA	NO HUBO PROPUESTA SUSCEPTIBLE DE EVALUAR
9.	TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO	INCUMPLIMIENTO EN DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, los licitantes adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica;

2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;

3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;

4. Cédula de Identificación Fiscal;

5. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;

6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley;

8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;

9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;

10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;

11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará el 12 de octubre de 2021, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo No. 4 "Términos y Condiciones" de la convocatoria, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento a la División de Contratos.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo.

V. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS que: *"toda vez que hasta este momento está teniendo conocimiento del dictamen técnico y/o evaluación de las proposiciones presentadas conforme a la convocatoria a la Licitación Pública que nos ocupa, con fundamento en el artículo 57, párrafo primero del Reglamento de la LAASSP, en ese sentido es responsabilidad del área contratante y del área técnica y/o requirente la evaluación de las proposiciones que se realizan en el fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la LAASSP, en correlación con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.25, inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS*".

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta, en el tablero de avisos dispuesto en el piso 11 de la División de Equipo y Mobiliario Médico, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **16:50 horas** día en que se actúa, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma. Esta acta consta de 15 (quince) fojas útiles y 2 anexos constantes de los siguientes:

Anexo I. 4 páginas.
Anexo II. 27 páginas.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Titular de la División de Evaluación de Equipamiento Representante del Área Técnica		
Dr. Jaime Alfredo Castellanos Romero Jefe de Área de la División de Unidades y Servicios de Rehabilitación Representante del Área Requirente		
Lic. Mayra Selene García Aguilar Represente de la Coordinación de Legislación y Consulta		
Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

México 2021 Año de la Independencia

ATENTA NOTA

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago referencia a la solicitud para la elaboración de los contratos de la Licitación Pública Electrónica de carácter Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, para la **Adquisición del Equipo Médico, referente al "Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar, del paciente con enfermedad por COVID-19, Primera Fase"**, con número de identificación en CompraNet **LA-050GYR040-E22-2021**.

Al respecto, en la página 12 de 15 del documento denominado Acta de Fallo, a la letra dice:

"... con una vigencia a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021,..."

En la Convocatoria y los Términos y Condiciones del procedimiento de contratación antes citado, a la letra dice: "*... la vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021*"; por lo anterior, solicitamos que en la vigencia de los contratos se precise como esta última.

No omito mencionar que la solicitud, solo es una precisión para la elaboración de los documentos jurídicos y no afecta el plazo de entrega de los bienes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

Lic. Kiara Pacheco Villanueva
División

KPV/nesg

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TECNICA DE PLANEACION Y
1 OCT 2021
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 21BI0079

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **44** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Aguascalientes.
Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Of N° 019001200100/804/2020

Aguascalientes, Ags a *30 de diciembre de 2020*

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato a *Eduardo Alan Díaz Estrada, ingeniero biomédico delegacional comisionado,* el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

Revisó
Ing Eduardo Alan Díaz Estrada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos *Ing. Edgar Gonzalez Romo, JCU HGZ N°1; Ing. Humberto Guillermo Gonzalez Garcia, JCU HGZ N°2; Ing. Jose de Jesus Ortiz Dueñas, JCU HGZ N°3; Ing. Hector Cortes Marquez, JCU N°3; Rogelio Martinez Delgadillo, JCU N°5,* como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. José de Jesús Chavez Martinez
Enc. de la jefatura de los servicios de prestaciones médicas OOAD Aguascalientes

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada
Ingeniero biomédico delegacional comisionado

Ing. Edgar Gonzalez Romo
JCU H.G.Z.N°1

Ing. Humberto Guillermo Gonzalez Garcia
JCU H.G.Z.N°2

Ing. Jose de Jesus Ortiz Dueñas
JCU H.G.Z.N°3

Ing. Hector Cortes Marquez
JCU N°3

Ing. Rogelio Martinez Delgadillo
JCU N°5

Con copia:
- Ing. Jose Pedroza Arredondo.- Enc. de la Jefatura de Servicios Administrativos OOAD Aguascalientes

EADE

Of N° 029001-200100/IBD/210115/005

Mexicali, B.C., a 15 de enero de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Ciudad de México

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación y asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central) la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI – Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos de la siguiente tabla, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos procedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15 primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Of N° 029001-200100/IBD/210115/005

Mexicali, B.C., a 15 de enero de 2021

Unidad Médica	Nombre	Cargo
H.G.R. No. 1	Dr. Héctor Miguel Macias Amaya	Director
U.M.F. No. 2	Dra. Alma Araceli Ballesteros Sepúlveda	Directora
U.M.F. No. 3	Dra. Lizeth Guadalupe Ruelas Garibay	Directora
U.M.F. No. 4	Dra. Martha Patricia Ortiz Gerardo	Directora
U.M.F. No. 5	Dra. Cynthia Vazquez Cervantes	Directora
H.G.S.Z. No. 6	Dr. Allan Guillermo Hernandez Aguilar	Director
H.G.O./M.F. No. 7	Dr. Cesar Salcido Raggi	Director
H.G.Z. No. 8	Dra. Norma Vanessa Herrera Vallejan	Directora
U.M.F. No. 9	Dra. Aneth Sandoval Rodriguez	Directora
U.M.F. No. 10	Dr. Filemon Espinosa Solis	Director
U.M.F. No. 11	Dr. Imna Edith Arce Pacori	Director
H.G.S.Z. No. 12	Dr. Nestor Alan Zavala Ramos	Director
U.M.F. No. 13	Dra. Perla Romina Zepeda Menchaca	Directora
U.M.F. No. 14	Dra. Ixchel Guadalupe Murillo Macias	Directora
U.M.F. No. 15	Dr. Roberto Ortiz Gil	Director
U.M.F. No. 16	Dra. Cynthia Marcela Ramirez Landa	Directora
U.M.F. No. 17	Dr. Camilo Padilla Gutierrez	Director
U.M.F. No. 18	Dr. Abdel Karin Montoya Carrillo	Director
U.M.F. No. 19	Dr. Juan Ramon Muñoz Herrera	Director
H.G.R. No. 20	Dr. Cesar Alberto Figueroa Torres	Director
U.M.F. No. 21	Dra. Fabiola Macias Corona	Directora
U.M.F. No. 22	Dra. Ixchel Guadalupe Murillo Macias	Directora
U.M.F. No. 24	Dr. Juan Pablo Duran Acosta	Director
U.M.F. No. 25	Dr. David Abraham Fabian Encarnacion	Director
U.M.F. No. 26	Dra. Alicia Elanit Lily Rodriguez Garcia	Directora
U.M.F. No. 27	Dr. Farwell Fortino Guerrero Sauceda	Director
U.M.F. No. 28	Dr. Fernando Javier Sarmiento Gastelum	Director
U.M.F. No. 29	Dra. Ixchel Guadalupe Murillo Macias	Directora
H.G.Z. No. 30	Dr. Guillermo Garcia Hernandez	Director
H.G.P./M.F. No. 31	Dra. María Elena Silva Solis	Director
U.M.F. No. 32	Dra. Elvia Olivera Martinez	Directora
U.M.F. No. 33	Dr. Francisco Javier Camacho Reyes	Director
U.M.F. No. 34	Dr. Luis Fernando Martinez Angulo	Director
U.M.F. No. 35	Dr. Juan Hermilo Garcia Payan	Director
U.M.F./U.M.A.A. No. 36	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Director
U.M.F. No. 37	Dra. Ernestina Godoy Lopez	Directora
U.M.F. No. 38	Dr. Oscar Castro Guevara	Director
U.M.F. No. 39	Dr. Ramon Rojo López	Director
U.M.F. No. 40	Dr. Jose Ramiro Herrera Lopez	Director
U.D.D. Cáncer de Mama	Dr. Cirilo Omar Higuera Lugo	Director

Of N° 029001-200100/IBD/210115/005

Mexicali, B.C., a 15 de enero de 2021

Unidad Médica	Nombre	Cargo
Sede Delegacional	Mtro. Rosario Antonio Chávez Valenzuela	Ing. Biomédico Delegacional

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Desirée Sagarnaga Durante
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Baja California, establecido en la fracción II del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Con copia para: - Dr. Juan Pablo Robles Noriega.- Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel.
- Dr. Jesús Roberto Gastelum Acosta.- Coordinador Auxiliar de Primer Nivel.
- Archivo

Anexo - Cartas de ausencia de interés.

FEP/RACV

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BCS
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

México 2021 Año de la Independencia

Oficio No. 030109612600/CAOA/386/2021

La Paz, Baja California Sur, 2 de agosto de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación
de Infraestructura Médica

Al alcance del Oficio No. 030109612600/CAOA/300/2021 del día 8 de Junio de 2021, (adjunto al presente para pronta referencia) se le informa que para los procesos de adquisición de equipo médico 2021, a partir del 16 de julio de 2021, se designa como nuevo administrador de contratos al Ing. Carlos Eduardo Roman Luna, Coordinador Biomédico, quien firma de aceptación del cargo al alcance del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asignación técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Calculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisición de bienes y contratación de servicios (área contratante en el nivel central), para la reacción de contratos.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instalaciones normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la ley de adquisición, arrendamiento y servicios del sector público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Lo anterior debido a que el Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave, Coordinador de Prevención y atención a la salud, había sido designado de manera temporal por la ausencia de Coordinador biomédico en la OOAD .

Asimismo, se designa a los servidores públicos Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla.- Jefe de Conservación del HGZ+MF#1 La Paz, Ing. Ernesto Arturo Vergara Rodriguez, Jefe de Conservación del HGSZ+MF#26 de Cabo San Lucas, Lic. José Juan Flores Acevedo, Jefe de Conservación del HGSZ#38, San José del Cabo, Ing. Rodolfo Ordaz Lozano, Jefe de Conservación del HGSZ+MF #2, Ciudad Constitución como auxiliares del administrador del contrato, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y mantener informado al administrador del contrato con la prioridad y forma que se le indique, en términos del numeral 5.3.15 primero y último párrafo de las políticas, bases y lineamientos en material de adquisición, arrendamiento y prestaciones de servicios (POBALINES) publicadas el 14 de Diciembre del 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dra. Josefina Merit Velázquez Morales
Actuando por autorización del
Dr. Saúl Nevarez Jiménez
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de Aceptación de cargo del Servidor Publico

Ing. Carlos Eduardo Roman Luna
Coordinador Biomédico

Con copia:
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabian.- Titular de la División de Equipamiento Médico
Dr. José Luis Ahuja Navarro.- Titular del OOAD Regional Baja California Sur.
Dr. Marco Vinicio Jimenez González de la Llave.- Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.

IMSS
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
RECIBIDO
02 AGO 2021
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

San Francisco de Campeche, Campeche a 7 de enero de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2930 / 002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Mtro. Juan Alberto Basto Padilla, Ingeniero Biomédico, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designan a los servidores públicos como Auxiliares del administrador del contrato:

Servidor Público	Cargo
C. Mauricio José Ganzo Medina	Administrador del HGZ 1
C. Gerardo Gámez Almaraz	Director del Hospital General de Zona No. 4
C. Manuel Adán Medina Lamadrid	Administrador de la UMF 2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C. Daniel Tec Celis	Administrador de la UMF 3
C. José Branco Montero Pacheco	Administrador de la UMF 5
C. Carlos Miguel Espinosa Pérez	Administrador de la UMF 9
C. Martha Patricia García Mut	Administradora de la UMF 10
C. George Sanchez González	Director de la UMF 11
C. Betsaida Merari Padilla Palacios	Administradora de la UMF 12
C. Jorge Carlo Antonio García	Administrador de la UMF 13
C. Rosario Delgado Ortegón	Administradora de la UMAA 14

Para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique en términos el numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Francisco Javier Rodríguez Ruiz
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

MTRO. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA
Ingeniero Biomédico

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Médica de Alta Especialidad
"Dr. Victorio de la Fuente Narváez"
División de Ingeniería Biomédica y Sistemas

México 2021 Año de la Independencia

Of N° DIBMS/EQMED/ENE03/2021

Ciudad de México, a 20 de enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930 /002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al C. Alberto Moratilla Huerta, encargado de la División de Ingeniería Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Alejandro Villegas Salazar, analista supervisor E1 y Mtra. Itzel Nayely Cuellar Aparicio, analista supervisor E1 como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Fryda Medina Rodríguez
Titular de la UMAE "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

C. Alberto Moratilla Huerta
Encargado de la División de Ingeniería Biomédica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ"
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCION GENERAL

Of Nº 37.B5.1902/2153/1300/2020
Ciudad de México a 29 Diciembre 2020.

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
RECIBIDO
05 ENE 2021
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/**2337** de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de **adquisición de Equipo Médico 2021** en Nivel Central, se designa como administrador del contrato **al Ing. David Nava Rodríguez, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE, Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Referencia: Oficio N° 37.B5.1902/2153/1300/2020
Ciudad de México a 29 Diciembre 2020.

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público **Lic. Ricardo Saúl Sánchez Sánchez, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Activo Fijo de la UMAE, Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez e Ing. Mario Alberto Flores Hernández, Analista Coordinador de Equipo Médico de la UMAE, Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"** como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro partieular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos F. Cuevas García
Director General

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

David Nava Rodríguez
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Lic. Ricardo Saúl Sánchez Sánchez
Jefe de la Oficina de Contabilidad y Activo Fijo.

Con copia para:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel
- Minutario

Ciudad de México a 20 de Enero del 2021
REF.36.A1.01.11.2153/015/2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *Lic. Edgar Andres Rodriguez Dosal Encargado de la División de Ingeniería Biomédica*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos *JUAN IGNACIO ALVARADO CHAVEZ COORDINADOR ANALISTA N-41,* como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

DR. GUILLERMO CAREAGA REYNA
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público.

EDGAR ANDRES RODRIGUEZ DOSAL
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

Of N° 38.90.01.2f.0100/GM/ 141490

Fecha: 29 Diciembre 2020.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 24 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato a **I.B. Gustavo Adolfo Martinez Chavez, Ingeniero (311370047) Biomédico Delegacional E2**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos quienes fungen como directores de las unidades receptoras en nuestra delegación, auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Jaime Leonardo Sanchez Rivero
Titular de la Jfta. Svs. Prestaciones Médicas.
Delegación CDMX Sur.

I.B. Gustavo Adolfo Martinez Chavez.
Ingeniero Biomédico Delegacional.
Delegación CDMX Sur.

162

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Órgano de Operación Administrativo
Desconcentrado Estatal Chihuahua
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Biomédica

México 2021 Año de la Independencia

IMSS DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA 15 ENE RECIBIDO PARA SU DESPACHO CORRESP. Y ARCHIVO CON ANEXOS

Of N° O8A612000/C.B. 001/21

Chihuahua, a 14 de Enero del 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RECIBIDO 15 ENE 2021 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CHIHUAHUA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Durango 291, Piso 12 Col. Roma Norte
C.P. 06700, CDMX
Presente:

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los bienes destinados al ÓOAD Estatal Chihuahua derivados de los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021 en Nivel Central, se designa como administrador del contrato al **Ing. David Mendoza Martínez, Coordinador Biomédico del ÓOAD Chihuahua,** el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos **C.P. Carlos Herbey Silva Mendoza Subdirector Administrativo y Dr. Jesus Ramon Lozano Saucedo Director Médico del Hospital General Regional No. 1, Lic. Amy Saenz Chavez Subdirectora Administrativa y Dr. Horacio Rafael Tinoco Vazquez Director Médico del Hospital General Regional No. 66, Lic. Jesus Omar Marquez Diaz Subdirector Administrativo y Dr. Miguel Angel Arredondo Vizcarra Director Médico en el Hospital General de Zona No. 11, Lic. Luis Esteban Trejo Roybal Subdirector Administrativo y Dra. Maria Gabriela Batres Chaires Directora Médica en el Hospital General de Zona No. 16, Lic. Alberto Calderon Juarez Subdirector Administrativo y Dr. Roque Torres Macias Director Médico en el Hospital de Ginecobstetricia No. 15, Lic. Hugo Alejandro Torres Nuñez Subdirector Administrativo y Dr. Rafael Chavez Diosdado Director Médico en el Hospital General de Zona No. 23, Lic. Alfredo Reyes Aguilar Subdirector Administrativo y Dr. Jesus Martin Urrutia Maldonado Director Médico en el Hospital General de Zona No. 6, Arq. Juan De Dios Campos Bustillos Subdirector**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Administrativo y Dra. Irma Escamilla Terrazas Directora Médica en el Hospital General de Zona No. 35, Lic. Juan Carlos Godina Quiñonez Subdirector Administrativo y Dr. Apolonio Ramon Gonzalez Arellano Director Médico en el Hospital General de Zona No. 22, Dra. Laura Guadalupe Loeza Montero Dirección UMF2, Dr. Gerardo Venzor Fabela Dirección UMF3, Dra. Gabriela Vazquez Agustin Dirección UMF4, Dra. Teresa de Jesus Rubio Cortez Dirección UMF12, Dra. Claudia Valles Lopez Dirección UMF13, Dra. Lucero Muro Romero Dirección UMF20, Dr. Humberto Rendon Chavez Dirección UMF24, Dra. Nelva Carolina Cano Salas Dirección UMF28, Dra. Bertha Alicia Herrera Piñon Dirección UMF30, Dr. Martin Dominguez Reza Dirección UMF31, Dr. Jorge Alberto Granados Chavez Dirección UMF33, Dr. Erick Rodolfo Garcia Weckmann Dirección UMF38, Dr. Claudia Reza Ramirez Dirección UMF44, Dr. Andres Juarez Ahumada Dirección UMF46, Dra. Nohemi Romo Chagoya Dirección UMF47, Dr. Raul Ernesto Gutierrez Aguirre Dirección UMF 48, Dr. Jose Maria Cardona Orozco Dirección UMF56, Dr. Roberto Gonzalez Meza Dirección UMF62, Dra. Claudia Lorena Hernandez Minjarez Dirección UMF64, Dr. Cesar Dionisio Decanini Dirección UMF 65 y Dr. Arturo Valles Rico Dirección UMF67 como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Juan Gilberto Perez Soltero
Titular de la Jefatura de Servicios
De Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público.

Ing. David Mendoza Martínez
Coordinador Biomédico

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DELEGACIONAL EN COAHUILA

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

México 2021 Año de la Independencia

Of N° 050327612000/029/2021

Saltillo, Coahuila a 15 de enero de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato Ingeniero Biomédico, Ing. José Alberto López Chávez, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos que se encuentren desempeñando la función de titular o encargado de la dirección de las Unidades Médicas a donde se destina el bien así como los Administradores de dichas Unidades, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Maximiliano Elguezabal Mendoza
Titular

Ing. José Alberto López Chávez
Delegación Estatal en Coahuila
Ingeniería Biomédica
Matrícula 98N132

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. José Alberto López Chávez
Ingeniero Biomédico Delegacional

Of N° 069001200100/JSPM/059

Fecha 29 de diciembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *Ing. Adrián Chavira Hernández, Ingeniero Biomédico*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Dr. Gabriel Tene Villalobos, Director del Hospital General de Zona No. 1, Dr. Jose Martin Gerardo Villafaña Ledezma, Director del Hospital General de Zona No. 10, Dr. Armando Garcia Leiva, Director del Hospital General de SubZona No. 4, Dra. Gloria Angelica Gonzalez Guerra, Coordinadora de Gestión Médica, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

DCM. Martha Irazema Cardenas Rojas
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas OOAD Colima

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Ing. Adrián Chavira Hernández
Ingeniero Biomédico

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Dra. Gloria Angelica Gonzalez Guerra
Coordinadora de Gestión Médica

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Dr. Gabriel Tene Villalobos
Director del Hospital General de Zona No 1

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Dr. José Martín Gerardo Villafaña Ledezma
Director del Hospital General de Zona No. 10

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Dr. Armando García Leiva
Director del Hospital General de Subzona No 4

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

México 2021 Año de la Independencia

Of Nº 10DL102000/JPM/003/2021

Ciudad de México, a 13 de Enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al ***Ing. José Daniel Roman Luna***, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Omar Gurrola Galvan JCU del **HGZ MF No. 1**, Dra. Patricia Esparza Cruz Sub Directora del **HGZ No. 46**, Ing. Rogelio Camacho Pineda Sub Jefe de Conservación del **HGZ No. 51**, Ing. Victor Saucedo Marquez JCU de la **UMAA No. 53**. Dra. Martha Irene de la Garza Sincel Directora **UMF 44** Dr. Gabriel Lopez Casillas Director **UMF No.10**, Dr. Ezequiel Guadalupe Canales Quevedo **UMF No.43**,Dr. Guillermo Garcia Alvarez Director **UMF No. 49**,Dr. Jose Manuel Garcia Medina Director **UMF No.50** como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Jose Valeriano Ibañez de la Rosa
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Ing. Jose Daniel Roman Luna
Ing. Biomédico del OOAD Durango

Con copia:

- Ing. Gerardo Abacu Martinez Fabián, Titular de la División de Equipamiento Médico.
- Dr. Maximiliano Garcia de la peña, Jefe de Área Médica

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONS MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE Hospital de Especialidades No. 1, CMN Bajío
División de Ingeniería Biomédica

Oficio Biomed 111901/040/2020

León Guanajuato, a 30 de diciembre de 2020.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como Administrador del Contrato al **Ing. Pedro Pozos Vázquez; Jefe de División de Ingeniería Biomédica**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos **Arq. Adrian Velicu Margarit; Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, C.P. Néstor Eduardo Morelos Jáuregui; Jefe del Departamento de Abastecimientos, C. Mirna Elena Arroyo Escobar; Jefe del Departamento de Finanzas**, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Juan Germán Celis Quintal
Director General
UMAE HE No.1 CMN BAJIO

Ing. Pedro Pozos Vázquez
Jefe de División de Ingeniería Biomédica

Arq. Adrian Velicu Margarit
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

C.P. Néstor Eduardo Morelos Jáuregui
Jefe del Departamento de Abastecimientos

C. Mirna Elena Arroyo Escobar
Jefe del Departamento de Finanzas

Con copia.
Dr. Juan Manuel Lira Romero. Titular de la Unidad Médica.

BIOMEDICA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 AÑO DE LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN GUANAJUATO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Biomédica

Of N°. 11A160612F00/937/2020

León, Guanajuato, a 29 de diciembre de 2020.

025588

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma Norte.
Alc. Cuauhtémoc C.P. 06700.
Ciudad de México

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2930 002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, emitido por la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en relación a los procesos de adquisición de equipo médico 2021; se le informa a usted que se designa como administradora del o los contratos que se deriven a: Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos, Coordinadora de Biomédica de este OOAD Guanajuato, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

IMSS DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO RECIBIDO 30 DIC. 2020 PARA SU REVISIÓN

IMSS DELEGACION EN GUANAJUATO RECIBIDO 30 DIC. 2020 JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS

ANEXOS DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Archivo y Corresponder

ANEX

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Janet Islas Soriano
Titular de la Jefatura

Firma de aceptación del cargo del servidor Público

Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos
Coordinadora de Biomédica
Administradora de Contrato

ING. MLPR

CCP.

-Minutario JSPM OOAD Guanajuato

Anexos.

Of N° 129001200100/JSPM/037/2021
Acapulco de Juarez, Gro; a 14 de Enero de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez, Coordinador Biomédico, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos: Dr. Salomon García Andraca.- Enc.Dir. Del HGR No.1 "Vicente Guerrero", Dr. Ismael Cortéz Jaimes.- Dir. De la UMF No. 2, Dra. Gladis Selene Rivera Petatan- Enc.Dir. Del HGSZ/MF No. 3, Dra. Esperanza Ortigoza Campos.- Dir. Del HGZ/MF No. 4, Dra. Evelia Barrera Vazquez.- Dir. Del HGSZ/MF No. 5, Dr. Jorge Velazquez Corona.- Dir. Del HGZ/MF No. 8, Dra. María de los Ángeles Tejeda Rodríguez- Dir. Del HGSZ/MF No. 19, Dra. Magali Orea Flores.- Dir. De la UMF No. 9, Dr. Luis Arzeta Valderrama- Dir. De la UMF No. 26, Dr. Silvano Teran Godoy.- Dir. UMF 28, Dra. Minerva Gatica Medina.-Dir. UMF 29/UMAA, Dra. Elena Castro Herrera.- Dir. UMF 12, UMF 25, Dr. Jesus Levaro Fierro.- Dir. UMF 15, UMF 17, UMF No. 27, Dr. Duane

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Escaneado con CamScanner

Espinoza Castellanos.-Dir. UMF 11, UMF 14, UMF No. 16, Dr. Cruz Vega Bernabe.- Dir. UMF 6, UMF 10, UMF No. 18, UMF No. 22, Dra. Ma Alejandra Bermudez Santana.- Dir. UMF 7, UMF 23, UMF No. 30, UMF No. 31 y la Dra. Margarita Josefina Villanueva Nava. -Dir. UMF 20, UMF 21, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente:

Dra. María Teresa Diaz Martínez
Titular de la Jefatura de Servicio
De Prestaciones Médicas

Firma de Aceptación del Cargo
de Administrador del Contrato

Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodriguez
Coordinador Biomédico

Ccp. Mtra. Josefina Estrada Martinez – Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.
Ccp. Dr. Juan Manuel Lira Romero.- Titular De la Unidad de Atención Médica.
Ccp. Ing. Gerardo Abacu Martinez Fabián-. Titular de la Jefatura de la División de Equipamiento Médico.

Escaneado con CamScanner

Guadalajara Jalisco, 29 de diciembre de 2020
Oficio Número /14ª660612500/ 2496 /2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus Ingeniero Biomédico, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Nelida Liliana Garcia Lopez Titular de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Adriana Michel Reveles
Titular

Christopher Guillermo Oliva Niehus
Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus.
Ingeniero Biomédico.

Nelida
Ing. Nelida Liliana Garcia Lopez
Tit. de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Oficio No. 14A6031C/10/DIB/DG/0042/2021.

Guadalajara, Jal., 06 de enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica.
Presente.

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico del año 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Alvaro Verduzco Correa, Jefe de la División Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente documento donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Hoja 1 de 2...

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Guadalajara, Jal., 06 de enero de 2021.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Martín Alejandro Reyes Pérez con categoría de Analista Supervisor, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.
"Seguridad y Solidaridad Social".

Dr. Hugo Ricardo Hernández García.
Director de la UMAE,
Hospital de Especialidades, CMNO.

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Alvaro Verduzco Correa.
Jefe de la División Biomédica,
UMAE, Hospital de Especialidades, CMNO.

HRHG*mxrs.

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

México 2021 Año de la Independencia

Naucalpan de Juárez, Estado México a 6 de enero de 2021

Of Nº 15 90 01 200 100/JSPM/24/2020

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente.

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020 (se anexa para pronta referencia), se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al ***ING. JAVIER RODRÍGUEZ CUENDIA – INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL***, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES DICHI ROMERO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ACEPTO LA RESPONSABILIDAD DEL CARGO
DE ÁREA TÉCNICA

ING. JAVIER RODRÍGUEZ CUENDIA
INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL
INGENIERO BIOMÉDICO E2, NIVEL 55

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

México 2021 Año de la Independencia

Of N° 169001200100/JSPM/0030/2021

Toluca, México, a 14 de Enero de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica
Calle Durango 291, Piso 12, Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX
Presente

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato a la Ingeniero Brenda Torres Vega Coordinadora de Ingeniería Biomédica, la cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los Directores de los Hospitales y Subdirectores Administrativos donde se entregue equipo médico, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Martín Rosas Peralta
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Brenda Torres Vega
Coordinadora de Ingeniería Biomédica

Con copia:
Dra. Sofía Lorena Arias Cabañas.- Coordinadora de Prevención y a Atención a la Salud.
Lic. Víctor Manuel Osornio Lemus.- Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo.
BTV

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"
DIRECCION GENERAL

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

Oficio N° DIR/HTOLV/004/2021
Naucalpan de Juarez a 6 de enero de 2021

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al **C. Enrique Albarran Vazquez Director Administrativo**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos **C. Norberto Larios Melgarejo jefe de la división de Ingeniería Biomédica y C. Olivia Martinez Valdez Analista Coordinador de Biomédica**, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Gilberto E. Meza Reyes
Director UMAE

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público

Enrique Albarran Vazquez
Director Administrativo

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público

Norberto Larios Melgarejo
Jefe de División de Ingeniería Biomédica

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público

Olivia Martínez Valdez
Analista Coordinador De Biomédica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓNADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

México 2021 Año de la Independencia

Morelia, Michoacán; 01 de Septiembre del 2021

Oficio: 179001 250100/CAOA/**1158**/2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Al alcance del Oficio No. 179001 200100/158/A/2020 y 37034 del día 30 de diciembre de 2020, (adjunto al presente para pronta referencia) se le informa que para los procesos de adquisición de equipo médico 2021, en caso de relevo de la plaza de Ingeniero Biomédico, se designa como nuevo administrador de contratos únicamente por el periodo en que se cubre la plaza de Ing. Biomédico vacante de este OOAD Michoacán, al Mtro. Mauricio Rafael Álvarez Bedolla, quien firma de aceptación del cargo al alcance del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asignación técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisición de bienes y contratación de servicios (área contratante en el nivel central), para la reacción de contratos.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instalaciones normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la ley de adquisición, arrendamiento y servicios del sector público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a Directores y Administradores del OOAD Michoacán en donde arribe el equipamiento como auxiliares del administrador del contrato, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

párrafos anteriores y mantener informado al administrador del contrato con la prioridad y forma que se le indique, en términos del numeral 5.3.15 primero y último párrafo de las políticas, bases y lineamientos en material de adquisición, arrendamiento y prestaciones de servicios (POBALINES) publicadas el 14 de Diciembre del 2017.

Así mismo, agradeceré le informe al Mtro. Álvarez, que adquisiciones se han realizado, los contratos realizados, las actividades pendientes de realizar, para que a partir de ese momento le de continuidad.

Una vez cubierta la plaza de Ingeniero Biomédico vacante, la responsabilidad de la administración de los contratos recaerá en el funcionario contratado para tal fin.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Dr. Jorge Gustavo González Orozco
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
OOAD Michoacán

Firma de Aceptación de cargo del Servidor Publico

Mtro. Mauricio Rafael Álvarez Bedolla
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Con copia:

- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabian
- Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel.- Titular del OOAD Michoacán

Of Nº 189001200100/I.B./002/2021 *Fecha: 06 de Enero de 2021*

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *Dr. Bogart Carreras Olivar con cargo de Coordinador de Prevención y Atención a la Salud*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público al *IB Jorge Suárez Arreola Enc. Coordinación de Ingeniería Biomédica,* como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

M.E Cárcamo Guzmán Julio César
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Dr. Bogart Carreras Olivar
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

IB Jorge Suárez Arreola
Enc. Coordinación de Ingeniería Biomédica

Of N° 199001 2H 0100/ JSPM /2020/635
Tepic, Nayarit, 29 de Diciembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica
CIUDAD DE MÉXICO
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al **Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes, Ingeniero Biomédico Delegacional**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Carlos Alberto Lugarel Godínez.
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas.

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público.

Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes
Ingeniero Biomédico Delegacional

Con copia:
Dr. Jorge Martinez Torres. Titular del Órgano de Operación administrativa Desconcentrada en Nayarit

209001/200100/042/2021

Monterrey, Nuevo Leon. A 08 enero 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al I.B Fernando Carlo Enriquez Ortiz Coordinador Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Lic. Claudia Cecilia Castruita Olvera, Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Tonatihu Ortiz Castillo
Jefe de los Servicios de Prestaciones Medicas

Firma de aceptación del servidor público.

I.B Fernando Carlo Enriquez Ortiz
Coordinador Biomédico Delegacional.

Lic. Claudia Cecilia Castruita Olvera
Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NO. 21
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
Departamento de Biomedica

México 2021 Año de la Independencia

OF N° 20140120020O/000029 Monterrey, a 14 de enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de D
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al BERTHA ALICIA ARROYO CASTAÑEDA su cargo es JEFE DE DIVISION DE BIOMEDICA DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA N° 21, UMAE 21, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.

Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos CARLOS GUILLERMO LEGARRETA N-41 Analista Supervisor E1, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Adrian García Hernández
Director UMAE No. 21

Firma de aceptación del cargo del servidor público

Bertha Alicia Arroyo Castañeda
Jefe de División de Biomédica

Con copia: Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

OF Nº 21900120O100/JSPM/391/2020

Oaxaca de Juarez, 30 de diciembre de 2020.

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRIGUEZ
Coordinador de Planeación
de Infraestructura Médica
Ciudad de México

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, realizados en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo, Ingeniero Biomédico E1, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamentos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normativas aplicable en la materia.

Así mismo, se informa que no serán requeridos auxiliares del administrador del contrato y se anexa al presenta la carta de ausencia de interés del servidor público que fungirá como administrador del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. MARTHA ESCOBAR VAZQUEZ
JEFA DELE. DE SERVS. PREST. MÉDICAS

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

ING. RAMON ALBERTO MONCADA SAUCEDO
INGENIERO BIOMEDICO

Anexo: Carta de ausencia de intereses para servidores públicos

RAMS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Ingeniería Biomédica Delegacional

México 2021 Año de la Independencia

Puebla, Pue., a 12 de enero de 2021

Of N° **JPM/CAOA/229001200100/ 0051/ 2021**

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Durango 291, Piso 12, Col. Roma,
C.P. 06700, CDMX
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. 09 53 84 61 2930/ 2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que únicamente para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, en Nivel Central, se designa como administrador del contrato al Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos, Ingeniero Biomédico Delegacional, firmando de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre.

Así mismo, se informa que se designarán a los servidores públicos auxiliares del administrador del contrato a los directores médicos de las unidades médicas correspondientes, una vez que se tenga conocimiento del equipamiento médico incluido en los procesos de adquisición, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Delegación Estatal Puebla establecido en la fracción XXI del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Firma de aceptación de los servidores públicos

Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos
Ingeniero Biomédico Delegacional

Autorizó: Dr. Ulises Cruz Apanco – Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Elaboró: Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos – Ingeniero Biomédico Delegacional

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES
MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE Hospital de Especialidades
CMN "Manuel Ávila Camacho"
División de Ingeniería Biomédica

Of Nº 221901/200200/1.5/052/2020 Ciudad de Puebla, a 29 de diciembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación
de Infraestructura Médica
Durango 291, Piso 12, Col. Roma Sur,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
México, C.P. 06700

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Hans Ulrich Lau Cruz, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica; el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quién tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Asimismo, se designa a los servidores públicos Margarita Laura Ceron Linares, Encargada de la Dirección Administrativa y Victor Manuel Padilla Giorge, Director Médico; como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Victor Manuel Padilla Giorge
Director Médico de la UMAE Hospital de Especialidades CMN Manuel Ávila Camacho

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Ing. Hans Ulrich Lau Cruz
Jefe de División de Ingeniería Biomédica

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Biomédica

Of N° JSPM/2350012001000/B003/2021
Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Brian Alberto Pinilla López con cargo de Coordinador de Biomédica del OOAD de Querétaro, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Biomedica

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos *Valeria Guadalupe Gonzalez Paramo, Subdirección Administrativa del HGR1; Luis Enrique Jimenez Juarez, Analista Coordinador C del HGR2 y Maria Guadalupe Romero Gallegos, Subdireccion Administrativa del HGZ3*, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Politicas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Torres Molina
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Querétaro

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Brian Alberto Pinilla López
Coordinador de Biomédica
JSPAI OOAD - QRO

Valeria Guadalupe González Paramo
Subdirección Administrativa del HGR1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Biomédica

Luis Enrique Jimenez Juarez
Analista Coordinador C del HGR2

María Guadalupe Romero Gallegos
Subdirección Administrativa del HGZ3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, ESTATAL QUINTANA ROO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of N° 249001200100/JPM*0004/2021

Fecha: 07 de enero de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de Diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de **adquisición de Equipo Médico 2021**, se designa como administrador del contrato ante nivel central, al **Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara, Coordinador Biomédico Delegacional**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Of N° 249001200100/JPM*0004/2021 *Fecha: 07 de enero de 2021*

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público Dr. Ramon Magaña Ceja, Director del HGZ/MF No./2 como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quien será corresponsable de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestacion de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

Atentamente,

Dr. Gustavo Ignacio Prieto Torres
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Dra. Leyli B. Corral Villanueva
Coordinadora Auxiliar
Médico en Salud Pública
Matrícula: [redacted]
Cédula Prof [redacted]
IMSS

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara
Coordinador Biomédico Delegacional

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Dr. Ramon Magaña Ceja
Director del HGZ/MF No. 2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: MATRÍCULA Y CÉDULA PROFESIONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia
Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel
Minutario Oficios

Acuse de recibo

GOBIERNO DE MÉXICO

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal San Luis Potosí

México 2021 Año de la Independencia

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ
IMSS
03 JUN 2021
PARA SU DESPACHO
SECCIÓN CORRESPONDENCIA ARCHIVO

San Luis Potosí, 02 de junio de 2021
Oficio número 25900105100/10/158

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

En alcance del Oficio No. CIB/30/0001/2020 del día 05 de enero de 2021, (adjunto al presente para pronta referencia) se le informa que para los procesos de adquisición de equipo médico 2021, a partir del día 1 de junio de 2021, se designa como nuevo administrador de contratos a la C. Daniela Berenice Castro Rios, Ingeniera Biomédica Delegacional, la cual firma de aceptación del cargo al alcance del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asignación técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisición de bienes y contratación de servicios (área contratante en el nivel central), para la reacción de contratos.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instalaciones normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la ley de adquisición, arrendamiento y servicios del sector público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los siguientes servidores públicos: José Luis Díaz de León Coronado- Encargado de la Jefatura Delegacional de Conservación y Servicios Generales, Dra. Rossana Mireya Martínez Bucio- Jefa de Unidad del Hospital General de Zona c/MF No. 01, Dr. Jaime Enrique Manzano Limón- Jefe de Unidad del Hospital General de zona c/MF No. 02, Dra. Sugehi Zavala Martínez- Jefa de Unidad del Hospital General de Sub Zona No. 04, Dr. Jorge Adolfo Herrera Gómez- Jefe de Unidad del Hospital General de Zona c/MF No. 06, Dra. Aurora Del Carmen Amaya Martínez- Jefa de Unidad del hospital General de Sub Zona No. 09, Dr. Luis Fernando Pérez Arteaga- Jefe de Unidad de Medicina Familiar No. 3,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dra. Mercedes Lucía Sandoval Gallegos- Jefa de Unidad de Medicina Familiar No. 45, Dr. Roberto Jesús Cabrera Arencibia- Jefe de Unidad de Medicina Familiar No. 47, Dra. Aurora Donají Péña Ramírez- Jefa de Unidad del Hospital General de Zona No. 50 como auxiliares del administrador del contrato, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y mantener informado al administrador del contrato con la prioridad y forma que se le indique, en términos del numeral 5.3.15 primero y último párrafo de las políticas, bases y lineamientos en material de adquisición, arrendamiento y prestaciones de servicios (POBALINES) publicadas el 14 de Diciembre del 2017.

- Se anexa carta de ausencia de interés de la Ing. Daniela Berenice Castro Rios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. María Guadalupe Del Rosario Garrido Rojano
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada, S.L.P.

Firma de Aceptación de cargo del Servidor Público

Ing. Daniela Berenice Castro Rios
Ingeniera Biomédica del OOAD S.L.P

Ccp:
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabian.- Titular de la División de Equipamiento Médico
- Dr. Francisco Javier Ortíz Nesme- Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD S.L.P
- Ing. Daniela Berenice Castro Rios- Ingeniera Biomédica del OOAD S.L.P
- Exp.

Of N° 269001200100/430/2020

29 DE DICIEMBRE DE 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *ING. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR, INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos DR. FRANCISCO DOMINGUEZ GARCIA, COORDINADOR Y PREVENCION DE ATENCION ALA SALUD, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

DRA. TANIA CLARISSA MEDINA LOPEZ
JEFA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Nombre y cargo

ING. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR
INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL
(Nombre y cargo)

DR. FRANCISCO DOMINGUEZ GARCIA
COORDINADOR Y PREVENCION DE ATENCION
ALA SALUD
(Nombre y cargo)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NOROESTE
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Nº 2, "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
DIRECCION GENERAL

Of Nº 271901/200200/DG050/2020

Ciudad Obregón, Sonora a 31 de diciembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/02337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Pedro Jesus Villavicencio Cruz, Jefe de División de Ingeniería Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores público al Ing. Ramon Ivan Valenzuela Corral *Analista Supervisor,* como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Doctora
Patricia Emiliana García Ramírez
Directora General

Ingeniero
Pedro Jesus Villavicencio Cruz
Jefe de División de Ingeniería Biomédica

Ingeniero
Ramón Ivan Valenzuela Corral
Analista Supervisor

Con copia:
-Lic. Francisco Javier Castillo Molina-Director Administrativo
-Lic. Rene Romero Servir- Jefe de División Jurídica

Of N° 289001 200100/0142/2021

Fecha: 19 de enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Calle Durango 289, 10° Piso,
Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc
CP. 06700, Ciudad de México.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *Ing. Karim Tapia Quevedo, Ing. Biomédico Delegacional*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso, formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos al Dr. Edgar Osiris Mayo Murillo.- Director del HGZ No. 46 y al Dr. Manuel Arturo Trejo Rodriguez.- Director del HGZ No. 02, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Abraham Pereyra Martinez
Enc. De las Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Karim Tapia Quevedo
Ing. Biomédico Delegacional

Con copia:
-Dr. Juan Manuel Lira Romero.- Titular de la Unidad de Atención Médica

BEPL/ccgj

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de Diciembre del 2020.

Of N° /20/2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coord. de Planeación de Infraestructura Médica
Durango 291, Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc
CP. 06700, Cd. de México.

En atención a oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de Diciembre de 2020, se le informa que para los bienes destinados para la OOAD Tamaulipas derivados de los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano con cargo Ingeniero Biomédico E2*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes de las Unidades Médicas de la OOAD Tamaulipas en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se informa que posteriormente será designado el personal que fungirá como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"Seguridad y Solidaridad Social".

DR. JAVIER MENDOZA BANDA
TIT. JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Mtro. Héctor A. Gutiérrez Cándano
Coord. de Ingeniería Biomédica

Con anexo: Carta de ausencia de interés.

Of N° AAA309001/200100/024/2021

Ciudad de México, a 27 de enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica.
Presente

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al **C. Arq. Francisco Javier Hernández Lara, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos,** el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos:
Arq. Yuvid Espinosa Reyes.
Enc. dep Conservación y Servicios Generales

Hospital General de Zona No. 1
Ing. Jesús Manuel Ávila Hernández
Jefe del dep. de Conservación del HGZ No. 1
Arq. Haroldo Contreras García
Tec. Inf. Contable e Inventarios del HGZ No. 1

Hospital General de Zona /UMF No. 2
Ing. Gersain Ramírez Atriano
Jefe del dep. de Conservación del HGZ/UMF No. 2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Sergio Monroy Álvarez
Tec. Inf. Contable e Inventarios del HGZ/UMF No. 2

Hospital General de Sub-Zona/UMF No. 8
Ing. Tomas Camacho Águila.
Jefe dep. de Conservación HGSZ/UMF No. 8
C. Juan Manuel Pineda Madrid
Tec. Inf. Contable e Inventarios del HGSZ/UMF No. 8

Unidades Periféricas de Primer Nivel.
Lic. Juan Carlos Gutiérrez Cahuantzi.
Rec. de Conservación Periférica No. 2

Como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Jose Luis Aranza Aguilar
Titular de Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS Tlaxcala.
Nombre y cargo
BHH/masp

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Arq. Francisco Javier Hernández Lara
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "A.R.C."
Dirección UMAE
División de Ingeniería Biomédica

H. Veracruz, Ver., a 4 de enero del 2021.

Oficio No. 31 19 01 200200/DIB/001/2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación e
Infraestructura Médica
Durango 291, 12° Piso Col. Roma
Delegación Cuauhtémoc C.P. 06700
Ciudad de México.
P r e s e n t e

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 8930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al ***Ing. Christopher Zárate Priego, Jefe de División de Ingeniería Biomédica***, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos al **Ing. Felipe Rey Lopez Quiroz, Analista Coordinador N41 de la División de Ingeniería Biomédica**, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Victor Bernal Dolores
Director de UMAE

Firma de aceptación del cargo del servidor público

Ing. Christopher Zárate Priego
Titular de la División de Ingeniería Biomédica

Firma de aceptación del cargo del servidor público

Ing. Felipe Rey Lopez Quiroz
Analista Coordinador N41

Con copias para:
- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica, Durango 291, 1° Piso, Col. Roma Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, Durango 289, 4° Piso, Col. Roma Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
- Dr. Raul Peña Viveros; Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, Durango 289, 2° Piso, Col. Roma Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
- Dra Maritza de la Paz Román, Directora Médica UMAE H.E. No. 14 Veracruz.
- L.C. Vinicio Eduardo Ramón Guzmán, Director Administrativo UMAE H.E. No.14 Veracruz
- Expediente

Of N° 319001250100/0053/2021

Xalapa Ver., a 12 de Enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica
Durango 291, Piso 12, Col Roma
CP 06700 CDMX
Presente

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/ 2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *Ing. Simon Garcia Quintero, Ingeniero Biomédico E2*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

DRA. IZR/ SGQ

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designara a los servidores públicos cuando se conozcan las Unidades de Destino de los bienes, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Maria de Lourdes Carranza Bernal
Titular de la OOAD Regional
Veracruz Norte

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Simon Garcia Quintero
Ingeniero Biomédico E2

DRA. IZR/ SGQ

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN BIOMÉDICA DELEGACIONAL

México 2021 Año de la Independencia

Of N° 320310612000/0001/2021

Orizaba, Veracruz, a 07 de Enero del 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Dirección: Durango 291, Piso 12vo, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06700

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *C. Mario Rodrigo Muñoz Córdova*, Ingeniero Biomédico Delegacional en Veracruz Sur, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Dr. Sandrino Lara Fernández, Enc. Dirección Médica HGR 1 Orizaba, Dr. Ramón Jacome Toss, Enc. Dirección Médica HGZ 8 Córdoba, Dr. Luis Rodolfo Sánchez Herrera, Director Médico HGSZ 12 Potrero, Dr. Julier Alí Ruiz Lopez, Director Médico HGSZ 16 Omealca, Dr. Jesús Pérez Hernández, Director Médico HGSZ 16 Cosolapa, Dr. Venancio Matacapan Flores, HGZ 32 Minatitlán, Dra. Maricela Diaz Rosales, HGSZ 33 Tierra Blanca, Dr. Rafael Angel Rios Ascencio, Director Médico HGZ 35 Cosamaloapan, Dr. Gaspar Antonio Vivas Castillo, HGZ 36 Coatzacoalcos, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

DR. LUIS ARTURO GARCÍA VAZQUÉZ
TIT. JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

ING. MARIO RODRIGO MUÑOZ CÓRDOVA
INGENIERIO BIOMÉDICO DELEGACIONAL
OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Oficio Núm: 339001220100/CBD- 01/ JSPM–004/2021

Mérida, Yucatán a 04 de Enero del 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica
Durango No. 291, Piso 12
Col. Roma Norte, Alcaldía. Cuauhtémoc
C.P. 06700, Ciudad de México.

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al C. ULISES TONATIUH AMADO GÓMEZ, INGENIERO BIOMEDICO E2, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quién tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia

Así mismo, se designa a los servidores públicos, Dr. Victor Aldaco García director del H.G.R. No. 1, Dr. Efren Rubio Loza director del U.M.F. No. 2 Progreso, Dr. Jose Carlos Ríos Amezquita director del HGSZ/MF No. 3 Motul, Dr. Sergio Lara Navarrete Director del U.M.F. No.4 Valladolid, Dra. Lia Margarita Amaro García directora del HGSZ/MF No. 5 Tizimin, Dr. Efrain Canto Hercila director del U.M.F. No. 8 Tzucacab y U.M.F. No.55 Tekax, Dra. Maria Luisa Medina Aguilar Directora del .H.G.R. No. 12 "Lic. Benito Juárez ", Dra. Nancy E. Cardos Sanguino directora del .U.M.F. No. 13 Chuburna, Dr. Fernando David Avila Solis director del U.M.F. No. 14 Kanasin, Dr. Jose Mariel Pena Castillo director del U.M.F. No. 16 Komchen y U.M.F. No. 21 Samahil, Dr. Juan pablo García Tavera director del U.M.F. Nol. 17 Maxcanu, Dra. Jackeline Evelin Urtecho Buenfil directora del U.M.F. No. 19 Hunucma, Dr. Wladimiro Rodríguez Pinkus director U.M.F. No. 20 Caucel, Dra. María Ivette Chavez Escamilla Directora del U.M.F. No. 31 Izamal, Dra. Nieves Guadalupe Martínez Ku directora del U.M.F..No. 41 Acanceh, Dra. Patricia Ivette Montalvo Ruiz directora del HGSZ/MF No. 46 Umán, Dra. María Guadalupe Pinto Flores directora del U.M.F No. 49 Tixkokob, Dr. Jorge Juventino Puc Canche director del U.M.F. No. 50 Conkal, Dra. Sara Julio Salgado directora del U.M.F. No. 52, Dr. Ernesto Martin Panti Trejo director

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

del U.M.F. No. 54 Ticul, Dra. Fabiola Canales Valtierra directora del U.M.F. No. 56 Guardería, Dra. Rosa Marina Camacho Hernández directora del U.M.F. No. 57 La Ceiba, Dr. Jose Manuel Barcelo Duran director del U.M.F. No. 58 Mérida Sur, Dra. Claudia Esther Tuyub Chin directora del U.M.F. No. 59 Pacabtun, Dr. Mario Alberto Bengochea Espitia Director del .U.M.F. No. 60 Juan Pablo, Dr. Ismael Cruz Cano director del U.M.A.A.69, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Río
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor público

IB. Ulises Tonatiuh Amado Gomez
Coordinador de Ingeniería Biomédica

- Dra. Flor Irene Rodriguez Melo.- Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud
- Expediente Sustitución Equipo Médico 2021.
- Minutario

UAG

GOBIERNO DE MÉXICO

Instituto Mexicano del Seguro Social

Guadalupe, Zacatecas a 31 de Mayo de 2021

Of. No. 349001200100/JSPM/1025/2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Durango 291, Piso 12, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06700

1844

PRESENTE

Por este medo y en relación a su Oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020 y al Oficio No. 349001200100 / JSPM1808/ 2020, rectifico que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al I.B. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del Presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el Instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normativdad aplicable en la materia.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. Virginia Palacios Castillo

Titular de la Jefatura de Servicios
De Prestaciones Médicas del
OOAD Estatal Zacatecas.

Firma de Aceptación del cargo del Servidor Público

Administrador de contrato

I.B. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa
Ingeniero Biomédico

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 21BI0079

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO